



EIDUS

P.D. en Educación por la Universidad de Sevilla

Memoria de Verificación

2013-2014

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Sevilla	Facultad de Ciencias de la Educación (SEVILLA)	41014234	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctorado	Educación		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Sevilla			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Antonio Delgado García	Director del Secretariado de Doctorado de la Universidad de Sevilla		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	52573685D		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO	VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	34042650M		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel García León	Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	28523363M		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ El Guernica, nº 21 n Vistahermosa	41920	Sevilla	669 571 816
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
macastro@us.es	Sevilla	954557902	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Sevilla, a ___ de _____ de 2011
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Sevilla	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Ciencias de la educación				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE)		Universidad de Sevilla		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO	
<p>TABLA RESUMEN DE ALEGACIONES CRITERIO I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO</p>	
ALEGACIONES	COMENTARIOS
Se recomienda que el programa de doctorado cuente con los convenios de colaboración actualizados y firmados en el momento de ofertar el título	Se incluye texto explicativo en apartado 1.4 Colaboraciones
Se recomienda justificar la adecuación de la integración (o no) del programa de doctorado en una red o convenios internacionales.	Se incluye texto explicativo en apartado 1.4 Colaboraciones
Se recomienda justificar el grado de internacionalización del programa de doctorado en función de su temática y contexto.	Se incluye texto explicativo en apartado 1.4 Colaboraciones
CRITERIO III. ACCESO Y ADMISIÓN DE DOCTORANDOS	
ALEGACIONES	COMENTARIOS
Se debe explicitar el perfil de ingreso recomendado, ya que la información disponible recoge diversas modalidades y opciones.	En el epígrafe 3.2 se ha incluido la especificación del perfil de ingreso recomendado
Los complementos de formación se deben definir en función de los distintos perfiles de ingreso que se hayan definido y se debe incluir información relativa a los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y los sistemas de evaluación.	En el epígrafe 3.4 se han desarrollado los complementos de formación específicos en función del perfil de acceso de los alumnos
Se recomienda justificar la estimación de los doctorandos de nuevo ingreso su adecuación a los recursos humanos y materiales disponibles.	Debido a que no existe posibilidad de añadir texto en su epígrafe correspondiente, esta justificación se incluye en el epígrafe 3.2
Se recomienda incluir una justificación sobre la estimación de doctorandos de otros países considerando el ámbito científico del programa.	Debido a que no existe posibilidad de añadir texto en su epígrafe correspondiente, esta justificación se incluye en el epígrafe 3.2
CRITERIO IV. ACTIVIDADES FORMATIVAS	
ALEGACIONES	COMENTARIOS
Se deben prever acciones de movilidad concretas y adecuadas a los objetivos del programa para los estudiantes con dedicación a tiempo completo y parcial.	Se ha ampliado la información contenida en la actividad formativa denominada Movilidad
CRITERIO V. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA	
ALEGACIONES	COMENTARIOS
Se recomienda ampliar la guía de buenas prácticas para ir más allá de lo elemental y aportar información detallada sobre fases, procedimientos, seguimiento, etc	Se ha incluido un texto explicativo en el epígrafe 5.1
Se recomienda incorporar información relativa a la presencia de especialistas internacionales en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos o en los tribunales de tesis: motivación, justificación, seguimiento, resultados, etc	Se ha incluido un texto en el epígrafe 5.2
CRITERIO VI RECURSOS HUMANOS	
ALEGACIONES	COMENTARIOS
Se debe acreditar que cada línea de investigación del programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo.	Se ha incluido en el epígrafe 6.1 la relación de proyectos de investigación activos para cada línea de investigación.. En total 23 proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas con vigencia actual.

La Universidad de Sevilla debe modificar la Normativa de Estudios de Doctorado de 17 de junio de 2011 sobre cómputo de carga docente de los profesores vinculados a los programas de doctorado, para que contenga disposiciones específicas y concretas para el cómputo de tutorización y dirección de tesis doctorales.	Se ha incluido el texto solicitado en el epígrafe 6.2
Se recomienda prever la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado.	Se ha incluido el texto solicitado en el epígrafe 6.1
CRITERIO VII RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS	
ALEGACIONES	COMENTARIOS
Se debe indicar la previsión de obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación	Se ha incluido una respuesta en el epígrafe 7.1
Se debe indicar la previsión de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas para lograr los objetivos del programa de doctorado.	Se ha incluido una respuesta en el epígrafe 7.1
Se recomienda indicar la previsión del porcentaje de doctorandos que conseguirán ayudas, teniendo en cuenta el porcentaje de doctorandos que han conseguido ayudas o	Se ha incluido una respuesta en el epígrafe 7.1
Se recomienda aportar información (o dirección web) sobre los convenios que regulen la participación de otras entidades en el desarrollo de las actividades investigadoras.	Se ha incluido una respuesta en el epígrafe 7.1
Se recomienda aportar información sobre los acuerdos que se tienen planeado firmar	Se ha incluido una respuesta en el epígrafe 7.1
Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado	
ALEGACIÓN	COMENTARIO
1. Se recomienda detallar la estructura de la comisión académica y la composición de la misma, el reglamento o normas de funcionamiento y detallar los procedimientos de cómo se articula en dicho órgano la participación de los agentes implicados en el programa de doctorado	Se ha incorporado la información en el apartado 8.1
2. Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte.	Información incorporada en el apartado 8.1., bajo el título de "SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO", 5º-7º párrafo. Comentario: enlazando con lo establecido en la recomendación Nº 8, cada memoria de verificación establece los valores previstos para la tasa de éxito a los tres años y la tasa de éxito a los cuatro años (Ver apartado 8.3 de la memoria de verificación).
3. Se recomienda que cada uno de los procedimientos desarrollados en el SGCPDCD de la USE, o en el procedimiento "PM: ANÁLISIS, MEJORA Y TOMA DE DECISIONES" de dicho documento, se especifique cuál es la información del sistema del que es responsable la Oficina de Gestión de la Calidad y cuál corresponde a otros órganos u personas. También se recomienda que se aporte información sobre cómo se tratará dicha información y por quién se desarrollará el seguimiento y la mejora continua del programa formativo (especialmente en aquellos procedimientos que no lo han contemplado).	Información incorporada en el PM (punto 10), en el apartado 8.1. Comentario: Es preciso aclarar que no existe el "SGCPDCD". La Universidad de Sevilla ha denominado a su sistema, SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO SGCPD (Ver http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf) Tal como se aclara al principio, el modelo de SGCPD diseñado por la Universidad de Sevilla se corresponde con un único modelo para la totalidad de sus PD. En él, el último de los procedimientos "PM: ANÁLISIS, MEJORA Y TOMA DE DECISIONES", en su apartado de desarrollo se describe el procedimiento exacto y las responsabilidades para que todos los procedimientos del sistema sean analizados de forma apropiada, según lo previsto en el mismo. No obstante a lo anterior, para aclarar mejor esta cuestión y dar cumplimiento a la recomendación recibida, se realizará además la siguiente actuación: 1. Todas las fichas de los indicadores del SGCPD serán revisadas de forma que el apartado actual "Fuente de datos", aparezca como "Responsable", aclarando para cada indicador, quién obtiene la información para que, siguiendo el contenido del procedimiento PM, una vez analizados los resultados de los indicadores y contextualizados los mismos, por parte de la Comisión Académica del PD, se puedan acordar las acciones de mejora necesarias por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda (Ver procedimiento PM). 2. Ha sido incluido un nuevo párrafo en el texto del procedimiento donde se aclara cómo la Universidad de Sevilla se dotará de las herramientas necesarias, en este caso una aplicación informática similar a la existente para los títulos de Grado y Máster, que asegure el seguimiento en coherencia con el propio SGCPD, en cuanto a responsables, seguimiento y control de indicadores, presentación de resultados, etc. (Ver procedimiento PM del SGCPD) Sobre la responsabilidad de la Oficina de Gestión de la Calidad cabe reiterar lo recogido al respecto en el procedimiento PM: "La Oficina de Gestión de la Calidad recopilará los resultados de los indicadores cuya fuente de información resida en las bases de datos corporativas o bien se puedan obtener de otros Servicios, y los pondrá a disposición de los responsables de los PD para que puedan realizar el seguimiento anual previsto en el SGCPD. Las fichas de los indicadores indicarán en cada caso el responsable de la obtención de los datos."
4. Se recomienda que el "PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO" incluya indicadores intermedios y no finalistas que permitan la evaluación del proceso formativo antes de la defensa de la tesis doctoral. Puede incorporarse además, algún indicador que mida el número de contribuciones relevantes que se derivan de las tesis defendidas.	Se han incorporado nuevos indicadores en el procedimiento 2. Aparecen identificados en el P2, bajo el epígrafe "Nuevo". Comentario: El texto del procedimiento P2 ha sido revisado para adaptarlo a lo indicado en la recomendación (Ver procedimiento).

<p>5. Se recomienda que el "PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD" estructure más la información aportada de manera que se asegure el correcto desarrollo de los programas de movilidad (relaciones con instituciones y/o empresas, establecimiento de convenios con las mismas, selección y seguimiento de los estudiantes, evaluación de los mismos, etc.) y de los resultados esperados respecto a los elementos anteriormente descritos especificando los procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de los mismos e indicando los responsables de estos procedimientos y la planificación de los mismos (quién, cómo, cuándo).</p>	<p>Información incorporada en el P4 del apartado 8.1. Comentario: El texto del procedimiento P4 ha sido revisado para adaptarlo a lo indicado en la recomendación (Ver procedimiento).</p>
<p>6. Se recomienda en el "PROCEDIMIENTO PARA ASEGURAR LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE DOCTORADO, SU DESARROLLO Y RESULTADOS", especificar los procedimientos de seguimiento, aclarando el modo en que se utilizará la información generada en la revisión y mejora de la información aportada y de la satisfacción de los usuarios con la información recibida.</p>	<p>Información incorporada en el P8 del apartado 8.1.</p>
<p>7. Se recomienda en el "PROCEDIMIENTO PARA ANALIZAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES/AS EGRESADOS, ASÍ COMO LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA" describir quién será el encargado de recoger y analizar la información aportada por el laboratorio ocupacional.</p>	<p>Información incorporada en el P5 del apartado 8.1. Información incorporada en el apartado 8.2. Por otra parte es de aplicación la misma indicación recogida en la alegación a la recomendación nº 3.</p>
<p>8. Se recomienda, presentar la estimación de los siguientes indicadores "para los seis años posteriores a su implantación": tasa de éxito a los tres años, tasa de éxito a los cuatro años, tesis producidas (este indicador no se recoge en la memoria presentada), tesis cum laude y nº de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.</p>	<p>Información incorporada en el apartado 8.3.</p>

1.2. Universidad solicitante, centro responsable de las enseñanzas, departamentos o institutos.

Universidad: Universidad de Sevilla.

Centro:

Escuela Internacional de Doctorado

Facultad de Ciencias de la Educación.

Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales.

Departamento de Didáctica de las Matemáticas.

Departamento de Didáctica y Organización Educativa.

Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social.

Grupos de Investigación:

Desarrollo e Innovación de Modelos Educativos (HUM833).

Didáctica e Investigación Escolar (HUM319).

Educación Comparada de Sevilla (HUM486).

Educación de Personas Adultas y Desarrollo (HUM596).

Educación Social y Ciudadanía (HUM856).

Evaluación en Contextos Formativos (SEJ509).

Grupo Andaluz de Investigación en el Aula (HUM133).

Grupo de Investigación Didáctica (HUM390).

Grupo de Investigación en Educación Matemática (FQM226).

Grupo de Investigación Pedagógica de la Persona (HUM403).

Historia de las Enseñanzas no Obligatorias (HUM206)

Innovación, Desarrollo, Evaluación y Asesoramiento (HUM423).

Investigación Educativa (HUM500).

Investigación, Evaluación y Tecnología Educativa (HUM154).

ISIS (HUM197).

Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (SEJ467).

Plazas de nuevo ingreso ofertadas: 50: 35 a tiempo parcial y 15 a tiempo completo

Normas de permanencia:

(Indicar enlace a la normativa de la Universidad).

Lengua utilizada en el proceso formativo: Español, Inglés.

Contexto:

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (EIDUS)

El RD 99/2011, en su artículo 9, prevé la creación de Escuelas de Doctorado en las universidades de forma individual, conjunta o en colaboración con otros organismos (centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i) de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, en la normativa de su respectiva Comunidad Autónoma y en el mencionado decreto. La finalidad de estas escuelas es organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado. Para ello, el desarrollo de su estrategia debe estar vinculado a la estrategia de investigación de la universidad.

En este cometido y siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto, la Universidad de Sevilla crea la **Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS)**, aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.1./CG 17-6-11) recibiendo informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 13/2011 29 jun) y la **Escuela Internacional de Doctorado Andalucía-Tech**, aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.2./CG 17-6-11) con informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 12/2011 29 jun). Ambas escuelas quedan adscritas al Centro Internacional de Postgrado y Doctorado.

La EIDUS, como encargada de organizar el doctorado, establecerá los mecanismos necesarios para una formación doctoral integral e interdisciplinar, tendiendo a la internacionalización de los estudios de doctorado en pro de alcanzar resultados científicos de calidad e impacto. Para ello, contará con un comité de dirección compuesto por el director de la misma, los coordinadores de los programas de doctorado y representantes de las entidades colaboradoras. Además, tendrán representación la Comisión de Investigación, el Vicerrectorado responsable de relaciones internacionales y alumnos de doctorado (becarios de programas competitivos). No obstante, hasta la puesta en marcha operativa de la escuela, la Comisión de Doctorado asume las competencias otorgadas a la misma (art. 8.7., Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado).

En el funcionamiento de la escuela, quedan establecidos los derechos y deberes de los doctorandos, de los tutores y directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de los programas, mediante la **estatutación reglada de la EIDUS** según el **artículo 10 del reglamento de buenas prácticas**.

<http://www.doctorado.us.es/plan-2011/escuela-internacional-de-doctorado>

El programa de doctorado en Educación de la Universidad de Sevilla representa un esfuerzo de coordinación de diferentes grupos de investigación pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla. Estos grupos tienen una larga y dilatada experiencia investigadora, han venido desarrollando una investigación de excelencia, y ha sido organizadores de diferentes programas de doctorado en nuestra universidad, así como en convenio con otras universidades extranjeras.

Experiencias de la universidad en la oferta de títulos anteriores con características similares.

El programa de doctorado en Educación se genera a partir de la conversión de diferentes programas de doctorado que se han venido impartiendo en la Facultad de Ciencias de la Educación:

Departamento	Título Programa	Estudiantes (Últimos 5 años)
Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social	Competencias Educativas y Mediación Social	47
Didáctica y Organización Educativa	Didáctica y Organización de Instituciones Educativas (Universidad de Sevilla, España)	66
	Didáctica y Organización de Instituciones Educativas (Universidad Moderna de Lisboa, Portugal)	42
	Didáctica y Organización de Instituciones Educativas (Universidad Autónoma de Chile)	61
	Didáctica y Organización de Instituciones Educativas (Universidad Metropolitana de Caracas, Venezuela)	14
	Didáctica y Organización de Instituciones Educativas (Universidad de Carabobo, Venezuela)	53
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Investigación e Intervención Educativas	30
Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales	Educación Ambiental (Interuniversitario)	11
	Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales: Un enfoque interdisciplinar	
	Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales	
TOTAL		324

Previsión de la demanda del título.

El título que se presenta plantea un doble demanda. Por un lado, una indiscutible demanda social, ya que la investigación en educación viene siendo una petición reiterada en nuestras sociedades. La compleja situación por la que atraviesan nuestros sistemas educativos y formativos hace necesaria el análisis preciso generado a partir de la investigación básica que trata de generar un cuerpo teórico y empírico de conocimiento, pero que puede considerarse fundamento de una posterior investigación aplicada, ya que sus resultados pueden ser utilizados en la mejora del sistema educativo en general, aportando datos y evidencias que permitan orientar la política y la práctica educativa.

Tanto los resultados de los informes PISA, como los datos sobre el elevado índice de deserción o fracaso escolar de nuestro sistema educativo, unido al creciente porcentaje de personas desempleadas que necesitan alternativas formativas que les permitan una recualificación profesional, hacen más que necesario el desarrollo de estudios e investigaciones que aporten líneas de desarrollo para nuestro país.

Por otro lado, se puede hablar de una demanda real. Los programas de doctorado que han dado origen al programa actual han generado una alta demanda de alumnado en los últimos cinco años, más de trescientos (ver tabla anterior).

Relación de la propuesta con la situación del I+D+i del sector científico-profesional: grupos de investigación, proyectos, etc.

El programa que presentamos responde a los requerimientos del sector I+D+i en el sector de la educación y de la formación. Esta afirmación se fundamenta en que, tal como se muestra en el apartado correspondiente, los equipos de las diferentes líneas de investigación ha podido conseguir fondos de financiación para sus proyectos a partir de convocatorias competitivas de financiación de I+D+i. Cabe destacar que algunos de los grupos de investigación pertenecientes al programa de doctorado guardan una estrecha relación con empresas tecnológicas especializadas, constatándose la presencia de proyectos de investigación en el que participan empresas tecnológicas innovadoras en la modalidad de proyecto de excelencia motriz.

Breve referencia a la correspondencia del doctorado propuesto con los referentes externos.

o La Faculty of Education de Cambridge University ofrece un PhD in Education para alumnos a tiempo parcial o completo. <http://www.educ.cam.ac.uk/courses/graduate/doctoral/phd/>

o El D.Phil, como se conoce internacionalmente al programa de doctorado en educación de la Universidad de Oxford es un programa que ofrece la oportunidad a estudiantes para realizar sus estudios de doctorado en educación. <http://www.education.ox.ac.uk/courses/d-phil/>

o La Universidad de Nottingham (Reino Unido) junto con la Beijing (China) ofrecen un programa de doctorado en educación (PhD). El programa aborda líneas de investigación similares a las que nuestro programa plantea: investigación en formación del profesorado, liderazgo, eficacia escolar, formación y nuevas tecnologías. <http://www.nottingham.ac.uk/education/prospective/researchdegrees/phdsplitsite.aspx>

o La Universidad de Stanford (USA) viene desarrollando un programa de doctorado en educación que incluye elementos comunes al que presentamos, en la idea de ofrecer líneas de investigación de investigación educativa, así como de didácticas específicas, en concreto de las matemáticas, ciencias, ciencias sociales. <http://ed.stanford.edu/academics/doctoral>

o La Universidad de Oslo desarrolla un programa de doctorado en educación. Este programa incluye áreas de especialidad similares a las que planteamos en nuestros programas: atención a la diversidad; didáctica de las ciencias, de las matemáticas; desarrollo escolar. <http://www.uio.no/english/research/doctoral-degree/phd/>

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial o a tiempo completo.

El alumnado que viene realizando sus estudios de doctorado en educación, en los diferentes programas de doctorado que hemos venido desarrollando es mayoritariamente alumnado con dedicación a tiempo parcial. La actual situación de crisis económica, el descenso dramático del número de becas para formación de personal investigador, nos conduce a un perfil de alumnado que debe compartir su dedicación a la realización del doctorado, con otras responsabilidades laborales. Debido a ello, contemplamos ambas dedicaciones y tenemos en cuenta las necesarias adaptaciones temporales y de dedicación en función de la capacidad del alumnado de enfrentarse a las actividades formativas propias de un programa de doctorado.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
017	Universidad de Sevilla

1.3. Universidad de Sevilla

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
41014234	Facultad de Ciencias de la Educación (SEVILLA)

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Educación (SEVILLA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
50	40	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_web.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT

CONVENIOS DE COLABORACIÓN
Ver anexos. Apartado 2
OTRAS COLABORACIONES
<p>Colaboraciones:</p> <p>Los Departamentos y Grupos de investigación que participan en el programa de doctorado han desarrollado colaboraciones de formación e investigación con un amplio número de universidades e institutos universitarios:</p> <ul style="list-style-type: none">· Convenio de colaboración para el desarrollo de un programa de doctorado en la Universidad Moderna de Lisboa (Portugal)· Convenio de colaboración para el desarrollo de un programa de doctorado en la Universidad Autónoma de Chile· Convenio de colaboración para el desarrollo de un programa de doctorado en la Universidad Metropolitana (Venezuela)· Convenio de colaboración para el desarrollo de un programa de doctorado en la Universidad de Carabobo (Venezuela)· Convenio de colaboración académica, científica y cultural con el Instituto Superior de Ciências da Informação e da Administração de Aveiro (Portugal).· Convenio de colaboración académica, científica y cultural con la Sección 15 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de México.· Convenio de colaboración académica, científica y cultural con la Universidad de Tamaulipas (México).· Convenio de colaboración académica, científica y cultural con la Universidad Univer Norestes de Tijuana (México).· Convenio de colaboración académica, científica y cultural con la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (República Dominicana).· Convenio marco de cooperación internacional con la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo de Riobamba (Ecuador).· Convenio de colaboración académica, científica y cultural con la Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador).· Convenio de colaboración académica, científica y cultural con la Escuela Militar de Ingeniería (Bolivia).· Convenio de colaboración con la Fundación Progreso y Salud del Caribe (Colombia) para el desarrollo de un Programa de Formación. <p>Estos convenios deben de ser revisados y firmados nuevamente a partir de la aprobación del nuevo programa de doctorado, ya que las condiciones de desarrollo del programa han cambiado. Por ello, el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Sevilla ha preparado un modelo de convenio específico que servirá para la renovación de los convenios antes existentes.</p> <p>INTERNACIONALIZACIÓN</p> <p>La educación es una prioridad mundial. Todos los países están haciendo esfuerzos por mejorar sus sistemas educativos y formativos. Existe una necesidad de mejorar los resultados de aprendizaje de las personas que egresan de las escuelas, universidades y centros de formación. Para ello se requiere disponer de un conocimiento validado a través de la investigación empírica que determine cuáles son los mejores diseños, procesos y metodologías para conseguir una educación de calidad. En este sentido, la internacionalización de un programa de doctorado en educación es una necesidad que pretendemos desarrollar a través de los convenios y propuestas de colaboración con otros centros e institutos de investigación educativa.</p> <p><u>1. Convenios de colaboración actualizados y firmados en el momento de ofertar el título.</u></p> <p>La Universidad de Sevilla está elaborando un modelo estándar de convenio específico para el desarrollo de programas de doctorado en colaboración con otras universidades. Los convenios que se firmen a partir de la verificación positiva del programa de doctorado estarán disponibles en la página web del mismo: http://fce.us.es/doctorado</p> <p><u>2. Justificación la adecuación de la integración del programa de doctorado en una red o convenios internacionales .</u></p>

El programa de doctorado que se presenta proviene de la integración de otros programas de doctorado que han desarrollado una línea de colaboración y convenios con otras universidades, en especial con universidades de América Latina: Venezuela, Colombia, Chile, México, República Dominicana. Por lo tanto nuestro interés es incrementar la presencia del programa en los ámbitos internacionales a través de su inclusión en una red internacional o a través de la firma de nuevos convenios con otras universidades de ámbito internacional. Esto es algo que ya se está planificando, como se puede comprobar por la respuesta a la recomendación del criterio VII.

3. Justificación del grado de internacionalización del programa de doctorado en función de su temática y contexto.

La educación se ha convertido en una prioridad para todos los países. La sociedad del conocimiento, basada en la capacidad de innovación y gestión del conocimiento de sus ciudadanos, tiene su fundamento en una educación y formación de calidad. Los organismos internacionales no hacen sino destacar la importancia de la educación para asegurar el desarrollo de los países. Pero la mejora de la educación no se consigue con intuiciones, sino con evidencias basadas en el conocimiento. Un conocimiento que la investigación promueve gracias al trabajo de los equipos de investigación nacionales e internacionales. Por las características del programa: un programa de doctorado en educación, con carácter abierto se espera que pueda resultar de interés para muchos estudiantes extranjeros. La experiencia previa de los programas de doctorado que se han integrado en el programa que ahora se presenta así nos lo muestra. Hemos venido impartiendo programas de doctorado en convenio con las siguientes universidades:

- Universidad Moderna de Lisboa (Portugal)
- Universidad Autónoma de Chile
- Universidad Metropolitana (Venezuela)
- Universidad de Tamaulipas (México)
- Universidad Santiago de Cali (Colombia)

En la actualidad, ya existen propuestas concretas de desarrollo conveniado de nuestro programa de doctorado en las siguientes universidades: Universidad Católica Silva Henríquez (Chile), Universidad Tecnológica Particular de Loja (Ecuador), Instituto Tecnológico Santo Domingo (República Dominicana).

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CA07 - Identificar problemas de la práctica susceptibles de ser transformados en objetos de investigación

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

3.1. Sistema de información previo.

3.1.1. Consideraciones generales sobre el sistema de información previo de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla

La Universidad de Sevilla considera fundamental para el desarrollo de los estudios de doctorado que haya una disponibilidad de información completa para aquellas personas que quieran acceder a estos estudios. El éxito en la captación de estudiantes con aptitudes e interés y cumplir con la vocación de servicio público en el tercer ciclo de los estudios universitarios dependen de una información transparente y efectiva sobre la oferta y organización de dichos estudios. Esta información debe permitir a los potenciales estudiantes de doctorado:

- Obtener información sobre la estructura de los estudios de doctorado, con una perspectiva no centrada únicamente en la Universidad de Sevilla, sino en los contextos nacionales e internacionales.
- Identificar los programas y las líneas de investigación que les resultan de interés
- Informarse sobre los procedimientos administrativos de solicitudes de admisión, matrícula, condiciones para seguir en un programa, y elaboración y defensa de tesis doctorales.
- Proporcionar el contacto que pueda resolver dudas sobre los procedimientos administrativos
- Proporcionar el contacto docente e investigador que oriente en la selección de programas y líneas.

Toda la información sobre el doctorado que aparezca en la web institucional de la Universidad estará disponible en español e inglés.

3.1.2. Organización de la información institucional de la Universidad de Sevilla

La Universidad de Sevilla, a través de la web del Servicio de Doctorado, informa de todo lo referente a los estudios de Doctorado en el siguiente enlace:

www.doctorado.us.es

De forma pormenorizada, se ofrece información a todos los usuarios/as sobre la normativa y oferta formativa (desglosada en los planes de programas de doctorado y líneas de investigación vigentes); así como, orientación al alumnado (acceso, preinscripción, calendario de matriculación, becas y ayudas, información académico-administrativa,...) y a los departamentos en todo lo relativo a los estudios de Doctorado. Toda esta información se encuentra localizada en:

<http://www.doctorado.us.es/oferta-estudios-doctorado>

<http://www.doctorado.us.es/acceso>

<http://www.doctorado.us.es/matricula>

En cuanto a la tesis doctoral, los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria podrán encontrar, en la siguiente página web, información sobre la propia normativa de la Universidad de Sevilla para el régimen de Tesis Doctoral, procedimiento e impresos para la inscripción y defensa de la tesis, la expedición del Título de Doctor, homologaciones, Mención Internacional, etc.

<http://www.doctorado.us.es/tesis-doctoral>

<http://www.doctorado.us.es/titulo-de-doctor>

<http://www.doctorado.us.es/normativa>

No obstante, en base a la nueva normativa por la que se regulan los estudios de Doctorado (RD 99/2011), el Servicio de Doctorado de la Universidad de Sevilla dispone de información actualizada sobre la aplicación de dicha normativa

a nuestro contexto (normativa, oferta formativa, requisitos de acceso, documentación, guía de buenas prácticas y resolución de conflictos, ...). Así pues, se ofrecen referentes para orientar y asesorar tanto a estudiantes como demás usuarios/as en este nuevo marco normativo. Puede consultar esta información en el siguiente enlace:

<http://www.doctorado.us.es/plan-2011>

La información referente al desarrollo de iniciativas de cooperación interuniversitaria e internacional en relación con los estudios de doctorado tendrá difusión en el enlace:

<http://www.doctorado.us.es/tesis-doctoral/mencion-internacional-titulo-doctor>

<http://www.doctorado.us.es/tesis-doctoral/cotutela-de-tesis>

En dicho enlace estarán disponibles la normativa para la obtención de la mención internacional del título y la normativa para el desarrollo de acuerdos de cotutela de tesis doctorales. Se incluirán, así mismo, los impresos necesarios para la solicitud de menciones o cotutelas y borradores de convenio tipo para el desarrollo de acuerdos de cotutela.

En relación con el programa de doctorado, entendemos que la información pública es el recurso más adecuado para facilitar que los candidatos a incorporarse en el programa de doctorado tengan toda la información relevante en relación con las características y procesos del programa.

La vía mediante la cual actualmente se ofrece información relevante, disponible y permanentemente actualizable es internet y sus páginas webs. El programa de doctorado creará un espacio web en el que se ofrecerá toda la información relevante para el candidato a doctorando. Información relacionada con las actividades formativas del programa, líneas de investigación ofertadas, petición de becas, solicitud de permisos, fechas de incorporación, programación de viajes y estancias, etc.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado será la encargada de mantener actualizada la información en su página Web, en la que incluirá la información que sea requerida por las distintas normativas y por la Comisión de Másteres y Doctorado de la Universidad. Igualmente, la Comisión Académica del Programa de Doctorado designará a la persona responsable de responder cualquier duda o consulta de cualquier candidato al programa. La información que se incluirá hará referencia a la información incluida en la memoria de verificación y será la siguiente:

- Denominación del Programa.
- Convenios nacionales e internacionales
- Competencias que el doctorando o doctoranda adquirirá a lo largo del programa de doctorado.
- Número de plazas ofertadas para alumnado de nuevo acceso por curso académico, en función de la capacidad de dirección e investigación.
- Criterios de admisión y selección específicos del Programa de Doctorado, así como criterios de valoración de méritos.
- Perfil preferente de ingreso.
- Complementos de formación
- Programación de las actividades formativas del Programa de Doctorado
- Líneas de investigación y equipos de investigación vinculados.
- Coordinador del Programa de Doctorado y miembros de la Comisión Académica.
- Procedimiento establecido para la evaluación anual del alumnado en el periodo de investigación.
- Requisitos específicos, si los hubiere, para dirigir, presentar y defender tesis doctorales.
- Sistema de la garantía de calidad del Programa.

3.1.3 Estrategias de publicidad y difusión de la oferta de doctorado de la Universidad de Sevilla

Consciente de la importancia que la formación de investigadores tiene para la proyección social de la investigación y la actividad universitaria, la Universidad de Sevilla realizará periódicamente campañas de publicidad y difusión de su oferta de estudios de doctorado. Además de elaboración de folletos en varios idiomas, se realizará una campaña anual en prensa dando difusión a los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión.

En primer lugar, los aspirantes a participar en un Programa de Doctorado deberán estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario (salvo titulaciones exentas) o los supuestos contenidos en el artículo 6 del R.D. 99/2011, y reunir los requisitos exigidos por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

El Programa de Doctorado en Educación define los siguientes perfiles de acceso:

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO:

1. Alumnos con acceso directo al programa de doctorado:

Tendrán acceso preferente al programa de doctorado, previa valoración por la Comisión Académica del mismo, aquellos alumnos que cumplan las condiciones que a continuación se detallan:

Alumnos que hayan cursado alguna de las siguientes titulaciones:

- Licenciados en Psicopedagogía
- Licenciados en Pedagogía;
- Graduados en Pedagogía,
- Graduados en Educación Social,
- Graduados en Maestro de Educación Infantil,
- Graduados en Maestro de Educación Primaria

Y que hayan cursado alguno de los siguientes:

- Máster en Dirección, Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación, con perfil investigador.
- Máster en Formación y Orientación Profesional para el Empleo, con perfil investigador.
- Máster en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores, con perfil investigador.
- - y cualquier otro Máster Oficial vinculado con las Ciencias de la Educación de universidades españolas o extranjeras, con perfil investigador que incluya, al menos, 10 créditos ECTS de formación en investigación educativa y haber realizado un trabajo de fin de máster con carácter investigador en contextos educativos, con un valor equivalente a 10 ECTS..

2. Alumnos que deberán realizar complementos de formación:

La aceptación en el Programa de Doctorado de los solicitantes que hayan cursado Másteres distintos a los arriba indicados será decidida por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Educación en función de la afinidad del Máster cursado con la temática de este Programa de Doctorado. En caso de que los créditos cursados en el Máster no incluyan perfil y competencias investigadoras, los alumnos deberán cursar los complementos de formación definidos para este programa, tal y como se recoge más adelante en el apartado 3.4 de esta memoria.

• La admisión en el Programa de Doctorado de los solicitantes que no estén en ninguna de las situaciones definidas en los dos apartados anteriores será decidida por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Educación en función de la adecuación de la formación recibida y de su afinidad a la temática de este programa de Doctorado, siempre que se cumplan los requisitos de acceso establecidos por el RD 99/2011. Los alumnos deberán cursar los complementos de formación definidos para este programa, tal y como se recoge más adelante en el apartado 3.4 de esta memoria .

• Los candidatos que hayan obtenido el título de Doctor o Doctora conforme a anteriores ordenaciones universitarias o que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, podrán ser admitidos directamente o deberán cursar los complementos de formación de estudios de Doctorado que establezca la Comisión Académica del Programa de Doctorado en función de la adecuación de los estudios previos realizados.

• Los candidatos en posesión de un título universitario de Máster obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros. Podrán ser admitidos a los estudios de Doctorado sin necesidad de la homologación del título y previa comprobación por parte de la Universidad de Sevilla de que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster universitario, incluida la formación investigadora equivalente a la requerida al resto de estudiantes, y de que dicho título faculta en el país expedidor del mismo para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará en ningún caso la homologación del título previo que posea la persona interesada, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar estudios de Doctorado. Estos estudiantes podrán ser admitidos directamente o deberán cursar los complementos de formación de estudios de Doctorado que establezca la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Los candidatos deberán entregar, al solicitar la admisión al programa de doctorado, la siguiente información:

- Ficha personal, debidamente cumplimentada, con la información personal y de contacto. Esta ficha tendrá un apartado para que las personas con necesidades educativas especiales, derivadas de la discapacidad, informen de las mismas (se reservará una cuota específica del 5% de las plazas). La ficha también incluirá la opción de solicitar justificadamente el permiso a la Comisión de Doctorado para realizar estudios de doctorado a tiempo parcial, de acuerdo a la normativa vigente.
- Carta de motivación, indicando el ámbito de interés para realizar la tesis doctoral, la experiencia previa en dicho ámbito y una propuesta de proyecto de tesis y programa de trabajo (incluyendo posibles contactos previos con un posible tutor/director y posibilidades de financiación).
- Curriculum vitae indicando experiencia profesional e investigadora, publicaciones, formación impartida y recibida.
- Copia compulsada de los documentos acreditativos de que cumple los requisitos exigidos por la normativa establecida por la Universidad de Sevilla para acceder a los estudios de doctorado, incluyendo el expediente académico.
- Documento acreditativo de un nivel B1 de conocimiento de lengua inglesa que le permita el seguimiento de seminarios, conferencias y discusiones científicas y dominio de la expresión escrita.

Estudiante a tiempo parcial

El artículo 46.2, apartado k) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en redacción dada por la **Ley Orgánica 4/2007**, establece que los estudiantes tendrán derecho a una atención que facilite **compaginar los estudios con la actividad laboral**.

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, que **previa autorización de la comisión académica responsable del correspondiente programa de doctorado**, podrán realizarse estudios de doctorado a **tiempo parcial**.

El **Real Decreto 1791/2010**, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el **Estatuto del Estudiante Universitario**, determina en su artículo 7.2, que las administraciones públicas con competencias en materia universitaria y las universidades establecerán, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, las medidas que sean necesarias para que los estudiantes a tiempo parcial puedan ejercer los derechos a los que se refiere el apartado 1 del citado precepto, y en especial, la obtención de cualificaciones a través de trayectorias de aprendizaje flexibles. Añadiendo a continuación que, a estos efectos, los estudiantes que lo deseen solicitarán el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial a su universidad, que procederá a identificar esta condición.

Artículo 1. Régimen de dedicación a tiempo parcial de los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla

Se considerarán estudiantes con dedicación al estudio a tiempo parcial aquellos que lo soliciten y obtengan la autorización por la Comisión Académica del programa de doctorado en el que desean realizar la matrícula.

La solicitud irá dirigida al presidente de la Comisión de Académica del programa de doctorado que deberá informar de la autorización a la oficina responsable de los estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Quedarán excluidos de la posibilidad de ser considerados estudiante a tiempo parcial todas las personas cuya vinculación con la Universidad de Sevilla u otra universidad o entidad pública o privada impliquen obligatoriamente la realización de una tesis doctoral durante el tiempo de ejecución de la beca o contrato.

Artículo 2. Duración de estudios de doctorado para estudiantes a tiempo completo y parcial y permanencia

La duración de dichos estudios será la establecida en el Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero y recogidas en la normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de Junio de 2011). Según el artículo 3.2 del Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero, para el estudiante a tiempo completo, la duración de los estudios será de un máximo de tres años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis. Si transcurrido el plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional. Para el estudiante a tiempo parcial, la duración máxima se establece en cinco años, con una prórroga por dos años más que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

En todo caso, la permanencia en los estudios estará condicionada, según lo establecido en dicha normativa, a la obtención de los informes favorables del plan de investigación y de las actividades del doctorando por la Comisión Académica del Programa. Para la permanencia en el programa será indispensable, también, el cumplimiento de todos los supuestos considerados en el compromiso documental firmado por parte del estudiante de doctorado al inicio de sus estudios.

Todo lo anterior será de aplicación sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General de Investigación (Acuerdo 1/CU 19-5-11) por el que se indica que los estudiantes de doctorado que impartan docencia oficial serán considerados estudiantes a tiempo parcial.

Artículo 3. Duración de contratos y becas

El reconocimiento de estudiante a tiempo parcial no implicará compromiso alguno en la modificación de la duración de contratos o becas, que estará establecida por lo que se rija en las convocatorias correspondientes.

ESTUDIANTE CON NECESIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES.

El artículo 26 del Acuerdo 3/CU 19-3-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla, establece que los estudiantes con necesidades académicas especiales puedan realizar sus estudios a tiempo parcial.

Artículo 1. Definición de estudiante con necesidades académicas especiales

Se considerarán estudiantes con necesidades especiales aquellos que lo soliciten y acrediten alguna de las circunstancias que se enumeran a continuación, y obtengan el reconocimiento expreso de esta condición mediante acuerdo de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, previa autorización por la Comisión Académica del programa de doctorado en el que desean realizar la matrícula. La solicitud irá dirigida al presidente de la Comisión de Académica del programa de doctorado que deberá remitir la propuesta de autorización al presidente de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Se consideran como supuestos que dan derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de estudiante necesidad académica especial los siguientes:

- a) Estar afectado por una discapacidad física, psíquica o sensorial, en un grado igual o superior al 33 por ciento, debiendo acreditarlo mediante certificación emitida por el organismo competente para el reconocimiento de esta discapacidad.
- b) Tener la consideración de víctimas de actos de terrorismo, debiendo justificarlo mediante la aportación de la certificación correspondiente expedida por el órgano competente, de acuerdo con la Ley que regula esta situación.
- c) Tener la consideración de víctima de violencia de género, debiendo acreditarlo mediante la aportación de la documentación que justifique el reconocimiento de esta situación.
- d) Tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes, debiendo acreditarlo mediante la presentación de documentación justificativa y certificación expedida por el organismo competente para el reconocimiento de la situación de dependencia.

e) Tener hijos menores de tres años a cargo. Debiendo acreditarlo mediante la aportación de la documentación justificativa de esta situación.

f) Estar incluido en el ámbito de aplicación de un convenio suscrito con otras universidades que contemplen esta situación, para garantizar la movilidad de los estudiantes.

Artículo 2. Duración de estudios y permanencia

La duración de dichos estudios será la establecida en el Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero y recogidas en la normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de Junio de 2011) para estudiantes a tiempo parcial.

Según el artículo 3.2 del Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero, para el estudiante a tiempo completo, la duración de los estudios será de un máximo de tres años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis. Si transcurrido el plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional. Para el estudiante a tiempo parcial, la duración máxima se establece en cinco años, con una prórroga por dos años más que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

En todo caso, la permanencia en los estudios estará condicionada, según lo establecido en dicha normativa, a la obtención de los informes favorables del plan de investigación y de las actividades del doctorando por la Comisión Académica del Programa. Para la permanencia en el programa será indispensable, también, el cumplimiento de todos los supuestos considerados en el compromiso documental firmado por parte del estudiante de doctorado al inicio de sus estudios.

Artículo 3. Duración de becas o contratos.

El reconocimiento de estudiante con necesidades especiales no implicará compromiso alguno en la modificación de la duración de contratos o becas, que estará establecida por lo que se rija en las convocatorias correspondientes.

Estudiantes matriculados.

Vinculado a un título previo: No

Número total de estudiantes estimados que se matricularán: 50

Número total de estudiantes previstos de otros países: 30

Estimación de los doctorandos de nuevo ingreso su adecuación a los recursos humanos y materiales disponibles.

El número de estudiantes que se estima se matricularán en el programa de doctorado es de 50. Este número se justifica por varios motivos. En primer lugar, la suma de los alumnos que ingresaron en los programas de doctorado que se integran en este nuevo en los últimos años fue de 324. En segundo lugar, destacamos la capacidad de dirección y lectura de tesis doctorales por parte del profesorado participante en el programa. En los últimos cinco años, se han defendido un total de 132 tesis doctorales.

En tercer lugar, la Facultad de Ciencias de la Educación viene desarrollando tres másteres oficiales, de los que actualmente han egresado un total de 80 alumnos. Junto a ellos existen alumnos que han cursado másteres en otras universidades próximas, como Cádiz, Huelva o Córdoba que por la cercanía geográfica, así como por el prestigio de las investigaciones desarrolladas en nuestro programa de doctorado podrán decidir matricularse en el mismo.

Por otra parte, el número de profesores participantes en el programa de doctorado actualmente es de 43. Recordemos que hemos establecido como condición para la participación en el programa de doctorado disponer de al menos un sexenio de investigación. Hemos de esperar que a lo largo de este año y del próximo, varios profesores obtengan un sexenio, con lo que podrán incorporarse al programa. De esta forma equilibramos el número de alumnos que cada año accederían con el número de profesores del programa, para que en tres años cada profesor pueda tutorizar un máximo de tres estudiantes.

Justificación sobre la estimación de doctorandos de otros países considerando el ámbito científico del programa.

Como hemos explicado anteriormente en el Criterio I, nuestro programa de doctorado surge como consecuencia de la integración de varios programas de doctorado que ya venían desarrollando programas en convenio con universidades extranjeras. El número de alumnos extranjeros inscritos en nuestros programas de doctorado en los últimos cinco años ha sido de 170. En la actualidad existe el interés por conveniar el programa de doctorado con las siguientes

universidades: Universidad Católica Silva Henríquez (Chile), Universidad Tecnológica Particular de Loja (Ecuador), Instituto Tecnológico Santo Domingo (República Dominicana).

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	50
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	30

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Complementos de formación en función del perfil de ingreso. En las siguientes tablas se sintetizan los complementos de formación y a continuación se detallan los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y los sistemas de evaluación.

1. Alumnos que hayan cursado el Máster en Dirección, Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación, sin haber cursado materias correspondientes al perfil investigador.

MATERIAS	ECTS	CARACTER
Metodología para la elaboración de Trabajo de Investigación en Educación	6	Obligatoria
Elaboración y difusión de trabajos de investigación	4	Obligatoria
Trabajo de investigación	10	Obligatorio

2. Alumnos que hayan cursado el Máster en Formación y Orientación Profesional para el Empleo, sin haber cursado materias correspondientes al perfil investigador. Deberán elegir entre una de las dos materias optativas

MATERIAS	ECTS	CARACTER
Investigación en Formación profesional	6	Optativa
Investigación en Orientación Profesional	6	Optativa
Trabajo de investigación	10	Obligatorio
Investigación Diagnóstico y Evaluación en la Formación y Orientación Profesionales	4	Obligatorio

3. Alumnos que hayan cursado el Máster en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores, sin haber cursado materias correspondientes al perfil investigador.

MATERIAS	ECTS	CARACTER
Investigación cualitativa en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en Personas Adultas y Mayores	5	Obligatoria
Investigación cuantitativa en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en Personas Adultas y Mayores	5	Obligatoria
Trabajo de investigación	10	Obligatorio

Alumnos que hayan cursado cualquier otro Máster Oficial vinculado con las Ciencias de la Educación de universidades españolas o internacionales sin haber cursado materias correspondientes al perfil investigador

MATERIAS	ECTS	CARACTER
Metodología para la elaboración de Trabajo de Investigación en Educación	6	Obligatoria
Elaboración y difusión de trabajos de investigación	4	Obligatoria
Trabajo de investigación	10	Obligatorio

Descripción pormenorizada de los complementos de formación

1. Metodología para la Elaboración de un Trabajo de Investigación en Educación

Duración: 6 ECTS

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Capacidad para utilizar con rigor y precisión el vocabulario científico propio del campo de las ciencias de la educación
- Conocer los fundamentos epistemológicos para el desarrollo de investigaciones científicas avanzadas en el ámbito de las ciencias de la educación
- Capacidad para el análisis de los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos en investigaciones con metodología diversa.
- Capacidad para llevar a cabo el tratamiento informático de los datos obtenidos de distintos tipos de investigaciones (organización, análisis, representación gráfica, interpretación)
- Capacidad para el diseño de investigaciones educativas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- El diseño de un proceso de investigación en educación. Epistemología. Elección del tema de investigación y planteamiento del problema de estudio. Documentación científica. Recursos bibliográficos documentales. Planteamiento de hipótesis.
- Metodologías de investigación aplicadas a la educación. Diseños de investigación aplicados. Aportaciones de la investigación cuantitativa y cualitativa en el campo de la educación. Prototipos de buenas prácticas de investigación en educación.
- Técnicas para la recogida de datos. Criterios metodológicos para la elaboración de instrumentos y procedimientos de recogida de datos. Elaboración y validación de instrumentos y procedimientos aplicados a la investigación educativa.
- Análisis y tratamiento de la información. Criterios metodológicos en el análisis de datos. Análisis estadístico multivariante exploratorio y confirmatorio. Análisis cualitativo de datos. Técnicas y procedimientos para el tratamiento cualitativo de la información. Interpretación y discusión de resultados. Conocimiento y manejo de software especializado. Buenas prácticas en el tratamiento y lectura de datos cuantitativos y cualitativos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en este campo de estudio; Análisis de teorías y de investigaciones relevantes.
- Seminarios de profundización y debates (presenciales y a través de foros on-line)
- Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación
- Realización y presentación de trabajos prácticos o de campo, y otras tareas de evaluación
- Tutorías individuales y/o de grupo

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los criterios a utilizar para valorar los procesos y producciones de los estudiantes, harán referencia al nivel de logro de las distintas capacidades expresadas en los resultados de aprendizaje :

Los procedimientos de evaluación incluirán:

- Realización de tareas individuales y de grupo
- Análisis de textos e informes de investigación
- Presentación del diseño, desarrollo y conclusiones de una práctica de investigación.
- Observación de las intervenciones y análisis de las prácticas de investigación realizadas por los estudiantes.

2. Elaboración y Difusión de Trabajos de Investigación

DURACIÓN: 4 CRÉDITOS

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Capacidad para utilizar con rigor y precisión el vocabulario científico propio del campo de la investigación educativa
- Habilidad para la publicación de artículos científicos y la presentación de documentos en convenciones académicas y científicas.
- Capacidad para el análisis de los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos en investigaciones con metodológica diversa.
- Capacidad para llevar a cabo el tratamiento informático de los datos obtenidos de distintos tipos de investigaciones (organización, análisis, representación gráfica, interpretación).

CONTENIDOS

- Comunicación y difusión de resultados de la investigación.
- El lenguaje científico. Usos y costumbres en las prácticas científicas.
- Conocimiento y destreza en el manejo de fuentes primarias. La elaboración de marcos
- teóricos del estudio.
- Interpretación y discusión de resultados. Estrategias y recursos para la presentación y
- discusión de resultados de la investigación
- Publicación de los resultados de investigación.
- Bases de datos y Catálogos Internacionales de Publicaciones de Impacto sobre Dirección, Evaluación y Calidad en Educación.
- Conocimiento y manejo de los principales repositorios de revistas científicas de calidad contrastada (Recyt, ScholarOne, etc.).
- Normas y convenciones internacionales para la publicación de trabajos científicos. Normas APA.
- La revisión y argumentación científica. El metaconocimiento sobre la temática en
- estudio. Criterios para la revisión de trabajos científicos.
- Defensa y presentación pública de resultados de la investigación.
- Contextos y prácticas de comunicación científica. Rituales y costumbres de las comunidades científicas.
- La presentación pública de resultados de investigación. Criterios para la selección y organización de contenidos para la presentación. Uso y aprovechamiento de recursos tecnológicos para la presentación.
- Estrategias y recursos para la defensa y argumentación de los resultados de la investigación. El contraste de ideas y enfoques teóricos y metodológicos. El uso adecuado de la evidencia empírica.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en este campo de estudio; Análisis de teorías y de investigaciones relevantes.
- Seminarios de profundización y debates (presenciales y a través de foros on-line)
- Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación
- Realización y presentación de trabajos prácticos o de campo, y otras tareas de evaluación
- Tutorías individuales y/o de grupo

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los criterios a utilizar para valorar los procesos y producciones de los estudiantes, harán referencia al nivel de logro de las distintas capacidades expresadas en los resultados de aprendizaje :

Los procedimientos de evaluación incluirán:

- Realización de tareas individuales y de grupo
- Análisis de textos e informes de investigación
- Presentación del diseño, desarrollo y conclusiones de una práctica de investigación.
- Observación de las intervenciones y análisis de las prácticas de investigación realizadas por los estudiantes

3. Investigación en Formación Profesional. Líneas de Investigación y Elaboración de Proyectos en Formación

DURACIÓN: 6 ECTS

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Integrar en la práctica investigadora diferentes enfoques, perspectivas de las situaciones relacionadas con el desarrollo personal y profesional
- Aplicar estrategias de investigación y análisis de la información en el ámbito de la investigación en formación y orientación para el empleo.
- Analizar y valorar críticamente investigaciones en formación y orientación para el empleo.
- Formular problemas de investigación, justificando la metodología más idónea, así como la concreción del diseño y las fases del desarrollo del mismo.
- Estructurar de forma coherente los diferentes elementos que conforman los proyectos de investigación.
- Capacidad para acceder a fuentes de documentación científica de impacto internacionales y nacionales
- Capacidad para diseñar y elaborar proyectos de investigación en el ámbito de la formación y orientación profesional
- Capacidad para comunicar y expresar de forma rigurosa y precisa, tanto de forma oral y como escrita, un proyecto científico

CONTENIDOS

- La información y documentación científica. Fuentes primarias y secundarias. Bases de datos online y su manejo: ERIC, ISOC, Recyt, etc.
- La revisión bibliográfica y la elaboración del marco teórico del proyecto.
- Fases y etapas en el diseño de un proyecto de investigación en formación profesional.
- La comunicación escrita y oral del proyecto de investigación. Organización de contenidos para su presentación pública. Uso y aprovechamiento de recursos tecnológicos para la exposición.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en este campo de estudio; Análisis de teorías y de investigaciones relevantes.
- Seminarios de profundización y debates (presenciales y a través de foros on-line)
- Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación
- Realización y presentación de trabajos prácticos o de campo, y otras tareas de evaluación
- Tutorías individuales y/o de grupo

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los criterios a utilizar para valorar los procesos y producciones de los estudiantes, harán referencia al nivel de logro de las distintas capacidades expresadas en los resultados de aprendizaje :

Los procedimientos de evaluación incluirán:

- Realización de tareas individuales y de grupo
- Análisis de textos e informes de investigación
- Presentación del diseño, desarrollo y conclusiones de una práctica de investigación.
- Observación de las intervenciones y análisis de las prácticas de investigación realizadas por los estudiantes.

4. Investigación en Orientación Profesional: Líneas de Investigación y Elaboración de Proyectos

DURACIÓN: 6 ECTS

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Integrar diferentes enfoques, perspectivas de investigación sobre las situaciones relacionadas con el desarrollo personal y profesional.
- Aplicar estrategias de investigación y análisis de la información en el ámbito de la investigación en formación y orientación para el empleo.
- Analizar y valorar críticamente investigaciones en formación y orientación para el empleo.
- Formular problemas de investigación, justificando la metodología más idónea, así como la concreción del diseño y las fases del desarrollo del mismo.
- Estructurar de forma coherente los diferentes elementos que conforman los proyectos de investigación.
- Capacidad para acceder a fuentes de documentación científica de impacto internacionales y nacionales
- Capacidad para diseñar y elaborar proyectos de investigación en el ámbito de la
- formación y orientación profesional
- Capacidad para comunicar y expresar de forma rigurosa y precisa, tanto de forma oral y como escrita, un proyecto científico.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- La revisión bibliográfica y la elaboración del marco teórico del proyecto de investigación sobre orientación profesional.
- Fases y etapas en el diseño de un proyecto de investigación en formación y orientación profesional.
- La comunicación escrita y oral del proyecto de investigación. Organización de contenidos para su presentación pública. Uso y aprovechamiento de recursos tecnológicos para la exposición

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en este campo de estudio; Análisis de teorías y de investigaciones relevantes.
- Seminarios de profundización y debates (presenciales y a través de foros on-line)
- Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación
- Realización y presentación de trabajos prácticos o de campo, y otras tareas de evaluación
- Tutorías individuales y/o de grupo

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los criterios a utilizar para valorar los procesos y producciones de los estudiantes, harán referencia al nivel de logro de las distintas capacidades expresadas en los resultados de aprendizaje :

Los procedimientos de evaluación incluirán:

- Realización de tareas individuales y de grupo

- Análisis de textos e informes de investigación
- Presentación del diseño, desarrollo y conclusiones de una práctica de investigación.
- Observación de las intervenciones y análisis de las prácticas de investigación realizadas por los estudiantes.

5. Investigación, Diagnóstico y Evaluación en la Formación y Orientación Profesionales

DURACIÓN: 4 ECTS

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Capacidad de conocer las fases, etapas y tareas que han de cubrirse en un proceso de investigación en el ámbito de la formación y orientación profesional
- Capacidad de construcción de instrumentos y la aplicación de técnicas de recogida de datos
- Capacidad de realizar de tareas de análisis de datos, utilizando las herramientas adecuadas
- Capacidad de formular problemas de investigación, justificando la metodología más idónea, así como la concreción del diseño y las fases del desarrollo del mismo.
- Capacidad de estructurar de forma coherente los diferentes elementos que conforman los proyectos de investigación

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Proceso de Investigación en educación
- Recogida de Datos
- Construcción y puesta a punto de instrumentos
- Aplicación de procedimientos de recogida de datos
- Análisis de Datos
- Análisis estadístico de datos cuantitativos
- Análisis de contenido de los datos cualitativos

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en este campo de estudio; Análisis de teorías y de investigaciones relevantes.
- Seminarios de profundización y debates (presenciales y a través de foros on-line)
- Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación
- Realización y presentación de trabajos prácticos o de campo, y otras tareas de evaluación
- Tutorías individuales y/o de grupo

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los criterios a utilizar para valorar los procesos y producciones de los estudiantes, harán referencia al nivel de logro de las distintas capacidades expresadas en los resultados de aprendizaje :

Los procedimientos de evaluación incluirán:

- Realización de tareas individuales y de grupo
- Análisis de textos e informes de investigación
- Presentación del diseño, desarrollo y conclusiones de una práctica de investigación.
- Observación de las intervenciones y análisis de las prácticas de investigación realizadas por los estudiantes.

6. Investigación Cualitativa en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en Personas Adultas y Mayores

DURACIÓN: 5 ECTS

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer los fundamentos de la investigación cualitativa en sus diversos campos de aplicación.
- Capacidad de determinar las diferentes fases de las que consta el proceso de investigación cualitativa.
- Capacidad de establecer diferentes métodos de investigación dentro del paradigma cualitativo.
- Capacidad de utilizar el cuestionario como herramienta de investigación.
- Capacidad de analizar el proceso de diseño y validación de cuestionarios específicos.
- Capacidad de identificar los distintos diseños de investigación y variables que intervienen en los mismos en actividad física y calidad de vida en personas adultas y mayores.
- Capacidad de aplicar correctamente modelos metodológicos cualitativos abordando investigaciones en educación física y deporte.

CONTENIDOS

- Fundamentos de la investigación cualitativa en sus diversos campos de aplicación.
- Fases del proceso de investigación cualitativa.
- Métodos de investigación dentro del paradigma cualitativo.
- El cuestionario como herramienta de investigación.
- Proceso de diseño y validación de cuestionarios específicos.
- Diseños de investigación y variables que intervienen en los mismos en actividad física y calidad de vida en personas adultas y mayores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en este campo de estudio; Análisis de teorías y de investigaciones relevantes.
- Seminarios de profundización y debates (presenciales y a través de foros on-line)
- Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación
- Realización y presentación de trabajos prácticos o de campo, y otras tareas de evaluación
- Tutorías individuales y/o de grupo

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los criterios a utilizar para valorar los procesos y producciones de los estudiantes, harán referencia al nivel de logro de las distintas capacidades expresadas en los resultados de aprendizaje :

Los procedimientos de evaluación incluirán:

- Realización de tareas individuales y de grupo
- Análisis de textos e informes de investigación
- Presentación del diseño, desarrollo y conclusiones de una práctica de investigación.
- Observación de las intervenciones y análisis de las prácticas de investigación realizadas por los estudiantes.

7. Investigación Cualitativa en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en Personas Adultas y Mayores

DURACIÓN: 5 ECTS

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer los fundamentos de la investigación cuantitativa en sus diversos campos de aplicación.
- Determinar las diferentes fases de las que consta el proceso de investigación cuantitativa.
- Establecer diferentes métodos de investigación dentro del paradigma cuantitativa.
- Valorar el cuestionario como herramienta de investigación.
- Analizar el proceso de diseño y validación de cuestionarios específicos.
- Conocer e identificar los distintos diseños de investigación cuantitativa que intervienen en los mismos en actividad física y calidad de vida en personas adultas y mayores.
- Aplicar correctamente modelos metodológicos cuantitativa abordando investigaciones en educación física y deporte.

CONTENIDOS

- Fundamentos de la investigación cuantitativa en sus diversos campos de aplicación.
- Fases del proceso de investigación cuantitativa.
- Métodos de investigación dentro del paradigma cuantitativa.
- Herramientas de investigación cuantitativa.
- Proceso de diseño y validación de cuestionarios específicos.
- Diseños de investigación y variables que intervienen en los mismos en actividad física y calidad de vida en personas adultas y mayores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en este campo de estudio; Análisis de teorías y de investigaciones relevantes.
- Seminarios de profundización y debates (presenciales y a través de foros on-line)
- Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación
- Realización y presentación de trabajos prácticos o de campo, y otras tareas de evaluación
- Tutorías individuales y/o de grupo

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los criterios a utilizar para valorar los procesos y producciones de los estudiantes, harán referencia al nivel de logro de las distintas capacidades expresadas en los resultados de aprendizaje :

Los procedimientos de evaluación incluirán:

- Realización de tareas individuales y de grupo
- Análisis de textos e informes de investigación
- Presentación del diseño, desarrollo y conclusiones de una práctica de investigación.
- Observación de las intervenciones y análisis de las prácticas de investigación realizadas por los estudiantes.

8. Trabajo de investigación

DURACIÓN: 10 ECTS

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Capacidad de identificar un problema de investigación relevante en educación, revisando la literatura de investigación adecuada a nivel nacional e internacional en relación con la temática de investigación.
- Capacidad de concretar un diseño de investigación adecuado al problema de investigación planteado
- El alumno será capaz de diseñar los instrumentos de recopilación de información adecuados al diseño de investigación establecido
- Capacidad de seleccionar una muestra para la recogida de datos en la investigación.
- Capacidad de analizar los datos obtenidos, ya sean cuantitativos o cualitativos
- Capacidad de redactar un informe de investigación
- Capacidad de defender en público el informe de investigación desarrollado.

CONTENIDOS

- Identificar problemas de investigación
- Revisión de literatura
- Diseño de investigación
- Instrumentos para la recogida de información.
- Análisis de datos
- Informe y defensa de la investigación

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Seminarios de investigación y debates (presenciales y a través de foros on-line)
- Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación
- Realización y presentación de trabajos avances del trabajo de investigación
- Tutorías individuales

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los criterios a utilizar para valorar los procesos y producciones de los estudiantes, harán referencia al nivel de logro de las distintas capacidades expresadas en los resultados de aprendizaje :

Los procedimientos de evaluación incluirán:

- Realización de tareas individuales
- Análisis de textos e informes de investigación
- Presentación del diseño, desarrollo y conclusiones del proyecto de investigación.
- Observación de las intervenciones y análisis de las prácticas de investigación realizadas por los estudiantes.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Seminario sobre Tendencias actuales en la investigación sobre Análisis Institucional y Procesos de Innovación Educativa		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
Denominación		
Duración	20 horas	
Tipología	Formación Teórica y Científica	
Contenidos	· Organización y gestión de centros de formación · Evaluación de centros · Procesos de innovación y cambio · Asesoramiento educativo	

Planificación temporal	Este seminario se ofertará a los alumnos a lo largo del primer semestre del programa de doctorado. Los alumnos deberán elegir de forma obligatoria al menos dos de los seminarios del bloque de Formación Teórica y Científica. En el caso de los estudiantes a tiempo parcial, los alumnos deberán elegir uno de los cinco seminarios del bloque de Formación Teórica y Científica cada uno de los primeros años del programa.
Resultados de aprendizaje	Se espera que los alumnos obtengan una visión global acerca de las actuales líneas y tendencias de investigación en relación con el Análisis Institucional y Procesos de Innovación Educativa, que conozcan los paradigmas y temáticas de investigación más recientes en este campo.
Lengua	Español/Inglés
Procedimiento de control	El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Éste es un seminario obligatorio para los alumnos que hayan sido asignados a esta línea de investigación. El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

SE INCLUYE UNA ACTIVIDAD DE MOVILIDAD ESPECÍFICA

ACTIVIDAD: Seminario sobre Tendencias actuales en la investigación sobre Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Denominación	Seminario sobre Tendencias actuales en la investigación sobre Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional
Duración	20 horas
Tipología	Formación Teórica y Científica
Contenidos	· La función docente · Formación inicial y continua · Procesos de orientación académica y personal · Desarrollo profesional · Los agentes de la formación · Identidad y Procesos Formativos
Planificación temporal	Este seminario se ofertará a los alumnos a lo largo del primer semestre del programa de doctorado. Los alumnos deberán elegir de forma obligatoria al menos dos de los seminarios del bloque de Formación Teórica y Científica.
Resultados de aprendizaje	Se espera que los alumnos obtengan una visión global acerca de las actuales líneas y tendencias de investigación en relación con los Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional, que conozcan los paradigmas y temáticas de investigación más recientes en este campo.
Lengua	Español/Inglés
Procedimiento de control	El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Éste es un seminario obligatorio para los alumnos que hayan sido asignados a esta línea de investigación. El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

SE INCLUYE UNA ACTIVIDAD DE MOVILIDAD ESPECÍFICA

ACTIVIDAD: Seminario sobre Tendencias actuales en la investigación sobre Las de Tecnologías la Información y Comunicación los ámbitos Educativos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Denominación	Seminario sobre Tendencias actuales en la investigación sobre Las de Tecnologías la Información y Comunicación los Ámbitos Educativos
Duración	20 horas
Tipología	Formación Teórica y Científica
Contenidos	· Políticas educativas y TIC · Innovación con TIC · Diseño y evaluación de medios y materiales · Aplicaciones y usos de las TIC en los contextos educativos · Formación docente en TIC
Planificación temporal	Este seminario se ofertará a los alumnos a lo largo del primer semestre del programa de doctorado. Los alumnos deberán elegir de forma obligatoria al menos dos de los seminarios del bloque de Formación Teórica y Científica.
Resultados de aprendizaje	Se espera que los alumnos obtengan una visión global acerca de las actuales líneas y tendencias de investigación en relación con las de Tecnologías la Información y Comunicación los Ámbitos Educativos, que conozcan los paradigmas y temáticas de investigación más recientes en este campo.
Lengua	Español/Inglés
Procedimiento de control	El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Éste es un seminario obligatorio para los alumnos que hayan sido asignados a esta línea de investigación.		
El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
SE INCLUYE UNA ACTIVIDAD DE MOVILIDAD ESPECÍFICA		
ACTIVIDAD: Seminario sobre Tendencias actuales en la investigación sobre Intervención y Evaluación Educativas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
Denominación	Seminario sobre Tendencias actuales en la investigación sobre Intervención y Evaluación Educativas	
Duración	20 horas	
Tipología	Formación Teórica y Científica	
Contenidos	· Diagnóstico de necesidades · Diseño y aplicación de programas de intervención · Evaluación de programas y servicios · Evaluación de resultados educativos · Perspectiva de género en la intervención educativa · Identidad y Procesos Formativos	
Planificación temporal	Este seminario se ofertará a los alumnos a lo largo del primer semestre del programa de doctorado. Los alumnos deberán elegir de forma obligatoria al menos dos de los seminarios del bloque de Formación Teórica y Científica	
Resultados de aprendizaje	Se espera que los alumnos obtengan una visión global acerca de las actuales líneas y tendencias de investigación en relación con el Tendencias actuales en la investigación sobre Intervención y Evaluación Educativas, que conozcan los paradigmas y temáticas de investigación más recientes en este campo.	
Lengua	Español/Inglés	
Procedimiento de control	El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Éste es un seminario obligatorio para los alumnos que hayan sido asignados a esta línea de investigación. El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
SE INCLUYE UNA ACTIVIDAD DE MOVILIDAD ESPECÍFICA		
ACTIVIDAD: Seminario sobre Tendencias actuales en la investigación sobre Diseño, desarrollo y evaluación curricular en contextos educativos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
Denominación	Seminario sobre Tendencias actuales en la investigación sobre Diseño, desarrollo y evaluación curricular en contextos educativos	
Duración	20 horas	
Tipología	Formación Teórica y Científica	
Contenidos	· Diseño curricular · Desarrollo curricular · Evaluación curricular · Procesos de aula · La atención a la diversidad	
Planificación temporal	Este seminario se ofertará a los alumnos a lo largo del primer semestre del programa de doctorado. Los alumnos deberán elegir de forma obligatoria al menos dos de los seminarios del bloque de Formación Teórica y Científica	
Resultados de aprendizaje	Se espera que los alumnos obtengan una visión global acerca de las actuales líneas y tendencias de investigación en relación con el Diseño, desarrollo y evaluación curricular en diferentes contextos educativos y áreas curriculares, que conozcan los paradigmas y temáticas de investigación más recientes en este campo.	
Lengua	Español/Inglés	
Procedimiento de control	El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Éste es un seminario obligatorio para los alumnos que hayan sido asignados a esta línea de investigación. El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
SE INCLUYE UNA ACTIVIDAD DE MOVILIDAD ESPECÍFICA		
ACTIVIDAD: Seminario avanzado sobre diseños de investigación en educación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15

DESCRIPCIÓN		
Denominación	Seminario avanzado sobre diseños de investigación en educación	
Duración	15 horas	
Tipología	Formación metodológica	
Contenidos	· El diseño de la investigación · Diseños pre y cuasiexperimentales · Estudio de caso · Investigaciones descriptivas · Diseños evaluativos	
Planificación temporal	Este seminario se ofertará a los alumnos a lo largo del segundo semestre del programa de doctorado. Los alumnos deberán elegir de forma obligatoria al menos cuatro de los seminarios del bloque de Formación Metodológica	
Resultados de aprendizaje	Se espera que los alumnos obtengan formación especializada en relación con las características y tipos de diseños de investigación para que puedan elegir y aplicar adecuadamente a su tesis doctoral.	
Lengua	Español	
Procedimiento de control	El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Éste es un seminario optativo. Los alumnos deberán de seleccionar cinco seminarios optativos a desarrollar a lo largo de los dos primeros años del programa de doctorado. El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
SE INCLUYE UNA ACTIVIDAD DE MOVILIDAD ESPECÍFICA		
ACTIVIDAD: Seminario avanzado sobre el diseño de instrumentos de investigación: cuestionarios, inventarios y tests		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
Denominación	Seminario avanzado sobre el diseño de metodologías de investigación: entrevista y grupos de discusión	
Duración	15 horas	
Tipología	Formación metodológica	
Contenidos	· Diseño de cuestionarios y escalas · Diseño de inventarios y tests · Validez y fiabilidad	
Planificación temporal	Este seminario se ofertará a los alumnos a lo largo del segundo semestre del programa de doctorado. Los alumnos deberán elegir de forma obligatoria al menos cuatro de los seminarios del bloque de Formación Metodológica	
Resultados de aprendizaje	Se espera que los alumnos obtengan formación especializada en relación con las características de los instrumentos de investigación basados en cuestionarios, escalas para que puedan aplicarlos adecuadamente a su tesis doctoral.	
Lengua	Español	
Procedimiento de control	El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Éste es un seminario optativo. Los alumnos deberán de seleccionar cinco seminarios optativos a desarrollar a lo largo de los dos primeros años del programa de doctorado. El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
SE INCLUYE UNA ACTIVIDAD DE MOVILIDAD ESPECÍFICA		
ACTIVIDAD: Seminario avanzado sobre el diseño de metodologías de investigación: entrevista y grupos de discusión		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
Denominación	Seminario avanzado sobre el diseño de metodologías de investigación: entrevista y grupos de discusión	
Duración	15 horas	
Tipología	Formación metodológica	
Contenidos	· La entrevista en la investigación en educación · Tipos de entrevistas · Diseño de guías de entrevistas · Grupos de discusión · Procesos de análisis de datos procedentes de entrevistas	
Planificación temporal	Este seminario se ofertará a los alumnos a lo largo del segundo semestre del programa de doctorado. Los alumnos deberán elegir de forma obligatoria al menos cuatro de los seminarios del bloque de Formación Metodológica	

Resultados de aprendizaje	Se espera que los alumnos obtengan formación especializada en relación con las características de las entrevistas como instrumentos de recogida de información para que puedan aplicarlos adecuadamente a su tesis doctoral.
Lengua	Español
Procedimiento de control	El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Éste es un seminario optativo. Los alumnos deberán de seleccionar cinco seminarios optativos a desarrollar a lo largo de los dos primeros años del programa de doctorado. El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se incluye una actividad de movilidad específica

ACTIVIDAD: Seminario avanzado sobre el diseño de metodologías de investigación: observación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Denominación	Seminario avanzado sobre el diseño de metodologías de investigación: observación
Duración	15 horas
Tipología	Formación metodológica
Contenidos	· La observación en investigación · Sistemas de categorías · Tipos de observación
Planificación temporal	Este seminario se ofertará a los alumnos a lo largo del segundo semestre del programa de doctorado. Los alumnos deberán elegir de forma obligatoria al menos cuatro de los seminarios del bloque de Formación Metodológica
Resultados de aprendizaje	Se espera que los alumnos obtengan formación especializada en relación con las características de la observación como instrumento de recogida de información para que puedan aplicarlos adecuadamente a su tesis doctoral.
Lengua	Español
Procedimiento de control	El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Éste es un seminario optativo. Los alumnos deberán de seleccionar cinco seminarios optativos a desarrollar a lo largo de los dos primeros años del programa de doctorado. El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se incluye una actividad de movilidad específica

ACTIVIDAD: Seminario avanzado sobre procesos y programas para el análisis de datos cuantitativos en investigación educativa

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Denominación	Seminario avanzado sobre procesos y programas para el análisis de datos cuantitativos en investigación educativa
Duración	15 horas
Tipología	Formación metodológica
Contenidos	· Análisis de datos descriptivos con SPSS · Análisis multivariante con SPSS
Planificación temporal	Este seminario se ofertará a los alumnos a lo largo del segundo semestre del programa de doctorado. Los alumnos deberán elegir de forma obligatoria al menos cuatro de los seminarios del bloque de Formación Metodológica
Resultados de aprendizaje	Se espera que los alumnos obtengan formación especializada en relación con el análisis de datos cuantitativos para que puedan aplicarlos adecuadamente a su tesis doctoral.
Lengua	Español
Procedimiento de control	El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Éste es un seminario optativo. Los alumnos deberán de seleccionar cinco seminarios optativos a desarrollar a lo largo de los dos primeros años del programa de doctorado. El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se incluye una actividad de movilidad específica		
ACTIVIDAD: Seminario avanzado sobre procesos y programas para el análisis de datos cualitativos en investigación educativa		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
Denominación	Seminario avanzado sobre procesos y programas para el análisis de datos cualitativos en investigación educativa	
Duración	15 horas	
Tipología	Formación metodológica	
Contenidos	· El proceso de análisis de datos cualitativos · Sistemas de categorías y codificación · Software para el análisis de datos cualitativos	
Planificación temporal	Este seminario se ofertará a los alumnos a lo largo del segundo semestre del programa de doctorado. Los alumnos deberán elegir de forma obligatoria al menos cuatro de los seminarios del bloque de Formación Metodológica	
Resultados de aprendizaje	Se espera que los alumnos obtengan formación especializada en relación con el análisis de datos cualitativos para que puedan aplicarlos adecuadamente a su tesis doctoral.	
Lengua	Español	
Procedimiento de control	El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Éste es un seminario optativo. Los alumnos deberán de seleccionar cinco seminarios optativos a desarrollar a lo largo de los dos primeros años del programa de doctorado. El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Se incluye una actividad de movilidad específica		
ACTIVIDAD: Seminario avanzado sobre la elaboración, redacción y presentación de trabajos de investigación.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
Denominación		
Duración	10 horas	
Tipología	Formación metodológica	
Contenidos	· El informe de investigación · Redacción y citación. Normas de citación · Estrategias de presentación pública de información	
Planificación temporal	Este seminario se ofertará a los alumnos a lo largo del segundo semestre del programa de doctorado. Los alumnos deberán elegir de forma obligatoria al menos cuatro de los seminarios del bloque de Formación Metodológica	
Resultados de aprendizaje	Se espera que los alumnos sean capaces de redactar y defender públicamente trabajos de investigación tanto en seminarios como en congresos.	
Lengua	Español	
Procedimiento de control	El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Éste es un seminario optativo. Los alumnos deberán de seleccionar cinco seminarios optativos a desarrollar a lo largo de los dos primeros años del programa de doctorado. El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Se incluye una actividad de movilidad específica		
ACTIVIDAD: Seminario avanzado sobre gestión de bases de datos nacionales e internacionales en investigación educativa		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
Denominación	Seminario avanzado sobre gestión de bases de datos nacionales e internacionales en investigación educativa	
Duración	15 horas	

Tipología	Formación metodológica
Contenidos	· Gestión de bases de datos nacionales (Dialnet) e internacionales (ERIC) para la localización de información relevante · Bases de datos personales (EndNote, RefWork, etc.) para la gestión de la información.
Planificación temporal	Este seminario se ofertará a los alumnos a lo largo del segundo semestre del programa de doctorado. Los alumnos deberán elegir de forma obligatoria al menos cuatro de los seminarios del bloque de Formación Metodológica
Resultados de aprendizaje	Se espera que los alumnos obtengan formación especializada en relación con la gestión de bases de datos para que puedan aplicarlos adecuadamente a su tesis doctoral.
Lengua	Español
Procedimiento de control	El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Éste es un seminario optativo. Los alumnos deberán de seleccionar cinco seminarios optativos a desarrollar a lo largo de los dos primeros años del programa de doctorado. El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se incluye una actividad de movilidad específica

ACTIVIDAD: Seminario avanzado sobre índices de impacto de publicaciones en investigación educativa

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Denominación	
Duración	15 horas
Tipología	Formación metodológica
Contenidos	· El índice de impacto · Identificación del índice de impacto de revistas · ISI Web o K · JCR · Otros índices: INRECS, Latindex, etc.
Planificación temporal	Este seminario se ofertará a los alumnos a lo largo del segundo semestre del programa de doctorado. Los alumnos deberán elegir de forma obligatoria al menos cuatro de los seminarios del bloque de Formación Metodológica
Resultados de aprendizaje	Se espera que los alumnos obtengan formación especializada en relación con el uso de los índices de impacto de las revistas de investigación especializadas.
Lengua	Español
Procedimiento de control	El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Éste es un seminario optativo. Los alumnos deberán de seleccionar cinco seminarios optativos a desarrollar a lo largo de los dos primeros años del programa de doctorado. El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se incluye una actividad de movilidad específica

ACTIVIDAD: Jornadas de doctorando

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
----------------------------	--------------------	---

DESCRIPCIÓN

Denominación	
Duración	5 horas
Tipología	Formación transversal
Contenidos	En estas jornadas, los doctorandos deberán preparar un resumen de su trabajo de investigación para ser defendido en público ante el profesorado y alumnado del programa de doctorado. Esta actividad tomará la forma de Jornada en la que cada alumno defenderá los avances desarrollados en su trabajo de investigación.
Planificación temporal	Estas Jornadas se realizarán una al menos de forma anual. Los alumnos asistirán voluntariamente, pero será obligatorio para todos aquellos alumnos que hayan inscrito ya su tesis doctoral en el programa de doctorado. Esta actividad es compartida para los estudiantes a tiempo parcial y completo.
Resultados de aprendizaje	Se espera que los alumnos la oportunidad de contrastar públicamente los avances de su trabajo de investigación, con la participación del profesorado del programa de doctorado
Lengua	Español
Procedimiento de control	El seminario requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La Jornada requerirá la presencia de los alumnos, así como el cumplimiento de actividades de aprendizaje que serán evaluadas de forma que quede constancia en el registro individualizado del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se incluye una actividad de movilidad específica

ACTIVIDAD: Movilidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	00
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Se fomentará la movilidad de los doctorandos como otra actividad formativa con el objetivo que el doctorando conozca otros ambientes de investigación y se acostumbre a la internacionalización de la investigación. Esta actividad es particularmente importante ya que le permitirá al doctorando relacionarse con otros investigadores y desarrollar nuevas técnicas. En el caso de los estudiantes a tiempo completo, podrán realizar estas actividades de movilidad a lo largo del programa, pero se recomienda el segundo o tercer año. La actividades de concretas a realizar por los alumnos en situación de movilidad son las siguientes:

- Entrevistas con investigadores del centro, universidad o instituto en el que realice la estancia.
- Participación en seminarios de investigación en los centros, universidades o institutos en el que realice la estancia
- Participación en congresos internacionales y presentación, en su caso de avances del trabajo de investigación
- Colaboración, en su caso, en actividades de investigación desarrolladas en los centros, universidades o institutos en el que realice la estancia

Los estudiantes a tiempo parcial pueden realizarla entre el tercer y el quinto curso, y en función de su disponibilidad, puede ser necesario realizar estancias de menor duración hasta completar el tiempo total deseable. Se procurará, en función de la financiación disponible, que todos los doctorandos realicen una estancia de tres meses en un centro de investigación de reconocido prestigio de otro país desarrollando temas de investigación relacionados con su Tesis Doctoral. El director de la Tesis, y en su caso el Tutor, deberá remitir un informe razonado a la Comisión Académica del Programa de Doctorado sobre la idoneidad del centro donde realizará la estancia, la temática a desarrollar, el tiempo de la estancia y la financiación de la misma. Además de la financiación de los propios equipos de investigación del Programa de Doctorado, la Universidad de Sevilla ofrece, a través de su "Plan Propio de Investigación" un conjunto de ayudas y becas para promover la movilidad.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

A lo largo del periodo de estancia en otro centro de investigación, el estudiante deberá informar mensualmente a su tutor de las actividades desarrolladas. Con posterioridad a la estancia el doctorando deberá hacer constar en su documento de actividades el trabajo desarrollado en su estancia, a través de la elaboración de una Memoria de actividades realizadas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Para la financiación de esta actividad se recurrirá a las convocatorias de Ministerio para becarios FPI, FPU, las de la Junta de Andalucía y las propias de la Universidad de Sevilla, como ya se ha explicado en otros epígrafes de esta memoria. Igualmente, los Grupos de Investigación correspondientes al Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, reciben financiación anual para el desarrollo de actividades científicas, entre las que cabe incluir la celebración de seminarios, talleres o congresos. Estas ayudas serán utilizadas para promover la participación de los alumnos de doctorado en estas actividades. Igualmente, los proyectos de investigación pueden contemplar acciones de difusión sobre la base de jornadas y seminarios. Esto se hace más evidente en los proyectos de carácter europeo en los que miembros del programa de doctorado participa y que requieren la celebración de seminarios y reuniones. Además, **las acciones concretas de movilidad** que proponemos son:

- Entrevistas con investigadores del centro, universidad o instituto en el que realice la estancia.
- Participación en seminarios de investigación en los centros, universidades o institutos en el que realice la estancia
- Participación en congresos internacionales y presentación, en su caso de avances del trabajo de investigación
- Colaboración, en su caso, en actividades de investigación desarrolladas en los centros, universidades o institutos en el que realice la estancia

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Actividades previstas o en marcha para fomentar la dirección de tesis

A lo largo de los últimos cinco años la totalidad de 41 profesores del programa de doctorado han dirigido 140 tesis doctorales, lo que supone una altísima proporción. Por ello lo que plantea el programa, además de continuar la amplia producción de doctorandos y tesis doctorales leídas es la mejora del impacto de dichas tesis doctorales. Por eso se incorpora en este programa la exigencia de publicación en revista indexada de al menos un artículo derivado de la tesis doctoral.

Acciones previstas para fomentar la dirección conjunta de tesis

Como ya se ha descrito anteriormente, el programa de doctorado que se presenta representa la confluencia de cuatro programas de doctorado que se venían impartiendo en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla. Se ha hecho el esfuerzo de agrupar al profesorado en cinco líneas de investigación en las que se han insertado docentes provenientes de diferentes áreas de conocimiento y programas de doctorado previos. Se pretende que el programa de doctorado y las líneas de investigación permitan crear espacios de encuentro, debate, conocimiento e intercambio del profesorado participante en el programa. Esto permitirá el desarrollo de direcciones conjuntas dentro del propio programa de doctorado, lo que será promovido desde la Comisión Académica del mismo.

En el siguiente enlace, encontrará el Código de Buenas Prácticas en los estudios de doctorado en el que se detallan las recomendaciones en cuanto a la dirección y supervisión de tesis.

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/CODIGO_BUENAS_PRACTICAS_web.pdf

1. CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS.

PRESENTACIÓN

En referencia al artículo 9.8, del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en el que se indica " *todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir un compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas*", así como, en el Anexo I, del citado decreto, en donde se recoge la existencia de una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales por parte de los programas de doctorado; desde el Secretariado de Doctorado, se procede a la presentación de dicha guía.

El Código de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales es un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica científica y técnica que tiene lugar entre director/es, tutor y doctorando, constituyendo un instrumento colectivo de autorregulación destinado a favorecer la fluidez, calidad, transparencia, el comportamiento ético, así como prevenir dificultades en las relaciones que se establezcan durante el proceso de dirección y ejecución de la tesis.

El objetivo fundamental del Código de Buenas Prácticas es propiciar el correcto desarrollo de la tesis doctoral y establecer los mecanismos para arbitrar en posibles conflictos. Los objetivos generales del presente Código son:

- Fomentar la calidad en la investigación científica.
- Contribuir al buen funcionamiento en el desarrollo de prácticas formativas y/o investigadoras.
- Desarrollar una actividad científica vinculada a la realización de tesis doctorales que tenga presente la ética profesional y las relaciones sociales.
- Propiciar el desarrollo de mecanismos o estrategias de resolución de conflictos en el seno de los programas de doctorado.
- Impulsar la capacitación de los futuros doctorandos en competencias sociales y actitudinales.
- Favorecer la comunicación entre los agentes implicados en la dirección de tesis, incrementando el uso de canales de comunicación internos.
- Promover el desarrollo personal y profesional de doctores, tutores y doctorandos.

Este Código será de aplicación a aquellos doctores que actúen como director/es y/o tutor de una tesis doctoral y a los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla, según lo establecido en la normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11).

El Código se estructura en dos grandes apartados definidos; en el primero de ellos, se presentan recomendaciones generales diferenciadas en función de los agentes implicados en dicho proceso, por lo que encontraremos recomendaciones para el director, el tutor, el doctorando y otros miembros. En el segundo apartado, se muestra el procedimiento propuesto, desde el Servicio de Doctorado, para la resolución de conflictos durante la elaboración y defensa de la tesis doctoral.

En síntesis, en la guía de buenas prácticas en los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla identificamos dos grandes apartados: en primer lugar, se establecen recomendaciones de carácter general que son de aplicación para todos aquellos agentes implicados en el programa de doctorado, así como recomendaciones específicas en función de cada uno de los agentes implicados; y, en segundo lugar, se propone un procedimiento de resolución de conflictos en el seno de los programas en cuanto a la dirección de tesis doctorales que apuesta por la autonomía de los programas estableciendo un primer nivel de resolución informal por parte del programa de doctorado.

La guía que se presenta será objeto de seguimiento por parte del Secretariado de Doctorado anualmente, una vez los programas estén verificados y entren en funcionamiento, con la finalidad de poder adaptarla con las modificaciones y/o ampliaciones pertinentes para dar respuesta a las necesidades de los programas.

1. RECOMENDACIONES CON CARÁCTER GENERAL.

Para el adecuado desarrollo del proceso de elaboración y defensa de la tesis doctoral, se establecen las siguientes recomendaciones generales para todos los miembros:

- Cumplir con los principios básicos establecidos en el artículo 2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, publicado en BOJA, el 5 de diciembre de 2003).
- Propiciar una relación cordial entre los diversos agentes implicados en la tarea de dirección, supervisión y defensa de la tesis doctoral.
- Garantizar que las tareas prioritarias del doctorando estén relacionadas con su tesis doctoral.
- Propiciar las mejores condiciones para la proyección científica futura del doctorando, en pro de su inserción laboral.
- Procurar que el número de doctorandos a cargo de un único director/tutor sea apropiado y compatible con el alcance de sus obligaciones y compromisos.
- Mantener el flujo de información y actualización en todo lo referente a los doctorados.
- Resolver, en el momento que ocurran, las discrepancias entre los diferentes agentes implicados promoviendo el desarrollo de acciones estratégicas orientadas hacia la mejora.
- Velar por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y resultados de investigación susceptibles de protección, según lo establecido en la legislación comunitaria, española y normativa propia de la Universidad de Sevilla.
- Ser referente en cuanto a cuestiones éticas y legales propias de la disciplina.

1.1. RECOMENDACIONES PARA EL DIRECTOR/ES DE LA TESIS.

El director de tesis, como máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación (art. 2. 6, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11). Acogiéndonos a lo establecido en el artículo 10 sobre Derechos específicos de los estudiantes de doctorado y, en el artículo 13, sobre Deberes del estudiante universitario recogidos en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba Estatuto del estudiante, se plantean las siguientes recomendaciones:

- Ejercer como director, asesorando en todo el proceso de elaboración de la tesis doctoral:
- Al inicio de la dirección, orientar y avalar el plan de investigación (doctorandos plan 99/2011) o diseño del proyecto de tesis (doctorandos planes anteriores).
- Durante el proceso de dirección de tesis, asesorar y guiar al estudiante en materia de investigación y, concretamente, en la elaboración de su tesis doctoral.
- Ayudar en la definición y delimitación del objeto de estudio de la tesis doctoral del doctorando.
- Aconsejar y guiar al doctorando para cumplir las expectativas marcadas al inicio y en el tiempo previsto.
- Supervisar el trabajo y cumplimiento del mismo por parte del doctorando, mediante la interacción personal de forma regular. Por regular, se entiende con una diferencia de 20 días hábiles entre la fecha de entrega y la fecha de devolución de aquellos trabajos o informes que se requieran al doctorando.
- Procurar que la actividad del doctorando esté básicamente centrada en la elaboración de su tesis doctoral.
- Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.
- Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.
- Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su director, pueda tomar las medidas oportunas.
- Propiciar la coordinación con el tutor, en caso de ser otro profesor.

1.2. RECOMENDACIONES PARA EL TUTOR DE LA TESIS.

El tutor, como responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso, de las escuelas de doctorado (art. 2.7, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11), se recomienda que tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Velar por el proceso formativo del doctorando.
- Velar porque medios y procedimientos sean adecuados a la formación del doctorando durante la realización de la tesis.
- Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.
- Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su tutor, pueda tomar las medidas oportunas.
- Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.
- Propiciar la coordinación con el director de tesis, en caso de ser otro profesor.

1.3. RECOMENDACIONES PARA EL ESTUDIANTE DE DOCTORANDO.

El doctorando, como estudiante en formación en estudios conducentes al título de doctor, debe tener en cuenta las recomendaciones que se muestran a continuación:

- Responsabilizarse de su propio aprendizaje en el marco de su libertad de estudio (art. 97.c, Acuerdo 3/CG 19-3-09).
- Asumir, con responsabilidad, la temática de tesis seleccionada ya que su trabajo debe contribuir al crecimiento del corpus de conocimiento científico existente.
- Entregar la documentación requerida a nivel administrativo con suficiente previsión y antelación.
- Cumplir con los plazos que establezca el director/es y/o el tutor de tesis.
- Actuar con diligencia en todas las tareas que le sean encomendadas en relación con el desarrollo de su tesis doctoral.
- Participar en forma activa en reuniones, seminarios u otras actividades propuestas para su formación doctoral.

- Favorecer la comunicación regular con su director y/o tutor de tesis, mostrando iniciativa por entablar canales de comunicación eficaces para todos.
- Consultar con su director y/o tutor de tesis aquellos aspectos académicos que puedan interferir en el correcto desarrollo de la tesis.

1.4. RECOMENDACIONES PARA OTROS AGENTES IMPLICADOS.

En el proceso de formación de un doctorando, encontramos otros profesionales que de forma directa o indirecta inciden en su formación. Por ello, para aquellas personas implicadas en este proceso se formulan las siguientes recomendaciones:

- Colaborar en la integración del doctorando en el contexto universitario y en el seno del programa de doctorado.
- Colaborar en la disponibilidad de medios y recursos para la labor que el doctorando está desarrollando.
- Promover relaciones cordiales basadas en el respeto de los derechos humanos.
- Asesorar al doctorando, en la medida posible, en todo lo referente al proceso formativo que está experimentando.

2. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

En el presente Código, se plasma el proceso elaborado por el Secretariado de Doctorado para la resolución de conflictos que se produzcan en la elaboración de la tesis doctoral entre los diferentes agentes implicados. El objetivo del mismo es ofrecer estrategias que permita su resolución eficaz.

Según se recoge en el artículo 33, apartado 4, del Reglamento General de Investigación (Acuerdo 1/CU 19-5-11), "Los conflictos que surjan durante la elaboración de la tesis doctoral serán elevados a la Comisión de Doctorado para su resolución". No obstante, apostamos por la autonomía de los programas de doctorado para determinar los métodos de resolución de problemas; confiando en su eficacia para resolver los conflictos que surjan en el seno de los mismos. Por ello mismo, formulamos el siguiente procedimiento para la resolución de conflictos.

2.1. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Los conflictos nacidos en el seno de las relaciones humanas deben ser abordados, en primera instancia, mediante **procedimientos de carácter informal** y, en segundo lugar, con **procesos formales** en aquellos casos en donde el primer estadio no haya tenido éxito en la resolución del conflicto. De esta forma, se detalla a continuación las medidas en cada uno de estas fases.

1ª FASE. VÍA INFORMAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Esta primera fase se caracteriza porque, una vez nacido el conflicto, las partes implicadas de forma autónoma y por su propio beneficio optan por un acercamiento de posturas para solventar las diferencias existentes. Los mecanismos para acercar posturas quedan sin definirse en función del conflicto que se trate y de aquello que los implicados consideren oportuno. Es importante, en este punto, que junto a las soluciones al conflicto, se delinee en estrategias de mejora y un plan de seguimiento de las mismas, para prevenir la aparición futura del mismo conflicto.

Lo destacable en esta fase es que las partes tienen el interés de buscar una solución satisfactoria para ambos, sin necesidad de tener que implicar a terceros en este proceso. Los implicados pueden emplear los medios habituales de comunicación.

2ª FASE. VÍA FORMAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Esta segunda fase tendrá lugar si, una vez que existe el conflicto, la vía informal no fuera eficaz para solventarlo. Así pues, cuando las partes implicadas no pueden llegar a un acuerdo satisfactorio para las mismas, hemos de recurrir a la vía formal para poner en marcha otras estrategias de resolución.

El procedimiento de resolución de conflictos por vía formal tiene dos niveles:

- Primer nivel: la resolución del conflicto se realiza en el seno del programa de doctorado.
- Segundo nivel: el conflicto no se ha podido resolver en el primer nivel con éxito y es preciso recurrir a instancias superiores.

A. Primer nivel Formal de resolución

A este nivel llegaríamos si el conflicto no se ha resuelto satisfactoriamente por vía informal, implicando a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en este cometido. Para ello se creará una Subcomisión de Reclamación compuesta por tres miembros de la Comisión Académica del programa, designando la relación de suplentes de cada uno de ellos. Si como miembro de la Subcomisión estuviera una de las partes implicadas en el conflicto, automáticamente se procederá a su sustitución por un suplente.

Esta subcomisión tendrá por objeto resolver los conflictos que surjan en el Programa de Doctorado, entre los diferentes agentes implicados. Para tal fin, se propone la mediación, conciliación y el arbitraje, como posibles medidas para la resolución de los conflictos, aunque no se descartan otras medidas que los propios programas de doctorado puedan formular. La ejecución de las mismas vendrá por parte de las partes implicadas en el conflicto y un miembro de la Subcomisión.

El procedimiento de resolución de conflictos en este nivel es el siguiente:

1. Presentar una instancia dirigida a la Comisión Académica del programa de doctorado, solicitando la intervención de la Subcomisión de Reclamación del programa ante un conflicto. Junto con la instancia, se debe adjuntar un documento explicativo del conflicto que permita a los miembros de la subcomisión obtener la máxima información. La instancia debe entregarse por duplicado y a la atención de la subcomisión.
2. La Subcomisión de Reclamación dispone de 30 días, desde la recepción de la instancia, para emitir respuesta a la parte solicitante. Durante esos 30 días, la subcomisión se encargará de:
 - a. Analizar la información proporcionada en la instancia.
 - b. Mantener una entrevista con cada una de las partes implicadas en el conflicto para profundizar en el conocimiento del problema.
 - c. Definir una estrategia de resolución del conflicto, empleando las medidas que se consideren oportunas. Recomendamos la mediación, la conciliación y/o el arbitraje como herramientas altamente válidas para este cometido.
 - d. Informar a las partes interesadas de la medida que se propone desde la subcomisión.
3. Las partes implicadas, una vez analizada la información proporcionada por la subcomisión, deben decidir en un plazo máximo de 15 días, desde la recepción de la respuesta, si se acoge a lo propuesto. La confirmación o renuncia se formulará por escrito mediante instancia dirigida a la Comisión Académica del programa.
 - a. En caso de que ambas partes, estén de acuerdo con la medida propuesta por la subcomisión para solucionar el problema; se procederá a establecer los detalles de la medida.
 - b. En caso contrario en que una o ambas partes no estén de acuerdo con la medida propuesta, inmediatamente se dará paso al segundo nivel formal de resolución.
4. Aceptada la medida, las partes implicadas procederán a la resolución del conflicto de la forma y con los medios que se hayan provisto, constatando por escrito los acuerdos y estrategias que se planteen.

B. Segundo nivel Formal de resolución

Dentro de la resolución por vía formal del conflicto, llegaríamos al segundo nivel cuando o una de las partes no estuviera de acuerdo con las medidas propuestas o cuando la medida propuesta, en la fase anterior, no haya tenido éxito. Se considera que, si transcurridos 6 meses desde la medida propuesta no se ha resuelto el conflicto, la medida tomada no es eficaz por lo que queda invalidada.

Llegados a este punto, la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla mediará en la resolución del conflicto. Es importante destacar que la Comisión de Doctorado solo actuará una vez que se justifique adecuadamente que las fases anteriores y otras medidas no han resultado exitosas para la resolución del conflicto. El proceso de resolución del conflicto que se establece es:

1. Presentar en el Secretariado de Doctorado, una instancia por duplicado debidamente cumplimentada y con toda la documentación que sea precisa para conocer la situación del conflicto.
2. La Comisión de Doctorado dispone de 30 días, desde la recepción de la instancia, para dar respuesta al solicitante, remitiendo copia a la otra parte interesada. Las medidas propuestas por la Comisión serán de obligado cumplimiento por ambas partes, dejando la responsabilidad de su aplicación en los miembros del litigio.

RECOMENDACIONES CON CARÁCTER GENERAL.

Para el adecuado desarrollo del proceso de elaboración y defensa de la tesis doctoral, se establecen las siguientes recomendaciones generales para todos los miembros:

- Cumplir con los principios básicos establecidos en el artículo 2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, publicado en BOJA, el 5 de diciembre de 2003).
- Propiciar una relación cordial entre los diversos agentes implicados en la tarea de dirección, supervisión y defensa de la tesis doctoral.
- Garantizar que las tareas prioritarias del doctorando estén relacionadas con su tesis doctoral.
- Propiciar las mejores condiciones para la proyección científica futura del doctorando, en pro de su inserción laboral.
- Procurar que el número de doctorandos a cargo de un único director/tutor sea apropiado y compatible con el alcance de sus obligaciones y compromisos.
- Mantener el flujo de información y actualización en todo lo referente a los doctorados.
- Resolver, en el momento que ocurran, las discrepancias entre los diferentes agentes implicados promoviendo el desarrollo de acciones estratégicas orientadas hacia la mejora.
- Velar por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y resultados de investigación susceptibles de protección, según lo establecido en la legislación comunitaria, española y normativa propia de la Universidad de Sevilla.

- Ser referente en cuanto a cuestiones éticas y legales propias de la disciplina.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Presencia de expertos internacionales en comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos o en los tribunales de tesis.

Desde los programas de doctorado que han dado paso al programa que se presenta se ha fomentado la presencia de expertos internacionales en los tribunales de tesis doctorales, especialmente en el caso de tesis con mención europea. Es intención de los profesores participantes en el programa profundizar en este aspecto a través de la invitación a expertos internacionales a seminarios con doctorandos del programa de doctorado que, en la medida de las posibilidades económicas de financiación puedan organizarse para enriquecimiento de la experiencia de los doctorandos del programa. La internacionalización del programa es uno de sus objetivos. Así, pretendemos que la mención internacional de los doctorandos sea una norma. Para ello se propiciarán las estancias de estudiantes de doctorado en universidades extranjeras con las que el programa haya desarrollado convenios de colaboración. Igualmente, favoreceremos la presencia de especialistas de ámbito internacional en los tribunales de tesis doctoral.

Todas las actividades académicas que vaya a realizar el doctorando deben estar autorizadas por el tutor o director de la tesis doctoral que comunicará a la Comisión Académica en un documento donde se expliciten la carga de trabajo y el procedimiento para la evaluación de la misma.

Una vez que el doctorando inscriba formalmente su Proyecto de Investigación, deberá entregar a la Comisión Académica del Programa, la programación anual con las actividades y avances a realizar durante ese curso académico, con el visto bueno de su director/a y/o tutor/a.

Anualmente, la Comisión Académica del Programa, evaluará el Plan de Investigación y el registro de actividades, junto con los informes, que a tal efecto, deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. Esta evaluación será comunicada anualmente, en los plazos previstos para ello, a la unidad responsable de los estudios de doctorado.

En esta valoración se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento y la evaluación de las actividades formativas y el informe realizado por Comisión de Seguimiento, tras la evaluación de los avances en la tesis que haya presentado a la misma el doctorando (las evaluaciones de las comisiones de seguimiento se realizarán, preferentemente, en el mes de julio, si bien se podrá aprovechar la visita de profesores internacionales para adecuar la fecha).

Si las actividades formativas realizadas pertenecen a las establecidas por el Programa en su plan anual, será suficiente la evaluación realizada por el director académico de la misma. En el caso en el que la actividad realizada tenga carácter individual, tendrá que contar con la autorización y valoración del director de tesis y la acreditación de su participación y evaluación por parte del responsable académico de la actividad, mediante un certificado en el que se detalle el aprovechamiento de la misma.

Tras la evaluación anual, la Comisión Académica, en un documento único para cada doctorando, anotará las características de cada actividad, la carga de trabajo, la evaluación obtenida y las observaciones oportunas, dicho documento tendrá carácter de acta, estará sometido a un control centralizado y será custodiado por las universidades.

Si en el transcurso del curso académico, se produjeran modificaciones significativas al plan de trabajo presentado, estas deberán ser comunicadas por el doctorando, con el visto bueno de su director/a, a la Comisión Académica, que comunicará su resolución en el plazo máximo de 20 días.

Con carácter optativo, pero con el compromiso de procurar que ocurra en todos los casos, los doctorandos participarán en programas de movilidad a nivel nacional o internacional. Estas estancias se programarán conjuntamente entre los doctorandos y sus directores y tendrán una duración de entre 1 a 6 meses. El objetivo de las mismas es profundizar en técnicas y metodologías y, en su caso, el desarrollo de parte de la investigación objeto de la tesis doctoral en colaboración con otros laboratorios y centros, lo que permitirá a los doctorandos optar a la mención de "Doctor Internacional". En la medida de lo posible se solicitarán las ayudas de diferentes programas de movilidad.

GESTIÓN DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO

Como se recoge en el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, el **Documento de Actividades del Doctorando** (en adelante, DAD) se configura como un registro individualizado de las actividades del doctorando materializado en el correspondiente soporte que es revisado regularmente por el tutor y el director de la tesis y evaluado por la Comisión Académica del programa de doctorado. Este documento es entregado en el momento en que el doctorando realiza la matrícula en concepto de tutela académica (art. 11.5).

La Universidad de Sevilla establece, en su propia normativa, que el DAD contiene las actividades (formativas, específicas, de movilidad,...) que realiza el doctorando (art. 15, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado) y el plan de investigación (art. 9, Acuerdo 9.1/CG 19-4-2012 por la que se aprueba la normativa reguladora del régimen de tesis doctoral).

En este cometido y en pro de optimizar los recursos de los que disponen tanto el profesorado de la Universidad de Sevilla como los doctorandos, la gestión del DAD se hará a través de una plataforma virtual. Por ello, se ha propuesto que dicha gestión se realice a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (Sevius). La incorporación de este nuevo campo en Sevius tiene como objetivos:

- Agilizar el proceso de cumplimentación de este documento dada la capacitación de los usuarios (doctorandos, tutores y directores) en el manejo de esta aplicación.
- Facilitar la emisión de informes de actividades realizadas por los directores de las tesis.
- Permitir el fácil acceso y el control y validación de las actividades realizadas por el estudiante por parte de tutores, directores y comisión académica del programa.
- Garantizar el control por parte de la Universidad, a través de la comisión de doctorado y del negociado responsable de los estudios de doctorado de las actividades realizadas que posibiliten la certificación de todas las actividades formativas recogidas en el DAD.

Este sistema permite controlar el DAD, certificar los datos del doctorando y valorar tanto el plan de investigación como el DAD.

El proceso de gestión del documento comenzaría en el momento en que el doctorando realiza su matrícula de tutela académica, en donde se habilitará en Secretaría Virtual un apartado destinado al DAD, albergando tanto las actividades realizadas como su plan de investigación. Desde este momento, el doctorando tiene acceso al documento para ir incorporando sus actividades.

Esta misma operación será realizada para el director de tesis, quien, con cierta periodicidad, deberá ir validando la información introducida por el doctorando. Anualmente, desde Sevius, su director deberá aprobar el plan de investigación y el DAD, emitiendo un informe que debe ser aprobado por la Comisión Académica del programa de doctorado.

Aprobado el DAD por el director de tesis y la Comisión Académica, será la Comisión de Doctorado, en última instancia, quien emita el informe favorable o desfavorable para la próxima matriculación del doctorando, habilitando en la aplicación esta gestión. El informe favorable será requisito para la permanencia del estudiante en el programa, según se indica en el RD 99/2011.

Toda esta gestión queda registrada en Sevius, lo que nos permite centralizar la información y favorecer el flujo de la misma a lo largo del curso académico. Esta metodología de gestión permite garantizar un registro y control institucional de actividades del doctorando y de las validaciones e informes de dichas actividades como parte de la formación del doctorando.

En el siguiente enlace, encontrará el procedimiento de supervisión de la actividad del doctorando establecido por la Universidad de Sevilla.

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/gestion_del_DAD.pdf

COMPROMISO DOCUMENTAL

El Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, define que las universidades desarrollarán las funciones de supervisión y seguimiento del doctorando mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director (art. 11.8). Este compromiso deberá ser rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión del doctorando e incluirá un procedimiento de resolución de conflictos, así como los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se generen en el ámbito del programa de doctorado.

En desarrollo del citado decreto, la Universidad de Sevilla establece dichas funciones mediante este compromiso documental que será rubricado en el momento de la primera matrícula en concepto de tutela académica. En el compromiso quedarán recogidos el procedimiento de resolución de conflictos, los aspectos relativos a los derechos de propiedad industrial y el régimen de la cesión de los derechos de explotación que integran la propiedad intelectual (art. 11.12, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado).

El procedimiento para la firma de este compromiso por parte del director, tutor y doctorando será el siguiente:

- Admitido el doctorando al programa, el formulario del compromiso documental será entregado al doctorando en el momento de formalizar su matrícula en concepto de tutela académica.
- En el plazo de seis meses desde la matriculación, deberá entregar el compromiso documental firmado por su director y tutor de tesis, así como subirlo a su documento de actividades (DAD). Esta documentación será archivada en su expediente.

El modelo de compromiso documental elaborado por la Universidad de Sevilla se encuentra disponible en:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/Anexo13.COMRPROMISO_DOCUMENTAL_Y_APROBACION.pdf

Toda la información referente a la propiedad intelectual e industrial generada durante el desarrollo y defensa de la tesis doctoral en el marco de los programas de doctorado puede ser consultada en la siguiente dirección web:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/propiedad_intelectual_industrial_web.pdf

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El programa de Doctorado en Educación se adscribe a la normativa de presentación y lectura de tesis de la Universidad de Sevilla: <http://www.doctorado.us.es/web/guest/cd-normativa-propia>

Además de dicha normativa, el programa establece como requisito para la defensa de la tesis doctoral la publicación (o aceptación) por parte del doctorando de un artículo en revista JCR o INRECS (primer cuartil) correspondiente a resultados obtenidos a partir de la tesis doctoral.

NORMATIVA REGULADORA DEL RÉGIMEN DE LA TESIS DOCTORAL (Acuerdo 9.1/ CG 19-4-2012)

El **Real Decreto 99/2011** de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE de 10 de febrero), establece en sus artículos 11 al 15 el régimen relativo a la admisión a un programa de doctorado, realización, evaluación y defensa de la tesis doctoral. La Disposición Transitoria Primera del **RD 99/2011** habilita la aplicación de la nueva regulación del régimen de tesis a los estudiantes de anteriores ordenaciones en lo relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral

Artículo 1. Objeto

El objeto de la presente normativa es la regulación del régimen de tesis doctoral en desarrollo de lo dispuesto en el **RD 99/2011**. Queda por tanto así derogada la Normativa de régimen de tesis adoptada por **Acuerdo 6.1/C.G. 30-9-08** que es sustituida por la presente Normativa.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La Normativa se aplicará, con carácter general, a los estudiantes que accedan a los programas de doctorado regulados conforme al **RD 99/2011**. Asimismo será de aplicación a los estudiantes que a la entrada en vigor de esta Normativa hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a anteriores ordenaciones de los estudios de doctorado:

- a) Aquéllos que, habiendo realizado sus estudios de doctorado al amparo de lo dispuesto en el RD 185/1985, tengan reconocida la suficiencia investigadora.
- b) Aquéllos que, habiendo realizado sus estudios de tercer ciclo al amparo del **RD 778/1998**, estén en posesión del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados.

c) Aquéllos que estén en posesión de un título oficial de Máster de un Programa Oficial de Postgrado, regulado según lo dispuesto en el [RD 56/2005](#), si éste conduce a la obtención del título de Doctor.

d) Aquéllos que estén en posesión de un título oficial de Máster Universitario, regulado según lo dispuesto en el [RD 1393/2007](#).

Artículo 3. Órganos responsables de la gestión académica de un programa de doctorado

El órgano responsable de la gestión académica del programa será:

- a) La comisión académica del programa de doctorado para programas que se regulen conforme a lo establecido en los [RD 1393/2007](#) y [RD 99/2011](#).
- b) El Consejo de Departamento responsable para programas de doctorado regulados conforme a regulaciones anteriores ([RD 185/1985](#), [RD 778/1998](#) y [RD 56/2005](#)).

Artículo 4. Definición de estudiante de doctorado

Tendrán la consideración de estudiantes de doctorado aquellos que formalicen anualmente la matrícula de tutela académica para la elaboración de la tesis, una vez cumplido alguno de los siguientes requisitos de acceso:

- a) Que accedan a un programa de doctorado regulado conforme al [RD 99/2011](#) y cumplan con los requisitos de acceso y procedimientos de admisión regulados según la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla dictada en desarrollo del mismo ([Acuerdo 7.2/CG 17-6-11](#))
- b) Que hayan sido admitidos a un programa de doctorado, regulados al amparo del [RD 185/1985](#), [RD 778/1998](#), [RD 56/2005](#), [RD 1393/2007](#) y tengan el proyecto de tesis doctoral aceptado e inscrito.

Artículo 5. El director de la tesis doctoral

El director de la tesis, y en su caso el tutor, deberán reunir las condiciones que en cada regulación legal le resulten de aplicación:

- a) para dirigir la tesis doctoral a estudiantes que cursen programas de doctorado regulados conforme al [RD 99/2011](#) se deberán cumplir los requisitos establecido en la Normativa de estudios de doctorado dictada en desarrollo del mismo ([Acuerdo 7.2/CG 17-6-11](#)).
- b) para dirigir la tesis doctoral a estudiantes que hayan cursado o cursen estudios de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones legales se estará a las condiciones que el [RD 778/1998](#) y [RD 1393/2007](#) y sus normas de desarrollo determinen al respecto.

Artículo 6. Inscripción del proyecto de tesis doctoral o del plan de investigación

6.1. Los estudiantes que cursen un programa de doctorado configurado conforme al [RD 99/2011](#) inscribirán un "plan de investigación". Para la inscripción de dicho plan se deberán cumplir los requisitos establecidos en la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla ([Acuerdo 7.2/CG 17-6-11](#)). Entre esos requisitos se establece que el plan se deberá inscribir antes de la finalización del primer año tras la matrícula en los estudios de doctorado.

6.2. Los estudiantes de alguno de los programas de doctorado en proceso de extinción, regulados por los [RD 778/1998](#) y [RD 1393/2007](#), deberán inscribir un "proyecto de tesis doctoral". Esta inscripción será condición necesaria para su matriculación en los estudios de doctorado. Para inscribir dicho proyecto deberán:

a) redactar un proyecto que constará, al menos, de los siguientes apartados: introducción, antecedentes, objetivos, hipótesis y objetivos metodología y plan de trabajo. Dicho proyecto deberá contar con el visto bueno del director y, en su caso, de los codirectores y del tutor de la tesis doctoral.

b) solicitar la inscripción del proyecto, especificando en la solicitud la línea de investigación y el programa de doctorado en el que desea desarrollar el trabajo

6.3. La solicitud de inscripción del proyecto de tesis doctoral (Anexo 1: [PDF| DOC](#)) se presentará en el Registro General de la Universidad y se dirigirá al órgano responsable de la gestión académica del programa. Se adjuntarán además los siguientes documentos:

- a) proyecto de la tesis doctoral.
- b) Informe favorable del Comité Ético de Investigación de la Universidad de Sevilla, en el ámbito de los proyectos que incidan en las materias previstas en el Reglamento General de Investigación. No será preciso dicho informe si este hubiese sido emitido previamente para el proyecto de investigación en el que se inscribe la tesis doctoral.
- c) visto bueno del director y, en su caso, de los codirectores y el tutor.
- d) curriculum vitae del director de la tesis y, en su caso, de los codirectores cuando no sean miembros de la Universidad de Sevilla.
- e) fotocopia debidamente cotejada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de acceso.

En el plazo máximo de un mes desde la fecha de la solicitud de inscripción del proyecto, éste será sometido a informe del órgano responsable del programa. Si el informe es negativo, éste deberá ser motivado. Pasado dicho plazo, sin que el órgano responsable del programa haya tomado acuerdo, el estudiante podrá alegar dicha circunstancia ante la Comisión de Doctorado, quien requerirá su emisión al órgano responsable del programa, entendiendo que si en el plazo de diez días desde su reclamación no se emite se entenderá que dicho informe es positivo y podrá continuar el procedimiento.

El órgano responsable del programa dará traslado del informe a la Comisión de Doctorado (Anexo 2: [PDF| DOC](#)).

La Comisión de Doctorado, a la vista del informe, acordará, en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de solicitud, si autoriza o no la inscripción del proyecto. En caso afirmativo, lo notificará al órgano responsable del programa, al estudiante, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor y a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado que procederá a realizar la inscripción y a registrar el proyecto en la base de datos institucional. En caso de informe negativo, con carácter previo al pronunciamiento, la Comisión de Doctorado deberá oír al estudiante, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor.

6.4. Las propuestas de modificaciones del proyecto de tesis doctoral (Anexo 1a: [PDF| DOC](#)) se tramitarán por el mismo procedimiento que la inscripción, salvo que no será necesario volver a aportar los documentos mencionados en las letras c), d) y e) del apartado 3 del artículo 6 de la presente normativa.

Si la modificación afecta a la dirección de la tesis, se deberán incluir los documentos mencionados en las letras c) y d).

El órgano responsable del programa comunicará la aceptación de las modificaciones a la Comisión de Doctorado en el plazo de un mes desde su solicitud (Anexo 2a: [PDF| DOC](#)). Pasado dicho plazo sin que el órgano responsable del programa haya tomado acuerdo, el estudiante podrá alegar dicha circunstancia ante la Comisión de Doctorado, quien requerirá la aceptación de las modificaciones al órgano responsable del programa. Si en el plazo de diez días desde su reclamación no se emite informe de aceptación de las modificaciones, se entenderá que las modificaciones quedan aceptadas. Si no se aceptan las modificaciones por el órgano responsable del programa, se deberá justificar esta resolución a la Comisión de Doctorado. En tal caso, la Comisión de Doctorado podrá oír al estudiante, director de tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor. Las modificaciones a los proyectos de tesis o planes de investigación deberán ser comunicadas por la Comisión de Doctorado según se indica en el artículo 6.3.

Artículo 7. Matrícula en concepto de tutela académica

7.1. Los doctorandos solicitarán su admisión a programas de doctorado conforme al [RD 99/2011](#) mediante el correspondiente impreso dirigido al coordinador del programa en los plazos establecidos para ello en el calendario de matrícula de estudios de doctorado. Será el órgano responsable de un programa al que corresponde la aceptación de las solicitudes. La aceptación de la solicitud de admisión junto con la asignación del tutor será comunicada por el coordinador del programa al solicitante y a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla, en el plazo de 30 días hábiles tras la finalización del plazo establecido para la solicitud de admisión.

Una vez comunicada la aceptación, se realizará la matrícula de los doctorandos, que tendrá carácter anual. La matrícula se realizará en la Unidad Responsable de la Gestión de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla en concepto de "tutela académica del doctorado" en los plazos establecidos para ello.

7.2. En los programas en extinción regulados por los [RD 778/1998](#) y [RD 1393/2007](#), en tanto éstos mantengan su vigencia conforme a sus correspondientes calendarios de extinción, los estudiantes que reciban la autorización de inscripción del proyecto de tesis por la Comisión de Doctorado podrán formalizar por primera vez la matrícula en concepto de tutela académica en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

7.3. La matrícula en concepto de tutela académica otorgará al estudiante el derecho a la utilización de los recursos disponibles necesarios para el desarrollo de su trabajo, y la plenitud de derechos previstos para los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla.

La Universidad de Sevilla expedirá un certificado de matriculación en concepto de tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral que, además, tendrá validez interna como:

- a) condición habilitante para el contrato en prácticas a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 del [Estatuto del Personal Investigador en Formación](#)
- b) justificación documental a efectos de la percepción del complemento por doctorado según lo dispuesto en el artículo 45 del Primer [Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador](#) con Contrato Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y
- c) justificación documental de su consideración como estudiante de doctorado del Departamento a efectos de lo dispuesto en el artículo 35.2.f) del [Estatuto de la Universidad de Sevilla](#).

A partir del curso académico siguiente a aquel en el que se haya efectuado por primera vez la matrícula en concepto de tutela académica ésta deberá renovarse anualmente con el visto bueno del director de la tesis, en el plazo que se establezca, hasta que el estudiante obtenga el título de doctor. Esta matrícula garantiza la permanencia del estudiante en los estudios de doctorado y constituye también la garantía del tiempo empleado en la realización de la tesis a efectos del control de la duración de los estudios de doctorado según se establece en el [RD 99/2011](#)

La no matriculación en un curso académico supondrá la renuncia a la condición de estudiante de doctorado de la Universidad de Sevilla para ese curso. La no matriculación durante dos cursos en programas regulados según el [RD 1393/2007](#) o anteriores conllevará la salida definitiva del estudiante del programa de doctorado. En el caso de estudiantes de programas de doctorado conforme al [RD 99/2011](#), la matrícula será anual y la no matriculación durante dos cursos conllevará la salida del programa. No obstante, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

Artículo 8. Condiciones para la elaboración de la tesis doctoral

Los estudiantes de doctorado estarán vinculados a efectos electorales y de gestión académica al Departamento o Instituto al que pertenezca el director de la tesis, o en su caso, el tutor. Es deber del Departamento o del Instituto, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, proveer al estudiante de los medios materiales necesarios para llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis doctoral.

Son deberes del director y, en su caso, de los codirectores, orientar al estudiante durante la elaboración de la tesis, supervisar su trabajo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados en el proyecto.

Es deber del estudiante llevar a cabo las diversas actividades de investigación programadas por el director y, en su caso, por los codirectores, para la elaboración de la tesis doctoral.

Si se estimara que se está faltando a alguno de los deberes anteriormente recogidos, se podrá elevar la oportuna queja a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, que resolverá en consecuencia.

Artículo 9. La tesis doctoral.

Consistirá en un trabajo que incorpore resultados originales de investigación elaborado en cualquier campo del conocimiento. Deberá capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de I+D+i. La universidad establecerá, a través de los órganos responsables de los programas, los procedimientos de control necesarios para garantizar la calidad de la formación, de la supervisión y de la tesis doctoral. En este sentido, los órganos responsables de los programas podrán establecer requisitos mínimos de calidad e impacto de una tesis para que se pueda autorizar su defensa. Estos requisitos también podrán ser establecidos por la Escuela de Doctorado en la que se inscriba el programa.

Finalizado el trabajo, el estudiante presentará la tesis doctoral como inicio de los trámites previos a su defensa y evaluación. Para ello, el estudiante deberá estar matriculado en concepto de tutela académica. La autorización para proceder a la presentación será emitida por el órgano responsable del programa, con el informe favorable del director o directores y del tutor, en su caso (Anexo 3: [PDF](#) | [DOC](#)).

El doctorando presentará en el Registro de la Universidad un ejemplar en soporte electrónico, siempre que sea posible, y un resumen breve en soporte electrónico para su inclusión en las bases de datos y repositorios institucionales. Serán presentados también todos los documentos que requiera la norma que resulte de aplicación en función de la legislación que regule el programa de doctorado en el que el estudiante ha cursado sus estudios.

El ejemplar de la tesis permanecerá en depósito en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado durante el plazo de quince días hábiles en período lectivo, la tesis podrá ser consultada por cualquier doctor que, previa acreditación de ésta circunstancia, podrá emitir, en su caso, observaciones sobre su contenido, mediante escrito presentado en el Registro de la Universidad, dentro del plazo establecido de depósito. Estas observaciones irán dirigidas a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

El plazo de depósito se computará a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la tesis en el Registro de la Universidad siempre que se cumplan todos los requisitos exigidos para su tramitación; en caso contrario el cómputo comenzará a partir del día siguiente a que se acredite la subsanación de los mismos. Se garantizará la publicidad necesaria de las tesis que se depositan en sus dependencias a través de su publicación en la web de la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

En su caso, junto con el ejemplar de la tesis, se presentará la solicitud para optar a la Mención Internacional en el Título de Doctor (Anexo 4: [PDF](#) | [DOC](#))

La tesis podrá escribirse y defenderse en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

Podrán presentarse para su evaluación como tesis doctoral un conjunto de trabajos publicados por el doctorando. El conjunto de trabajos deberá estar relacionado con el proyecto de tesis doctoral en programas regulados por el [RD 1393/2007](#) o anteriores, o con el plan de investigación que conste en el documento de actividades del doctorando en programas regulados por el [RD 99/2011](#).

El conjunto de trabajos deberá estar conformado por un mínimo de dos artículos publicados o aceptados o capítulos de libro o un libro, debiendo ser el doctorando preferentemente el primer autor, o pudiendo ser el segundo autor siempre que el primer firmante sea el director o codirector de la tesis, y que el doctorando especifique cual ha sido su aportación científica, lo que deberá estar certificado por el director. En el caso de que la aportación sea un libro, el doctorando deberá figurar en el primer lugar de la autoría. En las áreas en las que los usos de orden de autores sean distintos, la posición del doctorando deberá justificarse.

Las publicaciones deberán haber sido aceptadas para su publicación con posterioridad a la primera matrícula de tutela académica de tesis doctoral.

El número de autores en cada uno de los trabajos incluidos no deberá ser superior a 4. Si lo fuese, se requerirá informe detallado del director o directores de la tesis de la contribución de cada uno al trabajo publicado. Será la Comisión de Doctorado de la Universidad la que decida, en función del informe aportado, la aceptación de la tesis como compendio de publicaciones.

Además de las publicaciones, la tesis doctoral deberá incluir necesariamente: introducción en la que se justifique la unidad temática de la tesis, objetivos a alcanzar, un resumen global de los resultados, la discusión de estos resultados y las conclusiones finales. Será precisa una copia completa de las publicaciones donde conste necesariamente: el nombre y adscripción del autor y de todos los coautores, en su caso, así como la referencia completa de la revista o editorial en la que los trabajos hayan sido publicados o aceptados para su publicación, en cuyo caso se aportará justificante de la aceptación por parte del editor jefe de la revista o editorial.

En el momento del depósito de la tesis doctoral para su defensa, el doctorando deberá aportar:

- a) Informe del director de tesis con la aprobación del órgano responsable del programa, en el que se especificará la idoneidad de la presentación de la tesis bajo esta modalidad
- b) Informe de la relevancia científica de las publicaciones, basadas preferentemente en los índices al uso de evaluación del impacto de las publicaciones. En el caso de que la tesis sea un libro publicado, se requerirá un informe de dos especialistas que no pertenezcan a la Universidad de Sevilla y propuestos por la Comisión de Doctorado, donde hagan constar la importancia de la editorial, los mecanismos de selección de originales y el valor específico del trabajo
- c) Aceptación por escrito de las personas que detentan la coautoría de los trabajos, si los hubiere, de la presentación de los mismos como parte de la tesis doctoral del doctorando
- d) Renuncia de las personas que compartan la autoría de los trabajos que no sean doctores a presentarlos como parte de otra u otras tesis doctorales

Si el plazo de depósito transcurre sin alegaciones, se comunicará al órgano responsable del programa la autorización para proceder al acto de defensa de la tesis.

En caso de haber recibido alegaciones durante el plazo de depósito, la Comisión de Doctorado autorizará o denegará la defensa de la tesis una vez oídos el coordinador del programa, los directores, tutores de la tesis y el doctorando. La Comisión de Doctorado podrá establecer los cambios que considere oportunos para autorizar la defensa. En tal caso, el doctorando está obligado a entregar en la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla un ejemplar y un resumen breve con los cambios realizados como condición necesaria para la autorización de su defensa.

Artículo 10. Composición del tribunal de tesis y requisitos de sus miembros

Una vez comunicada la autorización para la defensa de la tesis por parte de la Comisión de Doctorado, el órgano responsable del programa propondrá el tribunal que evaluará la tesis doctoral a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, previo informe del director o codirectores y del tutor, en su caso (Anexo 5: [PDF](#) | [DOC](#)).

Estará compuesto por ocho miembros, de los cuales cinco serán titulares y los tres restantes suplentes. Todos los miembros del tribunal de tesis deben estar en posesión del título de doctor y tener experiencia investigadora acreditada en los términos establecidos en el artículo 9.4 de la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla ([Acuerdo 7.2/CG 17-6-2011](#)), lo que se deberá acreditar mediante un curriculum vitae abreviado o enlace con documento virtual en el que figure dicho curriculum (Anexo 6: [PDF](#) | [DOC](#)).

El número de miembros del tribunal podrá ser distinto del indicado si así lo establecen los convenios de cotutela de tesis con universidades extranjeras.

De entre los cinco miembros titulares no podrá haber más de dos miembros que pertenezcan a la misma universidad, ni al mismo organismo de investigación, sea de naturaleza pública o privada. Tres de los miembros deberán pertenecer a instituciones que no participen o colaboren en el programa de doctorado o en la escuela de doctorado en la que se inscribiera el programa. No podrán formar parte del tribunal de tesis el director de la tesis, los codirectores, ni el tutor, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto en el respectivo convenio.

La presidencia del tribunal corresponderá al profesor de universidad pública española de mayor categoría académica y antigüedad en situación de servicio activo. Actuará como secretario del tribunal el profesor de universidad pública española de menor categoría y antigüedad en situación de servicio activo, preferentemente de la Universidad de Sevilla, si la defensa se realiza en sus dependencias.

La propuesta de tribunal deberá ser aprobada por la Comisión de Doctorado de la Universidad. Una vez aprobado el tribunal se comunicará su designación al órgano responsable del programa. Este, a su vez, hará llegar su nombramiento a cada uno de los miembros de dicho tribunal, junto a un ejemplar de la tesis y al documento de actividades del doctorando (sólo en el supuesto de estudiantes que hayan cursado un programa de doctorado regulado conforme al [RD 99/2011](#)) indicando, en su caso, que la tesis opta a la Mención Internacional en el Título de Doctor.

El tribunal dispondrá del documento de actividades del doctorando (sólo en el supuesto de estudiantes que hayan cursado un programa de doctorado regulado conforme al [RD 99/2011](#)), el cual constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. El presidente del tribunal acordará la fecha, lugar y hora de celebración del acto de defensa de la tesis previa consulta con los demás miembros, titulares y suplentes del tribunal, el director de la tesis y, en su caso, el tutor.

El secretario del tribunal notificará dicho acuerdo, con una antelación mínima de diez días hábiles, al Departamento o Instituto al que está adscrito el doctorando, a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, al doctorando, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor. El órgano responsable del programa deberá dar publicidad adecuada del acto de defensa de la tesis, anunciando fecha, lugar y hora de celebración de dicho acto con la suficiente antelación.

Artículo 11. Defensa de la tesis

El tribunal se constituirá previamente al acto de defensa de la tesis doctoral con la presencia de sus cinco miembros titulares o, en su caso, de quienes los sustituyan. En casos excepcionales, en los que no se pueda hacer efectiva la sustitución de un miembro, el tribunal podrá constituirse con cuatro miembros. El secretario del tribunal levantará acta del acto de constitución (Anexo 7: [PDF](#) | [DOC](#)).

La tesis doctoral se evaluará tras el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública en dependencias de la Universidad de Sevilla y en día hábil y lectivo, y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. En el caso de programas en los que participen varias universidades o colaboren entidades externas, la defensa de la tesis tendrá lugar donde indiquen los convenios que los regulan; si no hay indicación al respecto se realizará en dependencias de la Universidad a la que pertenece el Departamento o Instituto en el que está inscrito el doctorando.

Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. En circunstancias excepcionales, determinadas por el órgano responsable del programa, como participación de empresas en el programa o Escuela de Doctorado, existencia de convenios de confidencialidad con empresas, o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se habilitará un procedimiento, que asegure la no publicidad ni en el acto de defensa ni en el posterior archivo de la tesis doctoral en los repositorios institucionales. Este procedimiento se desarrolla en la Disposición Adicional Primera de la presente norma.

Terminada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal emitirá por escrito dos informes:

- a) informe conteniendo su valoración sobre la misma (Anexo 8: [PDF](#) | [DOC](#))
- b) informe secreto (en sobre cerrado) en el que se podrá proponer la concesión para la tesis de la mención de "cum laude" (Anexo 9: [PDF](#) | [DOC](#))

Seguidamente, a puerta cerrada, el tribunal determinará la calificación global concedida a la tesis, en términos de "apto" o "no apto" (Anexo 10: [PDF](#) | [DOC](#)). Otorgada la misma el presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación. A continuación se levantará la sesión.

A efectos de determinar la pertinencia de la mención de "cum laude" a la tesis doctoral, una vez concluido el acto de defensa y la comunicación de la calificación global, el tribunal procederá a abrir una nueva sesión. Para ello se reunirán de nuevo sus miembros a puerta cerrada y el secretario procederá al escrutinio de los votos emitidos en relación a la pertinencia la mención. Para proponer que la tesis obtenga la mención de "cum laude" será necesario que el voto positivo lo sea por unanimidad de todos los miembros del tribunal.

El secretario levantará el acta de evaluación de la tesis que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Al acta se adjuntarán los votos a que hace referencia el párrafo anterior.

Si el doctorando hubiera solicitado optar a la Mención Internacional en el Título de Doctor, el secretario del tribunal acompañará el acta del informe acerca de la procedencia de la concesión de "Doctor Internacional", cumplidas las exigencias contenidas en el artículo 12 de la presente normativa (Anexo 11: [PDF](#) | [DOC](#)).

Las actas cumplimentadas se remitirán a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

Artículo 12. Mención Internacional en el título de Doctor

Se podrá incluir en el anverso del título de Doctor la mención "Doctor internacional", siempre que concurran las siguientes circunstancias:

- a) Que, durante el periodo de formación y/o periodo de investigación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio cursando estudios o realizando trabajos de investigación.

La estancia no podrá ser en el país de residencia habitual del doctorando. Las estancias y las actividades serán avaladas por el director y autorizadas por el órgano responsable del programa y se incorporarán al documento de actividades del doctorado

- b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España, salvo en los casos en que la estancia, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

d) Que, al menos, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a) haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

La solicitud para optar a la mención "Doctor internacional" deberá entregarse al presentar la tesis junto con la siguiente documentación:

a) Certificación, expedida por la institución de enseñanza superior o centro investigador, de haber realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio. En la certificación deberán constar las fechas de inicio y finalización de la estancia, así como el director del grupo de investigación con el que ha colaborado.

b) Los informes de los dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

c) Breve curriculum vitae científico de cada uno de los profesores que han emitido dichos informes.

La defensa de la tesis deberá efectuarse en la universidad en la que el doctorando estuviese inscrito; en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que indique el correspondiente convenio de colaboración.

Artículo 13. Expedición del título de Doctor

Aprobada la tesis doctoral, el interesado podrá solicitar la expedición del título de Doctor en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, aportando la siguiente documentación:

a) Solicitud según modelo normalizado (Anexo 12: [PDF | DOC](#)), en la que deberán constar los datos personales tal y como figuren en el D.N.I. o pasaporte en vigor acreditativo de la personalidad del solicitante

b) Fotocopia debidamente cotejada del D.N.I. o pasaporte en vigor acreditativo de la personalidad del interesado

c) Resguardo de haber abonado los correspondientes derechos de expedición del título. El documento de pago se facilitará en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, siendo la fecha de expedición del título la del pago en la entidad bancaria colaboradora de los derechos de expedición de éste.

d) Fotocopia debidamente cotejada del Título oficial español o equivalente con el que accedió al programa oficial de doctorado, en caso de no haberlo presentado con anterioridad

El cotejo podrá realizarse en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

Si la documentación necesaria para la expedición del título de Doctor no obra en el expediente del interesado, éste será requerido para que la complete.

En tanto no se produzca la efectiva expedición y entrega al interesado del título de Doctor, éste podrá acreditar que el citado título está en tramitación mediante el resguardo del abono de los derechos de expedición.

El interesado podrá obtener, solicitándolo en la unidad que gestiona los títulos oficiales, una certificación supletoria del título que tendrá el mismo valor que el título a efectos del ejercicio de los derechos inherentes al mismo, especificándose, en su caso, las limitaciones que por cualquier causa legal tenga establecidas.

Igualmente, el interesado podrá solicitar la expedición del Suplemento Europeo al título de Doctor.

Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria, al Ministerio de Educación a los efectos oportunos, siendo obligación del interesado suministrar la información solicitada en las plataformas que gestionan los repositorios institucionales que así lo requieran.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera: Procedimiento excepcional para tesis doctorales sometidas a confidencialidad.

La Comisión de Doctorado resolverá acerca de la procedencia de una tramitación excepcional de tesis doctorales en la que se evite la exposición pública de los resultados protegidos o susceptibles de protección. Este criterio será de aplicación en tesis doctorales realizadas:

a) Dentro de las actividades de investigación de una empresa que participe en un programa o escuela de doctorado de la Universidad de Sevilla, para lo cual la empresa deberá certificar que el estudiante de doctorado fue personal en nómina de la misma durante la realización de sus estudios y que la empresa financió con cargo a sus presupuestos o a ayudas recibidas por ella la investigación conducente a la realización de la tesis doctoral.

b) Al amparo de contratos o convenios con empresas donde la titularidad de los resultados de investigación se ajuste a lo establecido por el Reglamento General de Investigación de la Universidad de Sevilla.

c) Las realizadas dentro de la actividad de grupos de investigación de la Universidad de Sevilla financiada con fondos públicos o privados que pueda generar resultados susceptibles de protección cuya titularidad corresponda en exclusiva a la Universidad de Sevilla o compartidas con otras universidades u organismos públicos de investigación.

Para ello el estudiante solicitará autorización a la Comisión de Doctorado acompañando informe del director de la tesis y del órgano responsable del programa. Además se acompañará de la documentación necesaria para acreditar si la excepcionalidad se justifica según los puntos a, b y c descritos anteriormente.

El estudiante entregará en el momento del depósito dos ejemplares, en soporte electrónico: uno de ellos deberá reproducir el contenido íntegro de la tesis doctoral; el otro contendrá una versión en la que se haya suprimido el contenido entendido como confidencial. Para poder suprimir estos contenidos se deberá acreditar que se han obtenido, o solicitado al menos, los correspondientes títulos de propiedad de los resultados de investigación.

El primer ejemplar, con el contenido íntegro, será custodiado por la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado durante todo el procedimiento y será devuelto al estudiante tras la recepción de las actas de defensa pública de la tesis. El segundo ejemplar quedará en depósito a los efectos establecidos en el [artículo 9](#) de la presente normativa.

La defensa de la tesis doctoral que haya sido declarada confidencial se desarrollará siguiendo el procedimiento descrito en el [artículo 11](#) de la presente normativa. El tribunal tendrá acceso a la versión con el contenido íntegro, que se remitirá junto con el nombramiento, con conocimiento de los aspectos que se consideran confidenciales en la tesis doctoral y que se hayan protegidos. El doctorando no tendrá que exponer públicamente todos aquellos datos que se hayan indicado como confidenciales.

A efectos de la inclusión de la tesis en los repositorios institucionales se dispondrá únicamente de la versión adaptada a la confidencialidad de la tesis, donde no se describan los resultados con título (o solicitud del mismo) de propiedad.

Segunda. Cita en género femenino de los preceptos de esta normativa

Las referencias a personas, colectivos, titulaciones o cargos académicos figuran en la presente normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando procede, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Tercera. Consideración del mes de agosto como inhábil

A efectos de los plazos que se establecen en esta normativa, el mes de agosto se considera inhábil.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Aplicación preceptos contenidos en RD 99/2011.

Los aspectos regulados por el [RD 99/2011](#) que no se encuentran desarrollados en la presente normativa no serán de aplicación en tanto no se verifiquen los nuevos programas de doctorado de acuerdo con las previsiones contenidas en el citado Real Decreto y la Normativa de estudios de doctorado dictada en desarrollo del mismo ([Acuerdo 7.2/CG 17-6-11](#)).

Segunda. Doctorandos conforme a anteriores ordenaciones.

A los doctorandos que en la fecha de entrada en vigor de esta normativa hubiesen iniciado los trámites para la defensa con la presentación en Registro de la Universidad de la documentación requerida para el depósito de la tesis, les será de aplicación las disposiciones reguladoras de la propuesta de tribunal, defensa, evaluación de la tesis y expedición del título de Doctor, por las que hubieran comenzado los trámites.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Queda derogada la Normativa de régimen de tesis doctoral adoptada por [Acuerdo 6.1/C.G. 30-9-08](#) y sus adaptaciones posteriores, así como todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo dispuesto en la presente normativa.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo normativo

El Rector de la Universidad de Sevilla podrá dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en esta normativa.

Segunda. Entrada en vigor

Esta normativa entrará en vigor el día de su aprobación en [Consejo de Gobierno](#)

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Análisis Institucional y Procesos de Innovación Educativa. Esta línea de investigación se centra en el análisis de las instituciones educativas desde un punto de vista organizativo e institucional; aborda problemas relacionados con la organización y gestión de centros educativos y de formación; los procesos de innovación y cambio en las instituciones, así como el asesoramiento interno y externo para el cambio en las organizaciones educativas y formativas.
2	Diseño, desarrollo y evaluación curricular en contextos educativos. Esta línea de investigación se centra en comprender los procesos de diseño, desarrollo y evaluación del currículum desde las perspectivas de la didáctica general como de las didácticas específicas (matemáticas, ciencias experimentales, ciencias sociales), Se abordan también en esta línea proyectos

	de investigación sobre atención a la diversidad y el análisis de la enseñanza de aula.
3	Agentes y procesos de orientación, formación y desarrollo profesional. Esta línea de investigación se centra en el estudio de los agentes de la formación: docentes, formadores, y analiza sus procesos de formación inicial, inserción y desarrollo profesional.
4	Las tecnologías de la información y comunicación en los ámbitos educativos. Esta línea de investigación se centra en el análisis de las políticas educativas relacionadas con las TICs, así como en los procesos de innovación, diseño y desarrollo de recursos y contenidos digitales, el diseño de ambientes virtuales, y la formación de docentes y formadores a través de e-learning.
5	Intervención y evaluación educativas. Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre el análisis de necesidades, el diseño y aplicación de programas de intervención, así como la evaluación de programas, servicios y resultados educativos. Incluye también los estudios sobre perspectiva de género e identidad profesional.

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Análisis Institucional y Procesos de Innovación Educativa

	Nombre y apellidos profesorado	Número tesis dirigidas últimos 5 años	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año concesión último sexenio
Análisis Institucional y Procesos de Innovación Educativa		13	3	2006
Análisis Institucional y Procesos de Innovación Educativa		14	14	2006
Análisis Institucional y Procesos de Innovación Educativa		1	1	2007
Análisis Institucional y Procesos de Innovación Educativa		4	3	2008
Análisis Institucional y Procesos de Innovación Educativa		1	0	2008
Análisis Institucional y Procesos de Innovación Educativa		7	5	2006
Análisis Institucional y Procesos de Innovación Educativa		13	7	2002
Análisis Institucional y Procesos de Innovación Educativa		10	6	2006
Análisis Institucional y Procesos de Innovación Educativa		0	0	2008
Análisis Institucional y Procesos de Innovación Educativa	Sánchez Moreno, Marita	1	1	2010

Proyectos de investigación correspondiente a la línea de investigación Análisis Institucional y Procesos de Innovación Educativa

PROYECTO 1
IP: Julián López Yáñez

Título: Distribución del liderazgo en centros escolares. Alcance y modalidades

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad. Tipo de convocatoria: Plan Nacional de I+D+i
Referencia: EDU2011-26436

Fecha de inicio: 01-01-12

Fecha de fin: 31-12-14

PROYECTO 2

IP. Marita Sánchez Moreno

Título: Formación de gestores y construcción de una red de buenas prácticas para el gobierno y la gestión de la universidad

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad Referencia (Código: EDU2011-26437).

Fecha de inicio: 2011

Fecha de fin: 2013

PROYECTO3

IP: Gunter, S.G. participan en este proyecto dos profesores del programa de doctorado.

Título: Professional Learning through Reflection promoted by Feedback and Coaching (PROFLEC)

Tipo de convocatoria: European Commission: Educational, Audiovisual and Culture Executive Agency; Lifelong Learning Programme, Comenius Multilateral Project. Referencia: 528356-LLP-1-2012-1-CH-COMENIUS-CMP

Entidad Financiadora: Comunidad Económica Europea

Fecha de inicio: 01-10-12

Fecha de fin: 31-12-14

S elección de tesis doctorales correspondientes a la línea de investigación Análisis Institucional y Procesos de Innovación Educativa

Título Tesis	Los centros educativos ante la educación para la ciudadanía: Experiencias en Andalucía.
Autor	María Puig Gutiérrez
Director/es	Juan Antonio Morales Lozano
Departamento	Didáctica y Organización Educativa
Fecha defensa	13-12-2011
Calificación	Sobresaliente Cum Laude por Unanimidad con obtención de Mención Europea.
Universidad lectura	Sevilla
Publicaciones derivadas	Puig Gutiérrez, M. (2008). Citizenship Education through the School Educational Project. En Calvo de Mora, J. (Ed.) <i>Sharing responsibilities and networking through school process</i> . Granada: Universidad de Granada, 45-55. (ISBN: 978-84-338-4907-6) Puig, M. y Morales, J. A. (2011). Analysis of Approaches and Educational Experiences for Civic - Social Training. En Villar Angulo, L.M. (Coord.) <i>Conceptual, Methodological and Practical Challenges on How and What People and Organizations Learns Across Time and Space</i> . New York: Nova. (ISBN: 978-1-61209-626-1) Domene Martos, S. Morales Lozano, J. A. y Puig Gutiérrez, M. (2011). Redes y procesos educativos: Retos de los centros. En Tejedor Calvo, S. (Coor.) <i>Estrategias de alfabetización mediática: Reflexiones sobre comunicación y educación</i> . Barcelona: Gabinete Comunicación y Educación. (ISBN: 978-84-938802-0-0). Puig Gutiérrez, M.; Barroso Osuna, J. y Morales Lozano, J. A. (2011). Recursos y materiales educativos para la formación social y cívica. En Tejedor Calvo, S. (Coor.) <i>Estrategias de alfabetización mediática: Reflexiones sobre comunicación y educación</i> . Barcelona: Gabinete Comunicación y Educación. (ISBN: 978-84-938802-0-0). Puig, M. y Morales, J. A. (2010). Los Proyectos de Innovación Educativa y el desarrollo de la Educación para la Ciudadanía. <i>Infancias Imágenes</i> , 9 (1) 29-39 (ISSN: 1657-9089) Puig, M.; Domene, S. y Morales, J. A. (2011). Educación para la Ciudadanía: Referentes Europeos. <i>Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria</i> , 2 (22) 85-110 (ISSN: 1130-3743) Puig, M.; Morales, J. A. y Domene Martos, S. (2011). La competencia social y cívica: reto y realidad. <i>Quaderns Digitals</i> , 69 (ISSN 1575-9393)
Título Tesis	El clima educativo. Exploración de su estado actual y de los significados que le otorgan docentes y directivos de establecimientos de la ciudad de Temuco que han desarrollado innovación en el marco de la reforma educativa chilena: develando las claves para su intervención.
Autor	Sandra Becerra Peña
Director/es	Paulino Murillo Estepa
Departamento	Didáctica y Organización Educativa
Fecha defensa	2006
Calificación	Sobresaliente Cum Laude por unanimidad
Universidad lectura	Sevilla
Publicaciones derivadas	Becerra, S., Barría, C., Tapia, C. y Orrego, C. (2009). Prejuicio y discriminación étnica: una expresión de prácticas pedagógicas de exclusión. <i>Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva</i> , 3, 165-179. Becerra, S., Mansilla, J. y Tapia, C. (2009). Prejuicio y discriminación étnica: un factor de riesgo para los contextos escolares vulnerables. <i>Investigaciones en educación</i> , 9, 45-49. Becerra, S. (2011). Valores de equidad y aceptación en la convivencia de escuelas en contexto indígena: la situación del prejuicio étnico docente hacia los estudiantes mapuche en Chile. <i>Revista de Educación</i> . Número extraordinario. Becerra, S. (2006). <i>Cómo podemos intervenir para fortalecer el Clima Educativo en tiempos de Innovación? Estudios pedagógicos Vol.32, N.º 2</i> . Murillo, P. y Becerra, S. (2009). Las percepciones del clima escolar por directivos, docentes y alumnado mediante el empleo de «redes semánticas naturales». Su importancia en la gestión de los centros educativos. <i>Revista de Educación</i> , 350. Septiembre-diciembre 2009, pp. 375-399
Selección de 5 publicaciones científicas relevantes correspondientes a la línea de investigación Análisis Institucional y Procesos de Innovación Educativa	
Autor/es	López Yáñez, J., Sánchez Moreno, M. y Altopiedi, M. (2011)
Título Artículo	Comunidades profesionales de práctica que sostienen procesos de mejora institucional en las escuelas
Revista	Revista de Educación
ISSN	0034-8082

Impacto	JCR en 2010: 0.622 Scopus: 0.024 InRecs: 1r (0.281) CIRC: A CARHUS: A
Autor/es	Llorent Bedmar, V. (2009)
Título Artículo	Utilización de signos religiosos en los centros escolares de Alemania y reino Unido: el velo islámico
Revista	Revista Educación XXI
ISSN	1139-613X
Impacto	Indexada en: SOCIAL SCIENCES CITACION INDEX , ISI, IRESE , ISOC , SSCI , REDALYC , A 360º (PLATAFORMA DE REVISTAS, SUMARIOS Y EDITORIALES) , DIALNET , HEDBIB , , LATINDEX , PSICODOC , REDINED , SCOPUS , ULRICH'S , IBEDOC , RECYT . CATÁLOGOS: CIRBIC , CISNE , CENDOC , CCPP , CRED/OEI , REBIUN , CCUC , WORLDCAT , BRITISH LIBRARY , LIBRARY OF CONGRESS , LIBRARY OF CONGRESS (USA) , UNIVERSITY OF LONDON - ULRLS , CIDE , IOE , KING'S COLLEGE LONDON , COMPLUDOC , HUMBOLDT UNI. ZU BERLIN . INDICES DE IMPACTO: DICE , IN-RECS , RESH Referencias: Santos, M.A. y Swachten, L. (2010): "Deafness, Language and Culture in Education", ISBN: 978-989-96086-3-4, pp.78
Autor/es	Navarro Montaña, M.J. (2008)
Título Artículo	La Dirección Escolar ante el Reto de la Diversidad
Revista	Revista de Educación
ISSN	1988-592X
Impacto	JCR en 2010: 0.622 Scopus: 0.024 InRecs: 1r (0.281) CIRC: A CARHUS: A
Autor/es	Puig, M.; Domene, S. y Morales, J.A. (2010)
Título Artículo	Educación para la Ciudadanía: Referentes Europeos.
Revista	Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria
ISSN	1130-3743
Impacto	JCR en 2010: 0.185 InRecs: 1r (0.222) CIRC: A CARHUS: A
Autor/es	Murillo Estepa, P. y Becerra Peña, S. (2009)
Título Artículo	Las percepciones del clima escolar por directivos, docentes y alumnado mediante el empleo de 'redes semánticas naturales'. Su importancia en la gestión de los centros educativos.
Revista	Revista de Educación
ISSN	0034-8082
Impacto	JCR en 2010: 0.622 Scopus: 0.024 InRecs: 1r (0.281) CIRC: A CARHUS: A

Línea de Investigación: Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional

Líneas investigación	Nombre y apellidos profesorado	Número tesis dirigidas últimos 5 años	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año concesión último sexenio
Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional	Ávila Ruiz, Rosa Mª	2	2	2009
Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional	Bernal Guerrero, Antonio	3	2	2011
Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional	Criado García-Legaz, Ana	0	0	2011
Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional	Escudero Pérez, Isabel Mª	0	0	2008
Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional	García Blanco, Mª Mercedes	2	1	2006
Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional	García Gómez, Soledad	1	1	2010
Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional	García Pérez, Francisco F.	6	2	2007
Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional	Gavilán Izquierdo, José Mª	0	0	2009
Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional	Gil Flores, Javier	4	4	2009
Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional	González Monteagudo, José	7	3	1999
Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional	López Ruiz, Juan Ignacio	0	0	2005
Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional	Marcelo García, Carlos	10	6	2008
Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional	Mayor Ruiz, Cristina	1	1	2006

Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional	Morales Lozano, Juan Antonio	13	7	2002
Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional	Murillo Estepa, Paulino	10	6	2006
Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional	Padilla Carmona, Mª Teresa	2	1	2008
Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional	Porlán Ariza, Rafael	1	1	2008
Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional	Rivero García, Ana	2	2	2004
Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional	Romero Rodríguez, Soledad	4	0	2006
Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional	Sánchez García, Mª Victoria	1	1	2009
Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional	Toledo Morales, Purificación	0	0	2010
Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional	Yanes Cabrera, Cristina	2	1	2010

P royectos de investigación correspondiente a la línea de investigación Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional

PROYECTO 4

IP: Carlos Marcelo García

TÍTULO: De la Tiza al Teclado. Aprender a Enseñar con Tecnologías en la Universidad Entidad financiadora: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Referencia. Proyecto de excelencia. (P10-HUM-6677)

Fecha de inicio: 2013

Fecha de fin: 2016

PROYECTO 5

IP. Cristina Mayor Ruiz

Título: Fuga de talentos: Un estudio sobre la condiciones normativas, estructurales y organizativas que han condicionado a profesores universitarios con experiencia a abandonar la profesión docente. Diseño, desarrollo y evaluación de una propuesta revitalizante.

Entidad financiadora (si ha lugar): MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD. PROYECTO I+D+i REFERENCIA (EDU2012-37068)

Fecha de inicio: Enero, 2013

Fecha de finalización: 2016

PROYECTO 6

IP: Cristina Yanes Cabrera

Título: Análisis del Modelo Formativo del Profesorado de Educación Secundaria: Detección de Necesidades y Propuestas de Mejora.

Organismo financiador/es: Ministerio de Ciencia e Innovación Tipo de Proyecto: Plan Nacional del 2011. Referencia: EDU2011-28946

Fecha de Inicio: 2012

Fecha de Finalización: 2014

Selección de tesis doctorales correspondientes a la línea de investigación Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional

Título Tesis	Estudio de la interacción didáctica en e-learning
Autor	Víctor Hugo Perera Rodríguez
Director/es	Carlos Marcelo García
Departamento	Didáctica y Organización Educativa
Fecha defensa	2007
Calificación	Sobresaliente cum laude
Universidad lectura	Sevilla
Publicaciones derivadas	La comunicación asincrónica en e-learning: promoviendo el debate Víctor Hugo Perera Rodríguez Prácticas de e-learning / coord. por Carlos Marcelo, 2006, ISBN 84-95345-34-X, págs. 110-136 Análisis de la integración grupal para la construcción del conocimiento en entornos de comunicación asincrónica Víctor Hugo Perera Rodríguez, José Clares López. Revista Complutense de Educación, ISSN 1130-2496, Vol. 17, Nº 2, 2006, págs. 155-168 Comunicación y aprendizaje electrónico: la interacción didáctica en los nuevos espacios virtuales de aprendizaje Carlos Marcelo García, Víctor Hugo Perera Rodríguez. Revista de Educación, ISSN 0034-8082, Nº

	343, 2007 (Ejemplar dedicado a: La enseñanza-aprendizaje del español como segunda lengua (L2) en contextos educativos multilingües), págs. 193-194
Título Tesis	La construcción del proyecto profesional/vital de mujeres adultas: Un reto para la intervención orientadora
Autor	Magdalena Suárez Ortega
Director/es	Mª Teresa Padilla Carmona y Soledad García Gómez
Departamento	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
Fecha defensa	30-11-2006
Calificación	Sobresaliente cum laudem por unanimidad. Premio extraordinario del doctorado, Premio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
Uníversidad lectura	Sevilla
Publicaciones derivadas	Resumen: 3 libro, 1 artículo internacional, 1 artículo en revista del primer cuartil de In-Reecs (educación), 1 artículo en revista peer-review, 2 capítulos de libros, 3 comunicaciones en congresos nacionales, 5 comunicaciones en congresos internacionales y 3 ponencias invitadas. Referencias: Suárez Ortega, M. Necesidades de las mujeres adultas para la incorporación al mercado de trabajo. III Jornadas de Formación y Orientación Profesional: de la escuela al trabajo. Organizadas por FETE-UGT Sevilla y Universidad de Sevilla. Realizadas en Sevilla. Facultad de Ciencias de la Educación, del 17 al 21 de noviembre de 2003. Suárez Ortega, M. (2004). <i>Las mujeres adultas ante los procesos de re-insercción laboral: un estudio en contextos locales de la provincia de Sevilla</i> . Sevilla. Excma. Diputación Provincial de Sevilla. ISBN: 84-688-7310-1 Depósito Legal SE-3.928-2004 Suárez Ortega, M. (2005). La importancia de la transmisión oral para la creación del sujeto femenino. <i>Revista Internacional de Culturas y Literaturas</i> , 2. Septiembre. Estudios de género: sujetos políticos y literarios. ISSN: 1885-3625. Suárez Ortega, M. La orientación profesional para las transiciones desde una perspectiva de género: el caso específico de mujeres que quieren reincorporarse al mercado laboral a edades adultas. III Congreso Internacional Interdisciplinar "Género, Ciudadanía y Globalización". Huelva, 9-11 de mayo de 2005. Suárez Ortega, M. (2005). <i>Evaluación de necesidades de un colectivo de mujeres para la transición a la vida activa</i> . En Cuder, P.; Gallego, M.; Pérez, A. (Eds.). <i>Espacios de Género</i> . Universidad de Huelva. Pp. 191-199. ISSN: 84-7897-227-2. Depósito Legal: Z-682-2005. Suárez Ortega, M. (2005). <i>El Grupo de Discusión. Una herramienta para la Investigación Cualitativa</i> . Barcelona. Laertes. ISBN: 84-7584-554-1 Depósito Legal: B-18.396-2005 Suárez Ortega, M. (2007). The Meaning of Motherhood for Women from the South of Spain Wishing to Re-Enter the Labour Market. <i>Maternal Health and Well-Being Conference</i> . Toronto, Ontario, October 17-20. Suárez Ortega, M. (2008). Barreras en el desarrollo profesional femenino. <i>Revista Española de Orientación y Psicopedagogía</i> , V 19, 1, 1er cuatrimestre, 61-72. Suárez Ortega, M. (2008). <i>Voices of women from the south of Spain: storing the occupational training to access to job</i> . Narrative Matters Conference. Storing our world. Toronto, Ontario, Mayo. Suárez Ortega, M. (2008). <i>Trayectorias vitales de mujeres con escasa cualificación que quieren incorporarse al empleo</i> . (pp. 415-430). <i>Feminismos e Interculturalidad</i> . AUDEM, Arcibel Editores. ISBN 978-84-96980-29-7 Suárez Ortega, M. (2008). The Meaning of Motherhood for Women from the South of Spain Wishing to Re-Enter the Labour Market. <i>Caregiving and carework, Journal of Association for Research on Mothering</i> , V10, 1, 257-269. Suárez Ortega, M. (2008). <i>El proyecto profesional y de vida de mujeres adultas con escasa cualificación. Un reto para la intervención orientadora</i> . Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Junta de Andalucía, Sevilla, Mergablum. (400 páginas, aprox.). http://www.juntadeandalucia.es/empleo/anexos/ccarl/33_981_3.pdf Suárez Ortega, M. (2009). Professional and life projects of women with low qualifications who want to enter employment. Congreso Gender and Education. Institute of Education. Londres, marzo, 25-27. Ponencia para la Cátedra AndrésBello sobre Educación Intercultural, entre la UNED y Latinoamérica. Título: <i>Género e Igualdad de Oportunidades en la Formación no reglada</i> . 25 junio-31 julio, 2009. Ponencia invitada. El desarrollo profesional de mujeres de baja cualificación. I Seminario de Estudios de Género. Vida laboral y desarrollo profesional de las mujeres en el S. XXI. Centro Asociado de la UNED de Pontevedra, 27-28 de abril de 2009. Suárez Ortega, M. (2011). A critical look at biographical-narrative research. 7 th International Congress of Qualitative Inquiry (IQI2011), 18-21 may, University of Illinois in Urbana-Champaign, USA. Suárez Ortega, M. (2011). El grupo de discusión como estrategia para una investigación crítica y reflexiva. 7 th International Congress of Qualitative Inquiry (IQI2011), 18-21 may, University of Illinois in Urbana-Champaign, USA. Ponencia invitada. <i>Orientar para la conciliación de la vida personal y profesional</i> . Jornadas Internacionales de Orientación: Transiciones y Orientación a lo largo de la vida. UNED, 10-12 de marzo, 2011, organizado por la Asociación Española de orientación y Psicopedagogía y el Ministerio de Educación, con una duración de 16 horas. Suárez Ortega, M. (En prensa). <i>Relatos de vida de mujeres rurales: Re-construyendo la propia identidad personal y laboral</i> . EXGEN. Seminario de Estudios de la Mujer. Universidad de Huelva.
Selección de 5 publicaciones científicas relevantes correspondientes a la línea de investigación Agentes y Procesos de Orientación, Formación y Desarrollo Profesional	
Autor/es	Bernal Guerrero, A. (2012)
Título Artículo	Condición postmoderna y esbozo de una nueva pedagogía emancipatoria. Un pensamiento diferente para el siglo XXI
Revista	Revista de Estudios Sociales
ISSN	0123-885X
Impacto	JCR, SJR 0.025
Autor/es	Azcárate, P.; Rodríguez, A. y Rivero, A. (2007)
Título Artículo	Los profesores noveles de matemáticas ante el análisis de su práctica
Revista	<i>Investigación en la Escuela</i>
ISSN	ISSN: 0213-7771
Impacto	Factor de Impacto en 2007 según IN-RECS (Educación): 0.266; Ranking: 5/129
Autor/es	Gil, J.; Padilla, M.T. y Suárez, M. (2011)

Título Artículo	Influence of gender, educational attainment and family environment on the educational aspirations of secondary school students.
Revista	Educational Review
ISSN	0013-1911
Impacto	JCR 2010: 0,420
Autor/es	González Monteagudo, J. (2011)
Título Artículo	Jerome Burner and the Challenges of the Narrative Turn: then and now
Revista	Journal of Narrative Inquiry
ISSN	1569-9935
Impacto	0,71
Autor/es	Marcelo, C. (2011)
Título Artículo	E-learning en la formación para el empleo: ¿qué opinan los usuarios?
Revista	Revista de Educación
ISSN	0034-8082
Impacto	JCR en 2010: 0.622 Scopus: 0.024 InRecs: 1r (0.281) CIRC: A CARHUS: A

Líneas investigación : Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular en Contextos Educativos

Líneas investigación	Nombre y apellidos profesorado	Número tesis dirigidas últimos 5 años	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año concesión último sexenio
Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular en Contextos Educativos	Ávila Ruiz, Rosa Mª	2	2	2009
Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular en Contextos Educativos	Criado García-Legaz, Ana	0	0	2011
Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular en Contextos Educativos	Escudero Pérez, Isabel Mª	0	0	2008
Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular en Contextos Educativos	Fernández Batanero José Mª	9	9	2006
Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular en Contextos Educativos	García Blanco, Mª Mercedes	2	1	2006
Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular en Contextos Educativos	García Gómez, Soledad	1	1	2010
Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular en Contextos Educativos	García Jiménez, Eduardo	18	18	2002
Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular en Contextos Educativos	García Pérez, Francisco F.	6	2	2007
Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular en Contextos Educativos	Gavilán Izquierdo, José Mª	0	0	2009
Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular en Contextos Educativos	Hernández De La Torre, Elena	1	1	2007
Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular en Contextos Educativos	Llorent Bedmar, Vicente	4	3	2008
Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular en Contextos Educativos	López Ruiz, Juan Ignacio	0	0	2005
Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular en Contextos Educativos	Moriña Diez, Anabel	1	0	2011
Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular en Contextos Educativos	Navarro Hinojosa, Rosario	0	0	2002
Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular en Contextos Educativos	Navarro Montaña, Mª José	0	0	2008
Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular en Contextos Educativos	Porlán Ariza, Rafael	1	1	2008
Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular en Contextos Educativos	Rivero García, Ana	2	2	2004
Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular en Contextos Educativos	Romero Granados, Santiago	4	6	2009
Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular en Contextos Educativos	Romero Tena Rosalía	7	3	2006
Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular en Contextos Educativos	Sánchez García, Mª Victoria	1	1	2009

Proyecto de investigación correspondiente a la línea de investigación Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular en Contextos Educativos

PROYECTO 7

IP: Francisco F. García Pérez

TÍTULO: Estrategias de formación del profesorado para educar en la participación ciudadana

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia e Innovación (Referencia: EDU2011-23213)

AÑO DE INICIO: 01-01-2012

AÑO DE FINALIZACIÓN: 31-12-2014

PROYECTO 8

IP: Ana Rivero García

TÍTULO: La progresión del conocimiento didáctico de los futuros maestros en un curso basado en la investigación y en la interacción con una enseñanza innovadora de las ciencias

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia e Innovación (Referencia: EDU2011-23551)

AÑO DE INICIO: 01-01-2012

AÑO DE FINALIZACIÓN: 31-12-2014

PROYECTO 9

IP: Anabel Morriña Díez

TÍTULO: Análisis de las Aulas Universitarias Andaluzas desde la Perspectiva de Estudiantes con Discapacidad

Entidad Financiadora: Consejería De Economía, Innovación, Ciencia Y Empleo, Junta De Andalucía. Tipo de Proyecto: Proyectos de Excelencia de la Junta de Andalucía Referencia: P11-SEJ-7255

Fecha de Inicio: 2013

Fecha de Finalización: 2016

PROYECTO 10

IP Anabel Morriña Díez

Barreras y Ayudas que los Estudiantes con Discapacidad Identifican en la Universidad

Entidad Financiadora Ministerio de Ciencia e Innovación. Tipo de Proyecto: Plan Nacional del 2010 Referencia: EDU2010-16264

Fecha de Inicio: 2011

Fecha de Finalización: 2013

PROYECTO 11

IP: Antonio García Carmona. En este proyecto participan profesores miembros del programa de doctorado.

TÍTULO: ¿Cómo se realiza la enseñanza sobre la realidad social y natural en las aulas de Educación Infantil y Primaria de Andalucía? Estudio de las estrategias didácticas y propuestas de mejora (Proyecto de Excelencia).

ENTIDAD FINANCIADORA: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Junta de Andalucía) Referencia: PO9 SEJ-5219)

AÑO DE INICIO: 2010

AÑO DE FINALIZACIÓN: 2014

Selección de tesis doctorales correspondientes a la línea de investigación Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular en Contextos Educativos

Título Tesis	El medio urbano como ámbito de conocimiento escolar. Análisis y propuestas a partir de un estudio de concepciones de alumnado de Bogotá (2011).	
Autor	J. Francisco González Puentes	
Director/es	Francisco F. García Pérez	
Departamento	Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales	
Fecha defensa		
Calificación	Sobresaliente cum laude	
Universidad Lectura	Universidad de Sevilla	
Publicaciones derivadas	Publicada digitalmente en fondos digitales de la Universidad de Sevilla y está disponible, asimismo, en la base de datos TESEO . GONZÁLEZ PUENTES, J.F. (2009): La formación para la participación ciudadana dentro y fuera de la escuela. Perspectiva desde Bogotá. <i>Investigación en la Escuela</i> , nº 68, p. 63-72.	

Título Tesis	Perspectiva Emocional y de Género en el Fracaso Escolar: una Perspectiva Sociocultural
Autor	Inmaculada Hornillo Gómez
Director/es	Mª Ángeles Rebollo Catalán
Departamento	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
Fecha defensa	22 de Septiembre de 2009
Calificación	Sobresaliente cum laude por unanimidad
Universidad Lectura	Universidad de Sevilla
Publicaciones derivadas	El Estudio Educativo de las Emociones: una Aproximación Sociocultural. Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información, 7(2). Año 2006 Discurso biográfico-narrativo de alumnos de programas de garantía social: una perspectiva sociocultural. Revista de Ciencias de la Educación, nº 208. Año 2006 Perspectiva emocional en la construcción de la identidad en contextos educativos: discursos y conflictos emocionales. Revista de Educación, nº 353. Año 2010

Selección de 5 publicaciones científicas relevantes correspondientes a la línea de investigación Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular en Contextos Educativos

Autor/es	Estepa, J., Ávila, R.M. y Ferreras Listán, M. (2007)
Título Artículo	Primary and secondary teachers' conceptions about heritage and heritage education: A comparative analysis
Re vista	Teaching and teacher education
ISSN	0742-051-X
Impacto	JCR: 1.322

Autor/es	Criado-García-Legaz, A.M.; García-Carmona, A. (2010)
Título Artículo	Prospective teachers' difficulties in interpreting elementary phenomena of electrostatic interactions: indicators of the status of their intuitive ideas
Revista	International journal of science education
ISSN	0950-0693
Impacto	JCR: 1.063

Autor/es	Moriña, A. (2010)
Título Artículo	School Memories by Young People With Disabilities: An Analysis of Barriers and Aids to Inclusion
Revista	Diability & Society
ISSN	0968-7599
Impacto	JCR: 1.024

Autor/es	Escudero, I. & Sánchez, V. (2008).
Título Artículo	A Mathematics Teachers' Perspective and its Relationship to Practice.
Revista	International Journal of Science and Mathematics Education, 6(1), pp. 87-106
ISSN	1573-1774
Impacto	JCR: 0.529

Autor/es	Rivero, A.; Azcárate, P.; Porlán, R.; Martín del Pozo, R.; Harres, J. (2011)
Título Artículo	The Progression of Prospective Primary Teachers' Conceptions of the Methodology of Teaching
Revista	Research in Science Education
ISSN	ISSN: 0157-244X
Impacto	JCR en 2010: 1.088 ; Ranking:36/139 (Education & Educational Research).

Línea de investigación: Intervención y Evaluación Educativas

Líneas investigación	Nombre y apellidos profesorado	Número tesis dirigidas últimos 5 años	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año concesión último sexenio
Intervención y Evaluación Educativas	Álvarez Rojo, Víctor	5	5	2008
Intervención y Evaluación Educativas	Bernal Guerrero, Antonio	3	2	2011
Intervención y Evaluación Educativas	Colas Bravo, Pilar	6	6	2010
Intervención y Evaluación Educativas	De Pablos Pons, Juan	1	1	2009
Intervención y Evaluación Educativas	García Jiménez, Eduardo	18	18	2002

Intervención y Evaluación Educativas	García Pérez, Rafael	7	5	2011
Intervención y Evaluación Educativas	Gil Flores, Javier	4	4	2009
Intervención y Evaluación Educativas	González Monteagudo, José	7	3	1999
Intervención y Evaluación Educativas	González Ramírez, Teresa	2	2	2006
Intervención y Evaluación Educativas	Emilio Lucio-Villegas Ramos	3	1	2010
Intervención y Evaluación Educativas	Mayor Ruiz, Cristina	1	1	2006
Intervención y Evaluación Educativas	Padilla Carmona, M ^a Teresa	2	1	2008
Intervención y Evaluación Educativas	Rebollo Catalán, M ^a Ángeles	4	3	2010
Intervención y Evaluación Educativas	Romero Granados, Santiago	4	6	2009
Intervención y Evaluación Educativas	Romero Rodríguez, Soledad	4	0	2006

P

Proyecto de investigación correspondiente a la línea de investigación Intervención y Evaluación Educativas

PROYECTO 12

IP. M. Teresa Padilla Carmona

Título: La orientación del proyecto vital y profesional en la edad adulta: análisis de necesidades, valoración de servicios para el empleo e identificación de buenas prácticas

Entidad financiadora (si ha lugar): Ministerio DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD, PROYECTO I+D+i Referencia: EDU2010-21873-C03-01

Fecha de inicio: Enero 2011

Fecha de fin: Diciembre 2013

PROYECTO 13

IP: Soledad Romero Rodríguez

TÍTULO: Orient@cuál: Diseño de un Programa y una Plataforma Virtual de Orientación para la Elaboración de Proyectos Profesionales en la Formación Profesional del Sistema Educativo

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia e Innovación. Tipo de Proyecto: Plan Nacional del 2010. Referencia: EDU2010-19272

Fecha de Inicio: 2011

Fecha de Finalización: 2013

PROYECTO 14

IP: Marisol Ibarra. En este proyecto participan profesores miembros del programa de doctorado.

TÍTULO: Desarrollo de competencias profesionales a través de la EVALUACIÓN participativa y la SIMULACIÓN utilizando herramientas Web (DevalSimWeb)

Entidad financiadora: Comisión Europea. EuropeAid/130-999/C/ACT/RAL-1

Fecha de inicio: 2011

Fecha de fin: 2014.

PROYECTO 15

IP: Marisol Ibarra. En este proyecto participan profesores miembros del programa de doctorado.

TÍTULO Desarrollo de la e-Evaluación Sostenible - Mejora de la competencia evaluadora de los estudiantes universitarios mediante simulaciones virtuales.

Entidad financiadora Ministerio De Economía Y Competitividad, Proyecto I+D+i

Fecha de inicio: Enero, 2013

Fecha de fin: 2016

PROYECTO 16

IP: M. FRANCESCA FREDDA . Participa en esta investigación el prof. José González Monteagudo del programa de doctorado.

Título: Install. Innovative Solutions to Acquire Learning to Learn

Entidad financiadora: Unión Europea, Education, Audiovisual and Culture Executive Agency, Education and Culture. Lifelong Learning Programme Erasmus

Fecha de inicio: 2011

Fecha de fin: 2014

PROYECTO 17

IP. Antonio Fragoso. Participa en esta investigación el prof. Emilio Luicio, del programa de doctorado

TÍTULO: Estudiantes nao tradicionais no ensino superior: investigar para guir a mudança institucional

Entidad financiadora: Fundación para la Ciencia y la Tecnología (Portugal), Proyecto de Excelencia.

Fecha de inicio: 2013

Fecha de fin: 2015

Selección de tesis doctorales correspondientes a la línea de investigación Intervención y Evaluación Educativas

Título Tesis	Perfil de Satisfação e Necessidades de Formação dos Professores do Ensino Superior Português no Espaço Europeu de Educação Superior - O Exemplo de Lisboa
Autor	Maria de Fatima Pereira dos Santos Figueiredo
Director/es	Víctor Álvarez Rojo y José Clares López
Departamento	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
Fecha defensa	2011
Calificación	Sobresaliente Cum Laude
Universidad lectura	Sevilla
Publicaciones derivadas	Figueiredo, M. Y Álvarez Rojo, V. (2008). Satisfacción con la profesión de profesor de enseñanza Secundaria en Portugal. Revista: Revista Española de Orientación y Psicopedagogía, Vol 19, N 3, 255-final: 269.

Título Tesis	El Profesorado de Educación Física Como Agente en la Coeducación: Actitudes y Buenas Prácticas para la Construcción de Género en la Escuela
Autor	Joaquín Piedra de la Cuadra
Director/es	Rafael García Pérez, Mª Ángeles Rebollo y Águeda Latorre
Departamento	Educación Física y Deporte
Fecha Defensa	22 de Diciembre de 2010
Calificación	Sobresaliente cum laude por unanimidad
Universidad lectura	Universidad de Sevilla
Publicaciones derivadas	Diagnóstico de la cultura de género en educación: actitudes del profesorado hacia la igualdad. Revista de Educación, nº 355. Año 2012. La equidad de género en educación: análisis y descripción de buenas prácticas coeducativas. Revista de Educación, nº 358. Año 2012. Actitudes hacia la coeducación en Andalucía ¿es el profesorado de Educación Física diferente? Revista de Investigación en Educación, 9(2). Año 2011

Selección de 5 publicaciones científicas relevantes correspondientes a la línea de investigación Intervención y Evaluación Educativas

Autor/es	Álvarez Rojo, V., Padilla Carmona, M.T., Rodríguez Santero, J. Torres Gordillo, J.J. y Suarez Ortega, M. (2011)
Título Artículo	Análisis de la participación del alumnado universitario en la evaluación de su aprendizaje
Revista	Revista Española de Pedagogía
ISSN	1133-8482
Impacto	JCR en 2010: 0.255 Scopus: 0.025 InRecs: 1r (0.280) CIRC: A CARHUS: A

Autor/es	González, T y Correa, S. (2006)
Título Artículo	Criterios e indicadores para la evaluación de procedimientos en el programa ciencia y tecnología para niños
Revista	Revista de Investigación Educativa
ISSN	0212-4068
Impacto	InRecs: 1r (0.566) CIRC: B CARHUS: C

Autor/es	García-Pérez, R., Rebollo, M.A., Vega, L., Barragán, R., Buzón, O. y Piedra, J.
Título Artículo	El patriarado no es transparente: competencias del profesorado para reconocer la desigualdad
Revista	Cultura y Educación, 23(3). 2011
ISSN	1135-6405
Impacto	JCR en 2010: 0.323 Scopus: 0.026 InRecs: 1r (0.323) CIRC: A CARHUS: A

Autor/es	Rodríguez, J.; Álvarez, V.; Gil, J. y Romero, S. (2011)
Título Artículo	Necesidades del profesorado de la Universidad de Sevilla respecto a la enseñanza que requiere el EEES.
Revista	<i>Cultura y Educación</i> , 23 (3), 323-340 (2011)
ISSN	1135-6405
Impacto	JCR en 2010: 0.323 Scopus: 0.026 InRecs: 1r (0.323) CIRC: A CARHUS: A

Autor/es	Padilla, M.T., García, S., y Suárez, M. (2010)
Título Artículo	Diferencias de Género en el Autoconcepto General y Académico de Estudiantes de 4º de ESO
Revista	Revista de Educación
ISSN	0034-8082
Impacto	JCR en 2010: 0.622 Scopus: 0.024 InRecs: 1r (0.281) CIRC: A CARHUS: A

Líneas investigación Las TIC en los Ámbitos Educativos

Líneas investigación	Nombre y apellidos profesorado	Número tesis dirigidas últimos 5 años	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año concesión último sexenio
Las TIC en los Ámbitos Educativos	Barroso Osuna, Julio	13	3	2006
Las TIC en los Ámbitos Educativos	Cabero Almenara, Julio	14	14	2006
Las TIC en los Ámbitos Educativos	Colas Bravo, Pilar	6	6	2010
Las TIC en los Ámbitos Educativos	De Pablos Pons, Juan	1	1	2009
Las TIC en los Ámbitos Educativos	García Pérez, Rafael	7	5	2011
Las TIC en los Ámbitos Educativos	González Ramírez, Teresa	2	2	2006
Las TIC en los Ámbitos Educativos	López Martínez, Antonia	1	0	2008
Las TIC en los Ámbitos Educativos	Marcelo García, Carlos	10	6	2008
Las TIC en los Ámbitos Educativos	Rebollo Catalán, Mª Ángeles	4	3	2010
Las TIC en los Ámbitos Educativos	Romero Tena Rosalía	7	3	2006
Las TIC en los Ámbitos Educativos	Toledo Morales, Purificación	0	0	2010

Proyectos de investigación correspondiente a la línea de investigación Las TIC en los Ámbitos Educativos

PROYECTO18

IP: Ángeles Rebollo Catalán TÍTULO: Calidad Relacional, Inmersión Digital y Bienestar Social desde una Perspectiva de Género. Una Aplicación de las Redes Sociales Online en la Mujer Rural Andaluza Tipo de convocatoria: Proyectos de Excelencia de la Junta de Andalucía. Referencia: P10-SEJ-5801 Entidad financiadora: Junta de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas). Fecha de inicio: 15-03-2011 Fecha de fin: 15-03-2015

PROYECTO 19

IP Julio Cabero Almenara TÍTULO: Diseño, producción y evaluación en un entorno de aprendizaje 2.0, para la capacitación del profesorado universitario en la utilización educativa de las tecnologías de la información y comunicación (tic)" (dipro 2.0)". Entidad financiadora ministerio de economía y competitividad. REFERENCIA (edu2009-08893). Año de inicio: 2009 Año de finalización: 2013

PROYECTO 20

IP: Carlos Marcelo García TÍTULO: La Formación a Través de Dispositivos Móviles. Diseño y Evaluación de Contenidos y Actividades Formativas a Través de M-Learning Entidad financiadora: Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía. REFERENCIA: P11-TIC-7124) Fecha de inicio: 2013 Fecha de fin: 2016

PROYECTO 21

TÍTULO: Student guidance at university for inclusion (STAY IN) Entidad financiadora: Lifelong Learning Programme. Call for proposals: EAC/27/11. Erasmus programme. Erasmus multilateral projects (Ref: 526600-LLP-1-2012-IT-Erasmus-Esin). Fecha inicio: 2012 Fecha de fin: 2014

PROYECTO 22

TÍTULO: Escenarios, tecnologías digitales y juventud en Andalucía Entidad financiadora: Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía. REFERENCIA (P07-HUM-02599). Fecha inicio: 2008 Fecha fin: 2013

PROYECTO 23

TÍTULO: Proyecto TICSE 2.0 – Las políticas de un ordenador por niño en España. Visiones y prácticas del profesorado ante el Programa Escuela 2.0. Un análisis comparado entre Comunidades Autónomas. ENTIDAD FINANCIADORA: Plan Nacional I+D del Ministerio de Ciencia e Innovación. Referencia: (CSO2010). Fecha inicio: 2012 Fecha fin: 2013

Selección de tesis doctorales correspondientes a la línea de investigación Las TIC en los Ámbitos Educativos

Título Tesis	Evaluación del impacto de las políticas educativas TIC en las prácticas de los centros escolares
---------------------	--

Autor	Alicia González Pérez
Director/es	Juan de Pablos y Pilar Colás Bravo
Departamento	Didáctica y Organización Educativa
Fecha defensa	2011
Calificación	Sobresaliente por unanimidad. Mención Europea.
Universidad lectura	Universidad de Sevilla
Publicaciones derivadas	Buenas Prácticas con TIC en Software Libre para la Creación de Libros Digitales. Políticas Educativas y Buenas Prácticas con TIC. Barcelona. Editorial Graó, de Irif, S.L. 2010. Pag. 197-204. ¿Qué Nos Interesa Evaluar de las Políticas Educativas TIC Españolas?. Revista Fuentes. Vol. 10. 2010. Pag. 206-220 Educación Inclusiva y Otros Conceptos Afines para el Desarrollo de una Escuela para Todos en la Sociedad de la Información. Revista Educação, Artes e Inclusão. 2010. Pag. 30-45 El Bienestar Emocional del Profesorado en los Centros TIC Como Factor de Innovación Educativa. Relatec. Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa. 2008. Pag. 45-55 Tecnología y Aprendizaje. Investigación Sobre el Impacto del Ordenador en el Aula. Biblos: Revista de Bibliotecología y Ciencias de la Información. 2004. Pag. 1-8 E-Accessibility Through Assistive Technologies for People With Disabilities in Spain. Children With Special Education Needs. 2007. Pag. 47-71 Evaluación de las Políticas Educativas en TIC y Sus Desarrollos en el Ámbito Autonómico. I Simposio Internacional. Buenas Practicas Educativas con TIC. I Simposio Internacional. Buenas Practicas Educativas con TIC (1). Num. 1. Caeres. Universidad de Extremadura, Departamento de Ciencias de la Educación. 2009. Pag. 1-13 Analisis y Caracterización de las Buenas Prácticas con TIC de Centros Educativos Andaluces. Actas del XIV Congreso Nacional de Modelos de Investigación Educativa. Aidipe. XIV Congreso Nacional de Modelos de Investigación Educativa (). Huelva. AIDIPE - Universidad de Huelva. 2009. Pag. 285-304
Título Tesis	Análisis de los modelos didácticos y estrategias de enseñanza en Teleformación: diseño y experimentación de un instrumento de evaluación de las estrategias de enseñanza de cursos telemáticos de formación universitaria
Autor	LOPEZ MENESES, E
Director/es	Julio Cabero Almenara
Departamento	Didáctica y Organización Educativa
Fecha defensa	2008
Calificación	Sobresaliente Cum laude
Universidad lectura	Sevilla
Publicaciones derivadas	LÓPEZ, E. Guía didáctica para la formación del profesorado en el diseño de cursos universitarios virtuales en el Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.S.). Editorial: Edición Digital @ tres. 182 págs. Año de publicación: 2009. ISBN: 978-84-691-7761-7. CABERO, J y LÓPEZ, E. Título del libro: Evaluación de materiales multimedia en red en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Editorial: Davinci. 123 págs. Año de publicación: 2009. ISBN: 978-84-92651-17-7. LÓPEZ, E. Análisis de los modelos didácticos y estrategias de enseñanza en Teleformación: Diseño y experimentación de un instrumento de evaluación de las estrategias de enseñanza de cursos telemáticos de formación universitaria. Editorial: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. 850 págs. http://fondosdigitales.us.es/thesis/thesis_view?oid=950 . Año de publicación: 2008. ISBN: 978-84-691-7930-7. CABERO, J; CAÑAL, P y LÓPEZ, E. Guía para la evaluación didáctica de cursos de teleformación mediante el instrumento de análisis ADECUR. Editorial: Fortic Desarrollo Tecnológico. 212 págs. Año de publicación: 2009. ISBN: 978-84-936798-4-2. CABERO, J. y LÓPEZ, E. Descripción de un instrumento didáctico para el análisis de modelos y estrategias de enseñanza de cursos universitarios en red (A.D.E.C.U.R). Nombre de la revista: Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación. Volumen: 34. (13-30). Universidad de Sevilla. Año de publicación: 2009. ISSN: 1133-8482. Indexada en: DICE, REDALYC, DOAJ, ISOC, IRESIE, LATINDEX (29 criterios), IN-RECS (impacto 0.152, primer cuartil 2004-07), MIAR (ICDS 3.646128), DIALNET. LÓPEZ, E y ROSO, J. E-evaluación de cursos telemáticos universitarios. Nombre de la revista: Tejuelo. Revista de la Lengua y la Educación. Volumen: 4. (19-30). Junta de Extremadura. Consejería de Educación. Año de publicación: 2009. ISSN: 1988-8430. Indexada en: DICE, DOAJ y DIALNET. CABERO, J. y LÓPEZ, E. Construcción de un instrumento para la evaluación de las estrategias de enseñanza de cursos telemáticos de formación universitaria. Nombre de la revista: Edutec. Revista electrónica de Tecnología Educativa. Volumen: 28. (1-26). Mallorca. (Universitat Illes Balears). Año de publicación: 2009. ISSN: 1135-9250. Indexada en: DICE, ISOC del CINDOC del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España, en el catálogo y directorio de LATINDEX (27 criterios) IN-RECS (impacto 0.078, segundo cuartil 2004-07), MIAR (ICDS 2.500000). VALVERDE, J Y LÓPEZ MENESES, E. Modelos pedagógicos en la docencia universitaria a través de entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje. Nombre de la revista: Campo Abierto. Revista de Educación. Volumen: 28, nº 2. (47-68). Facultad de Educación. Universidad de Extremadura. Año de publicación: 2009. ISSN: 0213-9529. Indexada en: DICE, ISOC, IRESIE, LATINDEX (29 criterios), RESH, IN-RECS (Educación; cuarto cuartil 2004-07), MIAR (ICDS 3.914973); DIALNET. AGUADED, J. I. y LÓPEZ, E. La evaluación de la calidad didáctica de los cursos universitarios en red: diseño e implementación de un instrumento. Nombre de la revista: Enseñanza & Teaching. Volumen: 27. (95-114). Universidad de Salamanca. 2009. ISSN: 0212-5374. Indexada en: DICE, IRESIE, ISOC, RESH, LATINDEX, IN-RECS (70 de 124, Educación; impacto 0.021, cuarto cuartil 2008), MIAR (ICDS 3.897940), DIALNET. LÓPEZ, E. y CAÑAL, P. Desarrollo de un instrumento didáctico para la evaluación de cursos universitarios en red. Nombre de la revista: Investigación en la escuela. Volumen: (En prensa). Díada. Universidad de Sevilla. Año de publicación: (En prensa). ISSN: 0213-7771. Indexada en: DICE, IRESIE, IN-RECS (5 de 124, Educación; impacto 0.250, primer cuartil 2004-07), LATINDEX (29 criterios), MIAR (ICDS 3.822219), CSIC, DIALNET.
Selección de 5 publicaciones científicas relevantes correspondientes a la línea de investigación Las TIC en los Ámbitos Educativos	
Autor/es	de Pablos, J. (2010)
Título Artículo	Higher Education and the Knowledge Society. Information and Digital Competencies». In: "Information and Digital Competencies in Higher Education"
Revista	Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC)
ISSN	1698-580X

Impacto	Scopus: 0.025 InRecs: 1r (0.444) CIRC: B CARHUS: C
Autor/es	Colas Bravo, P.; Jiménez Cortés, R. (2008)
Título Artículo	Evaluación del impacto de la formación (online) en TIC en el profesorado. Una perspectiva sociocultural
Revista	Revista de educación
ISSN	0034-592X
Impacto	JCR en 2010: 0.622 Scopus: 0.024 InRecs: 1r (0.281) CIRC: A CARHUS: A
Autor/es	Rebollo, M.A., García-Pérez, R., Vega, L., Buzón, O. y Barragán, R.
Título Artículo	Genero y TIC en Educación Superior: recursos virtuales no sexistas para el aprendizaje
Revista	Cultura y Educación, 21(3). 2009
ISSN	1135-6405
Impacto	JCR en 2009: 0.323 Scopus: 0.025 Inrecs 1r: 0.323 CIRC: A CARHUS: A
Autor/es	Cabero, J. y Marín, V. (2011)
Título Artículo	Campus virtuales compartidos (CVC): análisis de una experiencia
Revista	Educación XXI.
ISSN	1139-613X
Impacto	Scopus: 0.024 InRecs: 2r (0.138) CIRC: A CARHUS: B
Autor/es	Schalk-Quintanar, A.E. & Marcelo-García, C.(2010)
Título Artículo	Discourse Analysis in the Quality of Expected Learning
Revista	Comunicar
ISSN	1134-3478
Impacto	JCR en 2010: 0.455 Scopus: 0.025 InRecs: 1r (0.396) CIRC: A CARHUS: A

Participación de expertos internacionales en el programa

El programa de doctorado prevé incorporar a profesores expertos extranjeros, provenientes de aquellas instituciones con las que se vienen participando en proyectos de investigación europeos. Nos planteamos como objetivo la impartición de al menos un seminario por cada una de las cinco líneas de investigación con carácter anual impartidos por profesores provenientes de universidades europeas. Nuestra intención es ir ampliando el ámbito geográfico de los profesores que podrán participar en el programa de doctorado.

En la actualidad, existen cuatro proyectos de investigación con carácter europeo en los que participa el profesorado del programa. Pretendemos que la presencia de profesores extranjeros correspondientes a esas investigaciones sirvan también para la impartición de seminarios dirigidos al alumnado del programa de doctorado.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

RECONOCIMIENTO POR LA ACTIVIDAD DOCENTE POR DIRECCIÓN Y TUTORIZACIÓN DE TESIS

En desarrollo del artículo 12.4 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2./ CG 17-6-11) y en consonancia con las directrices marcadas por el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado para la verificación de programas de doctorado, en el Acuerdo 5.3./CG 12-2-13 se aprueba la regulación del Reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales en la Universidad de Sevilla.

El reconocimiento docente por dirección y/o tutorización de tesis doctorales en la Universidad de Sevilla se reflejará en los Planes de Asignación del Profesorado de la siguiente forma:

- La dirección o codirección de tesis doctorales se reconocerá y contabilizará dentro del encargo docente del director/a en una cantidad de 15 horas anuales (1,5 créditos) por cada una de la tesis dirigidas que hayan sido defendidas y aprobadas en los dos cursos inmediatamente anteriores. En caso de codirección, dichas horas se repartirán de forma equitativa entre el profesorado que haya asumido las funciones de dirección. Se establece el cómputo máximo de 30 horas (3 créditos) por docente y por curso académico.

- La función de tutorización cuando sea ejercida por persona distinta al director de tesis se reconocerá dentro del encargo docente del tutor con una hora (0,1 créditos) por cada doctorando y curso académico, pudiendo aplicarse este reconocimiento durante los tres primeros cursos en los que el doctorando es tutorizado. Se reconocerá como máximo 5 horas (0,5 créditos) por tutor/a y por curso académico comenzando dicho reconocimiento en el curso académico siguiente al que se ha ejercido la labor de tutorización.

Este reconocimiento comenzará a aplicarse en los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente del curso 2013/2014 y, por tanto, vendrá referido a las tesis defendidas y aprobadas en los cursos 2010/2011 y 2011/2012.

Toda la información sobre el reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales se encuentra disponible en:

http://servicio.us.es/secgral/sites/default/files/cgac13_2_12-1.pdf

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas y de investigación, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. A continuación se detallan los recursos disponibles para su desarrollo.

La Facultad de Ciencias de la Educación se ubica en edificio de nueva planta, que alberga titulaciones de Grado (Pedagogía; Educación Infantil; Educación Primaria; Ciencias de las Actividad Física y del Deporte), Máster (Dirección, Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación; Formación y Orientación Profesional para el Empleo; Educación Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores) y formación de doctorado. La Facultad se asienta en una superficie de 22.500 metros cuadrados en dos bloques de edificios (de cinco plantas), comunicados por galerías y provista de un sótano (se sitúan 126 plazas de aparcamiento y depósito de libros de la biblioteca).

En la planta baja, los dos bloques de edificios se encontrarán separados por una zona ajardinada con asientos; en esta planta, desde la puerta principal se suceden el vestíbulo, conserjería, secretaría, salón de grado, dependencia del decanato, delegación de alumnos, copistería, cafetería, salón de actos con las más modernas tecnologías entre ellas la de traducción simultánea y un gimnasio.

El resumen de los recursos para la Facultad es el siguiente:

Aulas y seminarios

5 aulas de 120-125 plazas

5 aulas de 100-105 “

8 aulas de 85-90 “

12 aulas de grupo de 54 plazas

10 seminarios de 20-30 “

15 aulas multiuso o pequeños seminarios de 10-16 plazas

3 aulas de informática de 54 plazas

Biblioteca de más de 1500 m2

1 sala de lectura de 304 plazas

1 sala de investigadores de 9 plazas

4 salas de estudio en grupo de 8 plazas

7 cabinas de audición

La Facultad de Ciencias de la Educación cuenta con una serie de recursos propios y otros que facilita la Universidad de Sevilla. Por lo que se refiere a los recursos propios destaca la página web de la Facultad de Ciencias de la Educación <http://www.centro.us.es/fccee> (que en la actualidad se encuentra en proceso de remodelación y transformación). La página web ofrece información actualizada sobre programas y guías docentes de las asignaturas de los planes de estudios vigentes, sobre aspectos relacionados con la Secretaría del centro, los Departamentos, el equipo de Gobierno y las instalaciones y recursos con los que cuenta la Facultad. Incluye también un buzón de quejas y sugerencias que posibilita un contacto inmediato con los servicios administrativos del centro para resolver todas aquellas deficiencias y carencias detectadas por todos los usuarios del centro.

También entre los recursos propios se encuentran los servicios ofrecidos en las aulas informatizadas, tanto en el acceso de los estudiantes a la impresión de documentos, a los programas ofrecidos por la Universidad de Sevilla y a la red de Internet, como en el uso docente de diferentes programas de software para los que la Universidad de Sevilla o la Facultad de Ciencias de la Educación cuenta con licencias de uso colectivo.

También contamos con el recurso "Enseñanza Virtual" y plataforma WebCT ofrecido por el Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla. Éste representa el punto de acceso común al conjunto de herramientas para el apoyo a la docencia a través de Internet de la Universidad

de Sevilla y pone a disposición de toda la comunidad universitaria una plataforma web que integra herramientas útiles para la docencia a través de Internet y que permite complementar a la enseñanza presencial, además de facilitar la educación a distancia. Dicha plataforma de enseñanza virtual, está gestionada por el Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) y se complementa con un conjunto de servicios de apoyo pedagógico a la elaboración de contenidos (Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías) y un plan de formación del profesorado.

Todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios corresponde al ámbito competencial del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>). Para ello cuenta con tres secretariados: El Secretariado de Infraestructuras (del cual dependen los Servicios de Equipamiento, Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos) (<http://www.us.es/viceinfraest>); el Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (<http://www.us.es/informacion/servicios/sic>); y el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (<http://www.sav.us.es/entrada/principal.asp>).

La Universidad de Sevilla está desarrollando una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

En cuanto a mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad, hemos de referenciar que la normativa de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

Respecto a la relación de Personal de Administración y Servicios, en la actualidad la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, cuenta con los siguientes servicios:

Aulas de Informática

3 Técnicos Auxiliares de Informática

Laboratorio

1 Técnico Auxiliar de Laboratorio

Administración del Centro

1 Administradora de Centro

1 Responsable de Gestión Económica

1 Secretaria

Biblioteca

1 Directora de Biblioteca

5 Técnicos Especialistas de Biblioteca

2 Ayudantes de Biblioteca

Conserjería

1 Encargada de Equipo

1 Técnico Especialista en Medios Audiovisuales

8 Técnicos Auxiliares de Centro

Decanato

1 Administrativa

Departamentos

8 Gestores de Departamento

4 Auxiliares Administrativos

Secretaría

1 Jefe de Secretaría

3 Administrativos

6 Auxiliares Administrativos

1 Responsable Apoyo Órganos de Gobierno

1 Responsable Alumnos

Previsión de obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación.

Un aspecto importante de la formación de nuestros alumnos tienen que ver con su internacionalización. Para facilitar la asistencia de nuestros alumnos en congresos y estancias en el extranjero, la Universidad de Sevilla cuenta con el V Plan Propio de Investigación.

El V Plan Propio de la Universidad de Sevilla, que se ha puesto en funcionamiento a partir de 2013, tiene por objetivo mantener una política de fomento de la actividad investigadora y de su calidad. La política desarrollada se financia con recursos propios de la Universidad y contribuye a complementar las aportaciones institucionales (i.e., autonómicas, nacionales e internacionales) así como las de fundaciones y empresas que en su conjunto posibilitan la continuidad y la extensión de la actividad investigadora realizada por el personal docente e investigador en el seno de los Departamentos y Grupos de Investigación de la Universidad de Sevilla.

El V Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla se estructura a un conjunto de líneas estratégicas, y sus correspondientes acciones, con las que se persigue apoyar a la internacionalización y la excelencia de la investigación en nuestra Universidad. Los alumnos que forman parte de los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla pueden acudir a muchas de las acciones propuestas en aras de obtener financiación para su movilidad y para el desarrollo de sus investigaciones.

<http://investigacion.us.es/secretariado-investigacion/plan-propio>

Previsión de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas para lograr los objetivos del programa de doctorado.

La Universidad de Sevilla apoya el desarrollo de actividades formativas dentro del programa de doctorado mediante dos vías. Una de ellas tiene que ver con la financiación directa al programa de doctorado con un presupuesto de funcionamiento que va a permitir la invitación a profesores expertos externos al programa de doctorado para el desarrollo de seminarios correspondientes a cada una de las cinco líneas de investigación del programa. Igualmente, los Grupos de Investigación correspondientes al Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, reciben financiación anual para el desarrollo de actividades científicas, entre las que cabe incluir la celebración de seminarios, talleres o congresos. Estas ayudas serán utilizadas para promover la participación de los alumnos de doctorado en estas actividades. Igualmente, los proyectos de investigación pueden contemplar acciones de difusión sobre la base de jornadas y seminarios. Esto se hace más evidente en los proyectos de carácter europeo en los que miembros del programa de doctorado participa y que requieren la celebración de seminarios y reuniones

Por otra parte, el II Plan Propio de Docencia aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla el pasado 20 de diciembre de 2012, cuenta con una serie de líneas estratégicas dirigidas de forma general a toda la comunidad universitaria, así como acciones concretas y directas para áreas específicas como son los programas de doctorado (por ejemplo, ayudas para las tesis en cotutela).

<http://ppropiodocencia.us.es/presentacion>

Previsión del porcentaje de doctorandos que conseguirán ayudas, teniendo en cuenta el porcentaje de doctorandos que han conseguido ayudas o contratos posdoctorales durante los últimos cinco años

2

Debido a las difíciles circunstancias por las que atraviesa la financiación universitaria, no podemos establecer un compromiso cerrado de porcentaje de ayudas futuras que los doctorandos podrán conseguir. Más aún cuando parte de nuestro alumnado provendrá de países de América Latina donde no podemos anticipar el tipo de ayudas que recibirán. Sí podemos establecer que al menos un 10% de alumnos podrán conseguir algún tipo de ayuda para la realización de su tesis doctoral.

Los convenios que regulan la participación de otras entidades en el desarrollo de las actividades investigadoras.

En los momentos actuales, estamos a la espera de la verificación definitiva positiva del programa de doctorado para proceder a la firma de acuerdos de colaboración con instituciones de investigación internacionales. La no existencia de un doctorado verificado hace que la Universidad de Sevilla no autorice la firma de convenios. Sin embargo, como se describe a continuación, tenemos las previsiones de firmas de convenios con un amplio conjunto de instituciones de investigación.

Acuerdos que se tienen planeado firmar

Se tiene previsto firmar acuerdos de colaboración con las siguientes instituciones

ITALIA :

-Milán : Univ. Milano Bicocca, Facultad de Ciencias de la Formación, Dpto. de Ciencias Humanas para la Formación, prof. Laura Formenti :

-Nápoles : Univ. Federico II, Facultad de Letras y Filosofía, Dpto. de Estudios Humanísticos, prof. Maura Striano :

FRANCIA :

-París : Universidades de París 8 y París 13 : Laboratoire EXPERICE, Profs. Jean-Louis Le Grand y prof. Christine Delory-Momberger :

-Créteil : Universidad París-Est Créteil (antigua París XII) : Equipo REV, dentro del laboratoire CIRCEFT, nº de EA (equipo de acogida) 4384. Las personas de contacto son el prof. Cedric Fretigné (director del equipo REV) y la prof. Hélène Bézille :

-Lille : Univ. de Lille 1 : Equipo TRIGONE, del Laboratoire CIREL, EA nº 4354. La persona de contacto : prof. Mokhtar Kaddouri, director del equipo TRIGONE :

REINO UNIDO :

-Coventry, Inglaterra : Univ. de Warwick, Centre for Lifelong Learning, Dra. Barbara Merrill

-Stirling, Escocia : Univ. de Stirling, School of Education, prof. John Field

-Londres, Inglaterra : University of East London, Centre for Narrative Research (Codirectora María Tamboukou)

ALEMANIA:

-Bielefeld : Univ. de Bielefeld, Facultad de Ciencias de la Educación, prof. Wolfgang Jütte

-Magdeburg : Univ. de Magdeburg, Centro de Lenguas y Discurso, prof. Rob Evans :

DINAMARCA:

-Roskilde : Univ. de Roskilde, Dpto. de Psicología y Estudios Educativos, prof. Henning Salling Olesen (presidente de ESREA)

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO (SGCPD)

La información detallada del SGCPD se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

<http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf>

<http://www.doctorado.us.es/sistema-de-garantia-de-calidad>

En cumplimiento del RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Universidad de Sevilla aprobó por Acuerdo 5.3/CG 30-09-2008 un Sistema de Garantía de Calidad común a todos los títulos de grado y máster, cuyo soporte documental ha sido revisado y adaptado permitiendo el seguimiento sistemático de los resultados de todos los títulos al objeto de garantizar la necesaria acreditación en los plazos previstos.

Tras la entrada en vigor del RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, es necesario que una vez verificados los programas de doctorado conforme a lo dispuesto en el RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, se asegure que éstos se acreditan cada seis años. Así, el apartado 10.3 de la citada norma establece que "Los programas de doctorado deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada seis años a efectos de la renovación de la acreditación a que se refiere el artículo 24 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre."

En este sentido, se ha diseñado, por parte de la Unidad Técnica de Calidad dependiente del Vicerrectorado de Ordenación Académica, el Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado (en adelante, SGCPD) como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla adaptado a las características propias de los estudios de doctorado, teniendo en cuenta tanto la normativa de aplicación a los programas de doctorado como la documentación de referencia proporcionada por las agencias de evaluación. El SGCPD fue aprobado en Consejo de Gobierno por la Universidad de Sevilla el 20 de diciembre de 2012.

El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado (en adelante SGCPD) diseñado y aprobado por el CG de fecha 20/12/2012 se basa en una estructura de 9 procedimientos más uno de carácter transversal a todos ellos (PM), que establece el método común a seguir para que los responsables, recogidos en el propio SGCPD, desarrollen todas las actividades previstas de manera que se garantice la mejora continua del Programa de Doctorado (en adelante PD).

A la vista de la experiencia acumulada en el desarrollo de otros SGC en esta Universidad, queremos destacar a los efectos oportunos que la versión vigente en todo momento de dicho SGCPD puede ser accedida en esta dirección <http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf>

Dado que el SGCPD de la Universidad de Sevilla es común a todos los PD no es posible establecer estándares de calidad comunes a la totalidad de los PD, dada la diversa naturaleza de cada uno de ellos. Sin embargo, cada memoria de verificación establece los valores previstos para la tasa de éxito a los tres años y la tasa de éxito a los cuatro años tal y como se solicita en el apartado 8.3 de la memoria de verificación.

A efectos de aplicación de este sistema en los programas de doctorado (SGCPD), los responsables en la Universidad de Sevilla son los siguientes:

Comisión académica: la comisión académica de cada programa es la responsable de la realización de las actividades anuales para el seguimiento del programa correspondiéndose con la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos del SGCT. Tal y como se recoge en el Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado (art. 7.3 y 7.4.), cada programa de doctorado cuenta con una comisión académica que es la responsable de su diseño, organización y coordinación. Esta comisión se integra por doctores y es designada por el Rector previo informe favorable de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla..

La **Comisión Académica** del programa de doctorado tendrá la siguiente estructura :

- # Coordinador/a propuesto.
- # Secretario.
- # Vocales.

En la composición de dicha comisión se ha teniendo en cuenta la representación tanto de las diferentes áreas de conocimiento y líneas de investigación que integran el programa, como la de los diferentes agentes implicados en el mismo. La Comisión Académica del programa de doctorado estará compuesta por los siguientes miembros:

- # Coordinador: Carlos Marcelo García
- # Secretaria Cristina Yanes Cabrera
- # Vocales.: Juan de Pablos Pons, Rafael Porlán Ariza, María Victoria Sánchez García, Pilar Colás Bravo, y Juan Antonio Morales Lozano.

El reglamento o norma de funcionamiento de la Comisión Académica del programa queda supeditado a lo establecido en la normativa reguladora de aplicación durante todo el proceso de verificación de programas de doctorado. No obstante, una vez sea verificado el programa, la Comisión Académica promoverá la redacción de su propio reglamento de funcionamiento.

La Comisión Académica tendrá una vigencia de tres años, tras los cuales podrá ser renovada. La propuesta de nuevos miembros en la Comisión Académica será realizada por la propia Comisión; los nuevos miembros serán elegidos de entre el profesorado participante en el programa.

Junto con la Comisión Académica, el programa de doctorado se organiza en torno a líneas de investigación, cada una con su correspondiente coordinador/a. En concreto los coordinadores de las líneas son:

- Análisis Institucional y Procesos de Innovación Educativa: Marita Sánchez Moreno
- Diseño, desarrollo y evaluación curricular en contextos educativos: Francisco García Pérez
- Agentes y procesos de orientación, formación y desarrollo profesional: Soledad garcía
- Las tecnologías de la información y comunicación en los ámbitos educativos: Julio Cabero Alme nara
- Intervención y evaluación educativas: María Teresa Padilla

Las funciones del coordinador/a de línea de investigación tienen que ver con la dinamización de las actividades de investigación en su línea correspondiente, el apoyo a la Comisión Académica para el seguimiento del alumnado; la propuesta de profesores invitados al programa.

-

- Comité de dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS): responsable de la definición y desarrollo de los planes de mejora que surjan del análisis del desarrollo del programa de doctorado a los efectos de este SGCPD.

- Tutor y/o director de tesis.

- Comisión de Doctorado: realizado el informe anual por cada comisión académica del programa de doctorado, la Comisión de Doctorado podrá emitir informe que deberá considerado para la elaboración del plan de mejora del programa. Hasta la puesta en marcha operativa de la EIDUS, la comisión de doctorado asumirá las competencias otorgadas a la misma (art. 8.7., Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado)

- Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-USE): encargada de asegurar que el SGC se desarrolla conforme a la normativa de aplicación así como a la estrategia de la Universidad de Sevilla velando porque los planes de mejora se ajusten a los requisitos presupuestarios y a las líneas de actuación de la propia universidad, proponiendo actuaciones generales para todos los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla.

Para aquellos programas conjuntos con otras universidades en los que la Universidad de Sevilla actúa como coordinadora del programa, se aplicará el SGCPD de la Universidad de Sevilla. Para ello, se detallarán los miembros de las universidades participantes en el PD que se integren en los órganos responsables del PD y en concreto, en la comisión académica del mismo. En lo referente al plan de mejora de cada PD, las universidades participantes deberán conocer e informar positivamente el mismo, previamente a su aprobación.

Al objeto de asegurar la correcta coordinación entre las universidades implicadas en el PD, el Reglamento de funcionamiento de la Comisión académica, cuando exista éste, deberá recoger cómo se organizan las personas y se resuelven todas las cuestiones relativas a la aplicación de los SGC en cada organismo, metodología de encuestación, recogida y entrega de datos, resolución de conflictos etc.

La aplicación informática que de soporte al desarrollo del SGCPD, LOGROS, recogerá un apartado específico para que la Comisión Académica describa detalladamente lo especificado en este apartado, que formará parte, en todo caso, del Informe anual de seguimiento.

Cuando se identifiquen áreas de mejora en cuestiones de coordinación entre universidades deberán establecerse las acciones de mejora oportunas en el Plan de mejora del PD, al objeto de que sean subsanadas.

Para aquellos programas conjuntos con otras universidades en los que la Universidad de Sevilla no actúe como coordinadora del programa, será de aplicación en relación al sistema de garantía de calidad lo establecido en el correspondiente convenio.

Los documentos establecidos para el seguimiento del SGCPD se describen a continuación:

a. Informe anual: refleja la labor realizada por la comisión académica del programa de doctorado. Contiene: composición de la comisión académica, análisis de los resultados del plan de mejora del curso anterior, análisis del plan de trabajo, valoración de recomendaciones de mejora por parte de las agencias competentes, análisis cualitativo de cada uno de los procedimientos, inclusión de menciones y sellos del programa y el análisis de las variaciones en las infraestructuras y equipamientos de investigación.

b. Plan de Mejora: en este plan constarán los objetivos de mejora propuestas, las acciones concretas a realizar, sus costes y los responsables de las mismas así como los indicadores necesarios para controlar el buen desarrollo del plan de mejora.

c. Memoria anual: está conformado por el informe anual y el plan de mejora.

Para el desarrollo de toda esta documentación, el SGCPD cuenta con las siguientes herramientas:

- Procedimientos e indicadores que componen cada uno de los 10 procedimientos.

- Recursos materiales (hojas de encuestación).

A continuación, se detallan cada uno de los procedimientos que componen el SGCPD de la Universidad de Sevilla, así como los indicadores asociados a los mismos.

1. P1 - DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es conocer el desarrollo del PD en cuanto a la organización de la formación investigadora. Asimismo, se analiza la sistemática para el seguimiento de los doctorandos y sus resultados, valoración del documento de actividades y plan de investigación. Se compone de los siguientes indicadores:

- I01 Doctorandos de nuevo ingreso.
- I02 Calificación FAVORABLE del Documento de actividades.
- I03 Calificación del Plan de investigación.
- I04 Dedicación investigadora del doctorando.
- I05 Doctorandos extranjeros.
- I06 Tasa de doctorando procedentes de otras universidades españolas.
- I07 Financiación de los doctorandos.
- I08 Tasa de ocupación.
- I09 Conflictos resueltos.

2. P2 - RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el programa de doctorado en relación con su tasa de éxito, tasa de abandono, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores y la calidad del programa de doctorado, las tesis doctorales y la calidad de éstas.

La comisión académica del PD, analizará los resultados de los indicadores que informan los resultados del PD en relación con las tesis doctorales y la calidad de éstas.

Las tesis doctorales serán calificadas APTO, NO APTO, mención CUM LAUDE. También podrán obtener la calificación de Mención Internacional cuando concurren las circunstancias legalmente previstas.

Para calificar una tesis defendida, como índice de calidad, se requerirá que reúna como mínimo uno de los siguientes requisitos:

- tesis Mención Internacional,
- tesis defendidas en régimen de cotutela,
- tesis que hayan obtenido Premio Extraordinario de Doctorado.

La Universidad de Sevilla anualmente convoca los premios extraordinarios de doctorado que están regulados en el REGLAMENTO DE CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, aprobado por Acuerdo 6.2/CG 11-12-07.

Este procedimiento contiene los siguientes indicadores:

- I01 Tasa de éxito a los tres años del ingreso (Nuevo).
- I02 Tasa de éxito a los cuatro años del ingreso (Nuevo)
- I03 Tasa de Abandono Inicial.
- I04 Tasa de abandono.
- I05 Tesis con calificación Apto (Nuevo)
- I06 Tesis con calificación Cum Laude (Nuevo)
- I07 Tasa de Tesis con Mención Internacional.
- I08 Tesis doctorales defendidas en régimen de cotutela.
- I09 Tiempo medio en la defensa de tesis.
- I10 Tesis por compendio (Nuevo)
- I11 Índice de calidad de las tesis doctorales.
- I12 Tesis producidas (Nuevo)
- I13 Contribuciones científicas de las tesis producidas (Nuevo)

3. P3 – EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

El propósito de este procedimiento es obtener información sobre diferentes aspectos relacionados con la calidad de la enseñanza, la actividad del profesorado y los recursos disponibles, que permita su evaluación y proporcione referentes e indicadores adecuados para la mejora continua de la enseñan-

za y el profesorado, existencia de redes, la participación de investigadores internacionales, producción científica de los investigadores, reconocimientos obtenidos. Los indicadores que recogen toda información de este procedimiento se detallan a continuación:

- I01 Categorías académicas de los investigadores.
- I02 Investigadores externos a la Universidad de Sevilla.
- I03 Reconocimientos y premios.
- I04 Expertos internacionales en el programa de doctorado.
- I05 Participación de profesorado en la dirección de tesis.
- I06 Producción científica de los investigadores.
- I07 Sexenios reconocidos a los investigadores implicados en el PD.
- I08 Proyectos de investigación competitivos vinculados a investigadores principales participantes en el PD.
- I09 Proyectos de investigación 68/83 vivos.
- I10 Grado de satisfacción de los doctorandos con la actuación de los investigadores.
- I11 Tutores de doctorandos.
- I12 Financiación por proyectos vinculados al PD.

4. P4 – EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad de los doctorandos mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas.

Para el seguimiento de los programas de movilidad se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Todos aquellos eventos nacionales o internacionales a los que acuda el doctorando como parte de su formación integral investigadora.
2. La participación en convenios nacionales e internacionales que hayan sido aprobados por la Universidad de Sevilla.

Para el conocimiento de las expectativas y resultados de los programas de movilidad, anualmente se realizarán preguntas concretas sobre estos por menores en la encuesta de satisfacción de los doctorandos. La citada encuesta se corresponde con una de las herramientas del SGCPD.

Los responsables adoptarán las medidas necesarias para que, en lo posible, exista financiación en el PD para que los doctorandos puedan participar en los programas de movilidad.

Este procedimiento se compone de los siguientes indicadores:

- I01 Participación en convenios de colaboración nacionales e internacionales.
- I02 Financiación de los Programas de movilidad.
- I03 Participación en actividades formativas.
- I04 Tasa de doctorandos participantes en programas de movilidad.
- I05 Nivel de satisfacción con los programas de movilidad.

5. P5 – ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del programa de doctorado, los resultados sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación investigadora adquirida. Dispone de los siguientes indicadores:

- I01 Egresados Ocupados.
- I02 Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral.
- I03 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida.
- I04 Contratos postdoctorales.
- I05 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado.

Según los datos arrojados por los cinco indicadores diseñados para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida y en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora (Ver apartado 3, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda.

Por otra parte, en el caso de los PD conjuntos con otras instituciones, resaltaremos que no se establece un procedimiento diferente para el caso de estos PD, ya que el Laboratorio ocupacional se encarga de recopilar la información necesaria, independientemente de la localización de los doctores, una vez se hayan integrado en el tejido productivo, conforme a lo previsto en los indicadores diseñados.

6. P6 – ATENCIÓN A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, INCIDENCIAS Y FELICITACIONES.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema ágil que permita atender las sugerencias, incidencias y quejas de los distintos grupos de interés implicados en el programa de doctorado (PDI, alumnos y PAS) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios (matrícula, orientación, programas de movilidad, recursos, instalaciones, servicios, etc.). Está compuesto por los indicadores que se detallan a continuación:

- I01 Quejas resueltas.
- I02 Sugerencias recibidas.
- I03 Incidencias resueltas.
- I04 Felicitaciones recibidas.

7. P7 – ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

El propósito de este procedimiento es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos implicados en el programa de doctorado (PDI, investigadores, PAS y doctorandos) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo. Se compone de los siguientes indicadores:

- I01 Grado de satisfacción global de los investigadores con el PD.
- I02 Grado de satisfacción del doctorando con el PD.
- I03 Grado de satisfacción del PAS con el PD.

8. P8 – DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el programa de doctorado, su desarrollo y sus resultados, con el fin de que llegue a todos los grupos de interés (doctorandos, investigadores y profesorado, personal de administración y servicios, futuros doctorandos, agentes externos, etc.). Sus indicadores se muestran a continuación:

- I01 Acceso a la información del Programa de Doctorado disponible en la Web.
- I02 Quejas e incidencias sobre la información del Programa de Doctorado disponible en la web.
- I03 Satisfacción de los doctorandos con la información pública disponible sobre el PD.

Según los datos arrojados por los tres indicadores diseñados para la medición y el seguimiento de la información y difusión del PD, en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora (Ver apartado 3 del SGCPD, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda.

9. P9 - EXTINCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es definir los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del programa de doctorado que garanticen a los doctorandos la posibilidad de terminar sus estudios. Está integrado por los indicadores que se muestran a continuación:

- I01 Doctorandos adaptados a nuevos PD por extinción de los originales.
- I02 Doctorandos que defienden la tesis en el plazo previsto, extinto el PD.

10. PM – ANÁLISIS, MEJORA Y TOMA DE DECISIONES.

El objeto del presente procedimiento es definir cómo el programa de doctorado y sus responsables analizan los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del mismo, establecen los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizan el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica. Contiene un único indicador:

- I01 Acciones de mejora realizadas.

Anualmente el Vicerrectorado competente en la materia, establecerá el calendario para realizar el análisis de los resultados del desarrollo de los PD y será comunicado a todos los responsables y partes implicadas en la Universidad de Sevilla.

La Oficina de Gestión de la Calidad recopilará los resultados de los indicadores cuya fuente de información resida en las bases de datos corporativas o bien se puedan obtener de otros Servicios, y los pondrá a disposición de los responsables de los PD para que puedan realizar el seguimiento anual previsto en el SGCPD. Las fichas de los indicadores indicarán en cada caso el responsable de la obtención de los datos.

Elaborado y aprobado el informe anual por la comisión académica del PD conforme a las directrices establecidas en el SGCPD y directrices que para su desarrollo se dicten por los órganos competentes, la comisión de doctorado podrá realizar las observaciones que considere sobre el citado informe, que deberán ser tenidas en cuenta, en su caso, a la hora de elaborar los Planes de mejora al efecto.

El comité de dirección (Escuela de Doctorado) o la junta de centro, según corresponda, diseñarán y aprobarán un plan de mejora para ser desarrollado, según su diseño, al objeto de mejorar sistemáticamente el PD.

Una vez aprobados los planes de mejora, la CGCT-USE, revisará los mismos para asegurar su coherencia con la estrategia global de la Universidad de Sevilla y en particular con las políticas de investigación establecidas. Podrá proponer la revisión del plan de mejora, motivadamente. En este caso deberá ser readaptado nuevamente por sus responsables.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
50	20
TASA DE EFICIENCIA %	
60	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

En relación con la recomendación VIII.8 por la que se solicita la estimación de los siguientes indicadores "para los seis años posteriores a su implantación":

Tasa de éxito a los tres años: La tasa de éxito que estimamos es del 25%. Estimamos que sólo una parte del alumnado tendrá capacidades adquiridas tanto en el programa como antes del programa como para el desarrollo de su tesis doctoral, así como para la publicación de al menos un artículo derivado de la misma, tal como se establece en nuestro programa.

Tasa de éxito a los 4 años: La tasa de éxito que estimamos es del 50% debido a que es un tiempo adecuado para la finalización de estudiantes con dedicación suficiente.

Tesis producidas a los cuatro años: El número de tesis producida (se entiende que finalizadas, presentadas y aprobadas) a los 4 años será de 35

El porcentaje de tesis cum laude estimamos que será del 90% debido a nuestra exigencia de la publicación previa en una revista indexada.

El número de contribuciones científicas a los cuatro años será de 40

El número de contribuciones

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS

El Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado (en adelante, SGCPD), como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla, aprobado por Consejo de Gobierno de la US (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2012) presta especial atención al seguimiento de los egresados estableciendo mecanismos concretos para realizar dicho seguimiento, tal y como se recoge explícitamente en la normativa de aplicación y en la guía de apoyo para la verificación de programas de doctorado elaborada por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

En este cometido, el SGCPD dispone de diversos indicadores que permiten medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctorandos y futuros doctores, así como el nivel de satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Esta información será obtenida mediante la realización de encuestas a los egresados y recabando datos provenientes de bases de datos institucionales (por ejemplo, laboratorio ocupacional).

Concretamente, el SGCPD remarca la importancia de esta información dedicando un procedimiento completo para recabar información sobre el seguimiento de los egresados a través de varios indicadores que aportan evidencias del proceso 5 del SGCPD:

P5 – ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del programa de doctorado, los resultados sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación investigadora adquirida. Dispone de los siguientes indicadores:

1. I01 Egresados Ocupados: N° de egresados ocupados a los dos años de su egreso del PD/ N° total de egresados del PD*100
2. I02 Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral: Suma de meses transcurridos hasta el primer alta en el Sistema de la Seguridad Social desde su egreso del PD/N° de egresados con altas en el SS del PD
3. I03 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida: (N° de respuestas valoradas por los egresados ocupados como "Media", "Alta" y "Muy Alta" en el ítem XX/ N° de respuestas al ítem)*100
4. I04 Contratos postdoctorales: (N° de egresados que consiguen ayudas y contratos postdoctorales en el año siguiente a la defensa de la tesis/N° de egresados durante el año anterior)*100

5. I05 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado: Nº de respuestas en la encuesta de satisfacción de los empleadores.

Según los datos arrojados por los cinco indicadores diseñados para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida y en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora (Ver apartado 3, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda.

Por otra parte, en el caso de los PD conjuntos con otras instituciones, resaltaremos que no se establece un procedimiento diferente para el caso de estos PD, ya que el Laboratorio ocupacional se encarga de recopilar la información necesaria, independientemente de la localización de los doctores, una vez se hayan integrado en el tejido productivo, conforme a lo previsto en los indicadores diseñados.

La información detallada del SGCPD se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

<http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf>

<http://www.doctorado.us.es/sistema-de-garantia-de-calidad>

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
50	70
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Estimación de indicadores para los seis años posteriores a la implantación del programa

- Tasa de éxito a los tres años: 30%
- Tasa de éxito a los cuatro años: 50
- Tesis cum laude: 90%. Los mecanismos de control previa a la lectura de la tesis doctoral nos permiten asegurar este porcentaje
- Tesis producidas: 140
- Número de contribuciones científicas: al menos 140. Esto es debido a que la defensa de la tesis está condicionada a la publicación de un artículo en revista científica .

Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años

programa de doctorado en Educación se genera a partir de la conversión de diferentes programas de doctorado que se han venido impartiendo en la Facultad de Ciencias de la Educación. En los últimos 5 años se han leído 126 tesis doctorales dirigidas por profesores del programa:

Departamento	Título Programa	Estudiantes (Últimos 5 años)
Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social	Competencias Educativas y Mediación Social	47
Didáctica y Organización Educativa	Didáctica y Organización de Instituciones Educativas (Universidad de Sevilla, España)	66
	Didáctica y Organización de Instituciones Educativas (Universidad Moderna de Lisboa, Portugal)	42
	Didáctica y Organización de Instituciones Educativas (Universidad Autónoma de Chile)	61
	Didáctica y Organización de Instituciones Educativas (Universidad Metropolitana de Caracas, Venezuela)	14
	Didáctica y Organización de Instituciones Educativas (Universidad de Carabobo, Venezuela)	53
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Investigación e Intervención Educativas	30
Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales	Educación Ambiental (Interuniversitario)	11
	Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales: Un enfoque interdisciplinar	

Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales	
TOTAL	324

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
28523363M	Manuel	García	León
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias s/n	41013	Sevilla	Sevilla
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
viceinves@us.es	954488101	954488124	Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
34042650M	MIGUEL ÁNGEL	CASTRO	ARROYO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ El Guernica, nº 21 n Vistahermosa	41920	Sevilla	Sevilla
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
macastro@us.es	669 571 816	954557902	VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
52573685D	Antonio	Delgado	García
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pabellón de México, Paseo de las Delicias s/n	41013	Sevilla	Sevilla
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
direcciondoctorado@us.es	954487404	954487405	Director del Secretariado de Doctorado de la Universidad de Sevilla

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Descripcion.pdf

HASH SHA1 : XyvnlkGg03oyXk66oxhxEGVAOvs=

Código CSV : 103490651499495071367148

Descripcion.pdf

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : Delegacion_FIRMA.pdf

HASH SHA1 : dWP1ahhyeWu5QQsWWMgpRyQT9JE=

Código CSV : 91613296418625222874839

Delegacion_FIRMA.pdf

